DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Mayo de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17353

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 241|966. Se aprueba el Reglamento de Calificación de Oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: El adjunto proyecto de Reglamentación del Capítulo VI del Decreto Orgánico del Cuerpo Nacional de Bomberos de fecha 7 de abril de 1964, sobre calificaciones de Oficiales, elevado por la Dirección de aquella Unidad en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 del decreto antes citado.

Considerando: Que el Cuerpo de normas referido, estructurado por una Comisión de Oficiales, contempla muy adecuadamente la finalidad perseguida,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el proyecto de Reglamento de Calificación de Oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos, cuyo texto se transcribe a continuación:

LIBRETAS DE ANOTACIONES PERSONALES

Artículo 1º R) I. La libreta de Anotaciones Personales será organizada de la siguiente forma: Las primeras páginas se destinarán al Indice y las siguien-

tes —debidamente foliadas— a las Anotaciones referentes a cada Oficial.

Esta Libreta deberá ser firmada en la primera hoja, por el Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, como comprobante de su correcta foliación.

R) II. La anotación se hará en forma sintética y lo más breve posible, debiendo estar fundada en un hecho concreto saliente, dejando claramente establecida la fecha en que éste se produjo. Para apreciar mejor las condiciones de un Oficial por las Anotaciones, éstas deben ser imprescindibles y su redacción clara y concreta.

R) III. Sobre un hecho normal no debe hacerse anotación alguna y se considera como tal, cuando es una obligación corriente, cumplida en buena forma y sin destacarse en sentido favorable o desfavorable, como ser el cumplimiento de un servicio, instrucción, guardia, intervención profesional, etc., que por tal causa no debe merecer ni condenación ni observación.

R) IV. Las anotaciones serán prolijas, claras, sin enmendaduras ni raspaduras y los errores serán salvados haciendo el asiento rectificativo correspondiente.

R) V. Las libretas serán provistas por la sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos, donde se llevará un registro del destino de las mismas, con el número de orden y nombre del destinatario. Cada libreta constará de hojas numeradas, las que en ningún caso podrán arrancarse, sustituirse o efectuar cualquier otra transformación.

R) VI. Concluída la libreta, se solicitará, por el conducto correspondiente; a la sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos, la provisión de una nueva, la cual deberá efectuar la provisión en el más breve plazo.

R) VII. El único responsable de la conservación de la Libreta de Anotaciones Personales, es su destinatario.

Art. 2.o R) I. Todo superior que deba hacer anotaciones, tendrá siempre muy presente, que éstas son el elemento capital para juzgar la capacidad del Oficial y será responsable —en consecuencia— de los errores que al efecto cometiera.

R) II. Todo Oficial poseedor de una Libreta de Anotaciones personales, la llevará al día y deberá tenerla consigo en la Unidad a que pertenece, salvo en el caso de que le fuera pedida para ser visada.

R) III. Cuando se efectúe una inspección, es deber del que la realiza, exigir a los subalternos, la presentación de la Libreta de Anotaciones Personales, sin perjuicio de hacerlo en cualquier otro momento, debiendo visarla como corresponde.

DE LAS CALIFICACIONES

Artículo 3.o R) I. Cualidades de aptitud física:

a) Partes de Enfermo y excusaciones del Servicio.
b) Deportes afines con la profesión, generales y entrenamiento.
c) Resistencia y agilidad en los trabajos profesionales.
d) Actividad.
e) Mantenimiento del buen físico. El Oficial que no ha dado parte de enfermo o faltado a su servicio, aun cuando parezca delicado de salud, será tenido en buen concepto por el Jefe Calificador.

Los deportes afines con la profesión son aquellos que comprendan gimnasia general, deportes (fútbol, básquetbol, vólebol, paletas, pelotas de mano, tiro, natación, remo, etc.) y son obligados para todos los Oficiales y se exigirán plenamente hasta el grado de Capitán inclusive, a los que se les exigirá estar entrenados para que puedan desenvolverse en sus actividades profesionales sin cansancio, dando el ejemplo al personal que comanden. La resistencia y agilidad se comprobarán en las intervenciones profesionales, guardias, en las instrucciones diarias y distintas comisiones del Servicio, en las distintas estaciones del año.

La actividad es la facultad de obrar serenamente manifestándose en la atención continua, diligente y eficaz, con que se atienden las diversas obligaciones. Se tendrán en cuenta en el año que corresponda, las fichas de reconocimiento Médico que debe agregarse al Informe de Calificación.

No se tomarán en cuenta los partes de enfermo que sean a consecuencia de accidentes sufridos en actos del servicio.

R) II. Cualidades de aptitud en conducta:

a) Fallo adverso de la Junta de Calificación.
b) Resultancias que aparejen demérito en sumarios administrativos.
c) Sanciones disciplinarias.
d) Administración de sus haberes.
e) Vida privada digna y decorosa.
f) Corrección y subordinación.
g) Porte del uniforme y mantenimiento del equipo.
h) Caballerosidad.
i) Educación y sociabilidad.
j) Compañerismo.

Las cualidades a) y b) establecidas en los documentos que se agreguen al Informe de Calificación y las Sanciones Disciplinarias, c) se harán constar en el cuadro respectivo del Informe, considerándose además en las aptitudes que correspondan. Como antecedentes relativos al "Estado Económico" se anotarán los embargos que hubiere tenido el Oficial, estableciéndose si han sido levantados o no, así como cualquier otro reclamo por falta de cumplimiento de pagos u obligaciones contraídas que lleguen a conocimiento del Superior y que signifiquen desprestigio personal o para la Unidad, o afecten la confianza que debe merecer a la opinión pública, todo el que viste uniforme. Estos datos deben constar en las Libretas de Anotaciones Personales y ser agregados los antecedentes respectivos al Informe de Calificación. Todo Jefe Calificador debe tener conocimiento, por su observación personal, de como el Oficial se conduce en la vida privada, imponiéndose de que ésta sea decorosa y digna.

La corrección en el Uniforme y equipo en todo momento y lugar debe ser debidamente controlado por los Jefes Calificadores, también la forma de llevarlo en toda circunstancia. Se tendrá en cuenta, además, como los Oficiales tienen su alojamiento. La corrección en la forma de conducirse diariamente con sus superiores, iguales y subalternos, en los Servicios y fuera de ellos. Caballerosidad: se entenderá por tal, la corrección de procederes, hombría de bien, dignidad y nobleza, en todos los procedimientos de la vida profesional y civil. Todo oficial tiene obligación de ser educado y sociable y por ello gozar del buen concepto, no sólo de sus camaradas sino también de sus conciudadanos.

Es falta de compañerismo el recargo del servicio que el Oficial haga pesar sobre sus compañeros y que resulten de los frecuentes partes de enfermo, excusaciones al servicio y licencias que no estén plenamente justificados.

R) III. Cualidades de la aptitud de capacidad profesional, que consta de las siguientes facetas: Carácter, Espíritu Profesional, Espíritu Militar, Instrucción, Competencia para el mando, Competencia para el gobierno y Competencia para la administración, las que a su vez se subdividen en:

a) Sentimiento profundo del deber.
b) Valor.
c) Resolución y tenacidad.
d) Iniciativa, previsión y sentido práctico.
e) Dominio de sí mismo y tacto.
f) Inteligencia.
g) Rapidez de concepto.
h) Claro concepto en el desempeño de sus obligaciones.
i) Conocimiento y empleo de los Reglamentos y capacidad como Instructor.
j) Capacidad para el mando.
k) Capacidad para el gobierno.
l) Capacidad para la administración.

El Oficial debe en toda circunstancia, estar dotado de un alto sentimiento del deber, sabiendo que su vida está consagrada a este precepto.

Es obligación conocer en forma clara su misión en el amplio engranaje del Cuerpo y saber cumplir a satisfacción suya y de los Superiores, el papel que le compete, cualquiera sea la situación y lugar. El Oficial debe conocer mejor sus obligaciones que sus derechos y en el desempeño de su misión deberá despojarse del interés personal y llegar hasta el sacrificio, cuando el deber así lo exija.

El valor es la modalidad de permanecer tranquilo frente a cualquier peligro, afrentándolo con decisión y manteniendo perfecta lucidez.

La resolución, es la facultad que debe tener todo Oficial para resolver cualquier situación en forma inteligente y la tenacidad es la fuerza y energía con que se mantiene una resolución. La resolución y la tenacidad se complementan..

La iniciativa, es la cualidad especial del ánimo para idear una acción que apareje beneficios y que debe tomarse en forma decidida, una vez que se haya meditado y sin temor a la responsabilidad.

La previsión, es el cálculo anticipado para solucionar las dificultades que pueden surgir en el cumplimiento de una misión.

El dominio de sí mismo, es el contralor personal en todo momento y circunstancia.

Tacto, es el buen criterio, el acierto y la prudencia, con que debe encararse toda resolución o iniciativa que tenga relación con problemas de cualquier orden.

La inteligencia es el grado de entendimiento del Oficial.

La rapidez de concepto, es la facilidad con que el Oficial interpreta la orden recibida y la adapta a la situación que vive.

El claro concepto en el desempeño de las obligaciones, se apreciará por el juicio amplio y claro que posee el Oficial de sus obligaciones, el que en la práctica se traducirá por la exactitud, celo y seriedad en las funciones que le son inherentes.

El conocimiento y empleo de los Reglamentos, se demuestra por la justeza de su aplicación o interpretación.

La capacidad como Instructor se apreciará, observando en forma principal la facilidad con que el Oficial trasmite sus conocimientos a sus subordinados y como éstos los asimilan en el teatro de las operaciones.

Se tendrán cuenta además el método, dominio de la materia, expresión precisa, clara y adecuada, en la preparación de aquellos a quienes instruye y los resultados obtenidos.

La capacidad para el mando es la facultad para ordenar en forma enérgica, firme, precisa, decidida y perfectamente ajustada a la situación ya sea en el servicio, en los distintos siniestros, como en ejercicios sobre trabajos profesionales prácticos en situaciones difíciles planteadas en todos los órdenes de las tareas diarias e igualmente en los trabajos en orden cerrado.

Corresponde también a esta cualidad, el espíritu profesional y de Cuerpo que debe mantenerse latente en todo momento. Todas las medidas de orden o disposiciones para movilizar en cualquier momento los elementos a sus órdenes, la preocupación por el bienestar de sus subordinados, el prestigio de que goza el Oficial y las fuerzas a sus órdenes en el medio en que actúa. La capacidad para el gobierno se apreciará por las disposiciones tomadas para el ordenamiento de la repartición que le corresponde, la conservación y entrenamiento del material de incendio, salvamento, vestuario, equipo y armamento, como igualmente de los locales y predios de su dependencia y la higiene y alimentación del personal.

La capacidad para la administración, es el celo, escrupulosidad, acierto y orden, con que el Oficial dispone la guarda, uso y empleo de los dineros que se le confíen, así como de los útiles material de equipo, alojamiento y víveres de que disponga para satisfacer las necesidades de su personal o para el buen funcionamiento de los servicios de que de él dependan.

Se considerará mal administrador, tanto al que malgasta por falta de vigilancia y habilidad los elementos que se detallan en esta parte, como al que por un falso concepto de economía deja que un servicio funcione en forma deficiente no proporcionando a tiempo los elementos de que disponga al efecto.

Art. 4o. R) I. El Director del Cuerpo Nacional de de Bomberos, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y el Jefe de Servicio de Bomberos del Interior, deberán visar dentro de los últimos cinco días de cada mes las Libretas de Anotaciones de los Oficiales a sus órdenes.

R) II. Si del estudio realizado mensualmente, por el Jefe sobre las Anotaciones de las Libretas de sus subordinados, resultaren discrepancias notables en lo que tiene referencia con la justicia de las mismas, dejará asentada a continuación la observación correspondiente, la que también deberá ser asentada en el Informe de Calificación.

R) III. Todo Jefe a quien le corresponda visar las Libretas de Anotaciones Personales, está en la obligación de llevar un libro donde se transcribirán mensualmente, los asientos en ellas contenidos y las observaciones que le hubieren merecido. Dicho libro será un documento importante y reservado, en toda Unidad. Las transcripciones referidas, serán llevadas por separado por cada Oficial.

R) IV. La sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos solicitará en la fecha que establece el R) I. del presente artículo, el libro a que hace mención el R) anterior, a los fines de pasar las anotaciones a los Informes de Calificación de los Oficiales a quienes corresponda. Hecho, volverá los mismos a los respectivos jefes.

DEL INFORME DE CALIFICACION

Artículo 5º R) I. El Informe Anual de Calificación tiene la finalidad siguiente:

a) Para el Oficial: que pueda apreciar personalmente su actuación en el año, así como también constituir una guía con la finalidad de superarse en el desempeño del cargo.

b) Para el Jefe Calificador: que expresa el valor del Oficial, en forma que pueda ser apreciado por los superiores y manifestar su capacidad como calificador.

R) II. Los instrumentos para el Informe Anual de Calificación, serán los siguientes:

a) Los formularios reglamentarios para llenar son los establecidos por el decreto N.o 6.496 del Poder Ejecutivo, de fecha 21 de marzo de 1946 (para los Oficiales del Ejército nacional) con las adaptaciones que el caso requiera para los Oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos.
b) Los documentos de las diversas comisiones o cometidos ajenos a su cargo.
c) Los certificados de partes de enfermo.
d) Las constancias de licencias.
e) Los fallos de Sumarios Administrativos y sentencias de la Junta de Calificación.
f) Las copias de las Libretas de Anotaciones Personales.
g) Antecedentes desfavorables sobre el estado económico.
h) Los partes de Inspección.

R) III. Los Informes de Calificación se abrirán, para los que asciendan al grado de Alférez del Cuerpo Nacional de Bomberos, en la fecha de su nombramiento.

a) El Informe de Calificación se abrirá en la Unidad en que presta servicios el Oficial.
b) Desde el momento de abrirse el Informe de Calificación, se anotará todo lo correspondiente al Oficial.

Los últimos cinco días de cada mes, se pasarán las anotaciones de las libretas que corresponden por orden cronológico de fecha y en hojas separadas, por cada grado que ha hecho anotaciones.

c) En los casos en que al Jefe Calificador o al Oficial se le dé otro destino, el Jefe Calificador controlará que el Informe de Calificación esté al día y emitirá a continuación de la última anotación de su hoja, un juicio concreto sobre el Oficial y luego firmará su hoja y las hojas en que consten los asientos de las anotaciones de los Oficiales facultados para hacerlas. El Oficial u Oficiales calificados, serán notificados de su informe en este estado, y expresarán su conformidad o disconformidad, dentro del plazo de 48 horas.
d) Si el Oficial calificado es el que cambia de destino, el Informe de Calificación será enviado con Oficio, a su nuevo Jefe. El nuevo Jefe continuará el mismo Informe y las Anotaciones Personales en las mismas hojas, de acuerdo a los grados.

e) El Director o Jefe de Unidad que manda al Oficial, el 31 de octubre cerrará el Informe de Calificación.

f) Los Jefes citados en los incisos c) y d), dentro de los quince días de su cambio de destino o cambio de destino del Oficial a sus órdenes, darán cuenta por Oficio a su superior inmediato, de haber cumplido los requisitos expresados. El incumplimiento de esta disposición, implicará elemento negativo en conducta, que se agregará al Informe de Calificación del causante, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el superior inmediato.

El nuevo Jefe Calificador dará cuenta cuando haya recibido los informes aludidos.

g) El 3 de noviembre y después de haber sido conformados por los Oficiales, los Jefes Calificadores elevarán los informes como se establece en el R) X., de este Artículo.

h- Todo cometido o "Comisión Eventual" del Servicio, subordinado a otro Comando, da motivo a una nota de concepto por separado, donde quedará registrado el desempeño de la nueva misión, remitiéndolo a la Unidad donde presta servicios, para ser agregado al Informe de Calificación, como nuevo elemento para apreciar la aptitud que corresponde al efectuarse la Calificación, y aún en el caso de un desempeño normal.

En los casos de "Comisión Permanente", se procederá en concordancia con lo que determinan los incisos c) y d) del R) III, de este artículo.

Se entiende por "Comisión Eventual", aquella que el Oficial que la desempeña, no está obligado en razón de élla a cumplir la generalidad de las obligaciones que tienen los Oficiales del Cuadro Permanente de la Dirección o Unidad donde la cumple y por "Comisión Permanente", los que llenan estas obligaciones.

R) IV. Igualmente se agregarán al Informe de Calificación:

a) Copia de la sentencia recaída en los Sumarios Administrativos.
b) Copia del fallo de la Junta de Calificación.
c) Copia de la sentencia recaída en los Sumarios de la Justicia Penal.

R) V. Todos los documentos que se originen por cualquier circunstancia, irán a la Dirección o Unidad donde presta servicios el Oficial, para ser valorados en el momento de Calificarlo. Si en el informe de Calificación faltase algún elemento de juicio una vez elevado, pasará nuevamente al Jefe correspondiente para que proceda a una nueva Calificación con el nuevo elemento de la misma.

R) VI. El Oficial dependiente del Jefe de Unidad, que además del cumplimiento de sus funciones, ejerza cometidos cuyo contralor corresponda a la Dirección, el desempeño de esas actividades, debe ser anotado únicamente por el Comando de la Dirección.

R) VII. En caso de ascenso de un Oficial, se formulará informe por el período comprendido entre el 1o. de noviembre y el 15 de diciembre o 15 de junio, al que será formulado llenando todos sus cuadros, al igual que para el período anual siguiente, el mismo procedimiento que el establecido para aquellos y en el caso de no existir recurso, la Sección Personal lo agregará a su Legajo Personal. En todos los casos en que se produzcan ascensos para Oficiales en fechas ulteriores a la establecida por el artículo 6 de ese decreto, se retrotraerá a esta fecha todas las consecuencias positivas o negativas de su actuación con el grado anterior.

R- VIII. La Calificación se compondrá de un original y un duplicado, dándosele vista al interesado del original el 1o. de noviembre de cada año, el que deberá devolverlo dentro de los dos días subsiguientes, con la Nota:

"Notificado; Conforme" o "Notificado; Desconforme" "Elevaré Recurso". Fecha y firma.

R) IX. En los casos que faltara en el Informe Anual de Calificaciones algún documento, Comisión o cualquiera otra constancia, tanto en la Notificación a que se hace referencia en el R) anterior, como en el caso de la Notificación parcial también a que se refiere el inciso c) del R) III, de este Artículo, el Oficial hará una respetuosa aclaración ante el Jefe Calificador y si no tuviera resolución satisfactoria, procederá como lo establece el R) precedente.

R) X. Los Informes de Calificación serán elevados en conjunto a la Dirección, por las Unidades, en un Oficio general, donde constarán los Informes que faltan y las causas. Los duplicados se conservarán en la Sección Personal por el término de un año y luego, serán destruídos.

R) XI. La Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos elevará todos los Informes de Calificación a la Junta Calificadora respectiva, completos y debidamente substanciados, en el período que deba hacerlo y una vez que aquella se expida, los pasará a la Sección Personal, para que sean agregados al Legajo Personal del Oficial, conjuntamente con la Notificación que realizará la Junta Calificadora con respecto al Oficial, de haberlo Calificado.

R) XII. Todo lo que se relaciona con el estado civil del Oficial (Casamiento, hijos, defunciones, divorcio, etc., este tiene la obligación de comunicarlo por Nota y por el conducto correspondiente para ser agregado a su Informe de Calificación, dentro de los treinta días de producirse el hecho.

R) XIII. El Informe de Calificación se organizará:

a) Se iniciará con la fecha de apertura, grado, nombre y apellido del Oficial calificado; a continuación fecha y cierre del Informe, que será siempre el 31 de octubre, salvo en el caso de Baja o Jubilación en el que se pondrá la fecha en que esta situación sea decretada.

b) A continuación sigue el cuadro A), en que se registrará:

1o. El destino de acuerdo al decreto respectivo.
2o. El cargo que desempeña.
3o. El cómputo de tiempo que ha ejercido cada cargo durante el año.

c) En el cuadro B) se asientan las comisiones que ha desempeñado, con especificación de fechas.

d) En el cuadro C) constarán las faltas disciplinarias y sanciones en el orden siguiente:

1o. La fecha de la sanción.
2o. El tiempo en días.
3o. Superior que la impuso.
4o. Calidad de la sanción.
5o. Causa perfectamente establecida.
6o. La suma total en días de los arrestos de rigor y de los arrestos simples.

Este cuadro se llevará de acuerdo con las constancias del Libro respectivo.

e) En el cuadro D), referente a parte de enfermo, constará:

1o. Lugar donde se asiste.
2o. Diagnóstico.
3o. Fecha en que dió parte de enfermo y fecha en que se dió pronto para el servicio.
4o. Total de días en que estuvo enfermo

Los Partes de enfermo se comprobarán por los Certificados expedidos por el Jefe de Servicios Sanitarios y se adjuntarán al Informe de Calificación, así como los documentos a que se refiere la reglamentación del artículo 15, inciso 1). No se tomarán en cuenta los Partes de enfermo como consecuencia de accidentes ocurridos en acto del servicio y los que el Oficial pase eximido por enfermedad, siempre que en este último caso, cumpla la mayor parte de las exigencias del servicio.

f) En el cuadro E) referente a Licencia, se hará constar toda licencia de más de un día que tuviera el Oficial, estableciéndose luego la suma en días y agregándose los documentos respectivos.

g) El tiempo pasado en Suspensión Preventiva, se asentará en el apartado f), especificándose el

número de carpeta del Ministerio del Interior que la dispone, el artículo e inciso de la ley en que está comprendido y el total de días de Suspensión Preventiva en el año que se considera.

h) En el apartado G) se hará constar el tiempo que no hizo servicios por C|R con perjuicio del Servicio, partes de enfermo, licencias y Suspensión Preventiva, expresado en días.

i) En el cuadro H) se dejará constancia de la destreza o conocimientos especiales que posea el Oficial y que sean de interés para el Cuerpo Nacional de Bomberos todo debidamente documentado.

j) En el cuadro I) se expresarán las cualidades que figuran las aptitudes físicas, conducta y capacidad profesional y el casillero en el cual el Jefe Calificador, concretará el concepto respectivo.

Este concepto surgirá de los antecedentes del Informe de Calificación y en su redacción no puede entrar a Calificar la actitud pertinente, con los términos Muy Bueno, Bueno, Regular o Deficiente, que están únicamente reservados a la Junta Calificadora respectiva.

k- En el apartado J) se expresará el juicio concreto, que en forma resumida es la opinión que se tiene del Oficial, en las 3 aptitudes y una consecuencia de las Anotaciones Personales, documentos que acompañan al Informe de Calificación y desempeño del Oficial en el Período que se Califica.

l) El cargo y firma del Jefe Calificador.

m) El informe de Calificación será elevado por el Jefe Calificador al Superior inmediato, quien lo cursará a la Junta de Calificaciones.

R) XIV. El Informe de Calificación se completará con el agregado de todas las referencias y antecedentes que justifiquen las Calificaciones, tales como:

a) Copia de los asientos de las Libretas de Anotaciones Personales referentes al Oficial las que serán numeradas en un orden único en cada Informe de Calificación y subrayadas en rojo cuando sean negativas.

b) Las constancias de las inspecciones que se harán en las hojas donde figuren las fechas, la autoridad y la materia que se inspeccionan y a continuación la opinión que merece la inspección emitida por la autoridad que la ha pasado.

c) La ficha de reconocimiento médico (que se realizará antes del cierre de la calificación), si éste es el año en que se cumple el tiempo mínimo de antigüedad para el ascenso.

d) Todo documento original o copia que pueda servir para formar un juicio más completo sobre el Oficial.

R) XV. A continuación una hoja con índice de los documentos que se agregue al Informe de Calificación y a la resolución de la Junta Calificadora respectiva.

DE LA JUNTA DE CALIFICACION

Artículo 6º R) I. La Junta de Calificación dependerá directamente del Ministro del Interior.

R) II. La Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos solicitará con su debida anticipación, al Ministro del Interior, la designación del Oficial superior al que se refiere el presente artículo para integrar la Junta de Calificación en los períodos que la misma deba reunirse.

R) III. La misión del Oficial superior que integra la Junta de Calificación por Delegación del Ministerio del Interior, de acuerdo con este artículo es la de tomar la personería de su mandato, verificando que las calificaciones de los Oficiales se ajusten a los términos estrictos del decreto y su reglamentación y dejar sentado en todos los casos su criterio legal en el dictamen de la Junta de Calificación.

R) IV. Para que las resoluciones de la Junta de Calificación sean válidas, deberá estar integrada por todos sus miembros.

R) V. En caso de excusación, impedimentos o recusación fundada de uno o más de los integrantes de la Junta de Calificación, el Ministro del Interior designará los remplazantes interinos que correspondan.

Art. 7º R) I. Del 5 al 25 de noviembre de cada año, la Junta de Calificación efectuará el estudio de los informes anuales de calificación correspondientes a todos los Jefes y Oficiales del Cuerpo Nacional de Bomberos.

R) II. Cuando haya que llenar vacantes en el mes de junio, la Junta de Calificación efectuará el estudio de los informes de calificación parciales de los Oficiales en condiciones de ascensos, entre los días 5 y 25 de mayo.

R) III. La Junta de Calificación, en los períodos mencionados en los R) I. y II., otorgarán además de la nota anual o parcial, la nota general en la jerarquía a aquellos Jefes u Oficiales que estén en condiciones de ascenso, como también otorgará la nota general a los Oficiales en los casos previstos en el artículo 62 del decreto Orgánico de 7 de abril de 1964.

R) IV. Cuando por excepción, en los Informes de Calificación correspondientes a los períodos anuales, no consten elementos de juicio por causas no imputables al Jefe Calificador, se le adjudicará una calificación sintética anual que guarde relación con el Informe de Calificación inmediatamente anterior del período de que se trata y, en caso de ser éste inferior a "Bueno", deberá elevarlo hasta dicha calificación.

R) V. En el mes de noviembre de cada año, la sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos elevará a la Junta de Calificación, la nómina completa por grado, de los Jefes y Oficiales que computen el tiempo mínimo para el ascenso, de acuerdo al artículo 65 del presente decreto.

También elevará idéntica relación cuando haya vacantes para llenar en el mes de junio.

R) VI. Cuando haya que dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del presente decreto, la sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos elevará una relación de iguales características a las del R) anterior, de los Jefes y Oficiales que reúnan las condiciones exigidas en dicho artículo.

Art. 8º R) I. La Junta de Calificación podrá requerir los informes que considere necesarios a la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Servicio de Bomberos del Interior y a las demás autoridades civiles, con el fin de mejor ajustar su criterio en las calificaciones.

Art. 9º R) I. Cuando un Oficial considere que ha habido error en la calificación que le concierne o en los asientos de las Libretas de Anotaciones Personales y antecedentes que a él se refiere, podrá solicitar la revisión de los mismos, dentro de un plazo perentorio de 10 días a partir de la notificación respectiva.

En los casos de reclamos, el recurrente podrá hacerse asesorar por abogado, el que tendrá acceso a los antecedentes necesarios para el debido conocimiento del asunto y podrá firmar los escritos que se presenten e informar en las audiencias que se realicen, pero el recurrente será siempre el directamente responsable de los juicios y conceptos que se emitan.

R) II. En los casos que se deduzca algún recurso, éste se interpondrá directamente ante la Junta de Calificación o Jefe Calificador, si el asunto que lo motiva correspondiera a su competencia exclusiva.

R) III. Si el recurso se interpusiere ante la Junta de Calificación, ésta lo sustanciará previamente, solicitando todos los informes de antecedentes que considere convenientes o que pidiere el interesado, elevando luego los antecedentes para resolución definitiva al Ministerio del Interior con informe, si siendo suya la resolución que hubiere dado lugar al reclamo, no resolviere revocar o cuando aquélla proviene de otra autoridad.

R) IV. En todo recurso presentado por falta de documentación, comisión, o cualquier otra constancia, el interesado expresará haber cumplido con la obligación impuesta por el R) IX., del artículo 43 de este decreto.

R) V. Todo recurso debe ser claro y concretarse a la causa que lo motiva sin hacer interferencias ni comparaciones con otro Oficial.

R) VI. Pierde derecho al recurso, todo Oficial que, al notificarse de su calificación, deja transcurrir el tiempo que establece la ley sin haberlo entablado.

R) VII. Los Oficiales deben tener muy en cuenta que los recursos que se consideran no fundados o capciosos, se tendrán en cuenta como elementos negativos importantes en la aptitud de conducta en el informe de calificación correspondiente.

R) VIII. El recurso debe ejercerse:

a) Cuando el Oficial se notifique de su informe de calificación por cambio de destino del Jefe Calificador o del Oficial y puede estar originado con motivo del juicio concreto, de las anotaciones personales o por falta de documentos en el informe de calificación.

b) El 1.o de noviembre (o 1.o de mayo si corresponde fecha de ascenso) y, al notificarse de su informe de calificación por falta de documentos o disconformidad con las anotaciones personales, nota de concepto de las calificaciones de aptitudes o juicio concreto.

c) Cuando sea notificado de la calificación que le asigne la Junta de Calificación.

R) IX. Los recursos que se eleven por no figurar antecedentes en los informes y cuya veracidad sea probada, serán sustanciados por la simple constancia del superior y agregados de dichos antecedentes al informe.

Art. 10. R) I. Cuando un Jefe Calificador no pueda integrar la Junta de Calificación, por los motivos expuestos en el presente artículo, el Presidente de ésta solicitará, con la urgencia que el caso requiera, al Ministro del Interior, el remplazante de aquél.

Art. 11. R) I. En el caso que se refiere el presente artículo para elevarlo al Ministerio del Interior, se adjuntarán todos los antecedentes que dieron motivo a aquél, como también todos aquellos que sirvan para mejor ilustrar al superior.

Art. 12. R) I. Las sesiones de la Junta de Calificación serán secretas y las comunicaciones que se hagan tendrán carácter de reservadas, dejando constancia en actas de lo que se resuelva, así como los votos discordes y sus fundamentos. Los integrantes de este Organismo contraen el compromiso de honor de guardar reserva de todo lo expresado en las deliberaciones.

Art. 13. R) I. En los períodos mencionados en los R) I y II del artículo 45 del presente decreto, notificará a los Jefes y Oficiales calificados por intermedio de su Jefe natural, de la calificación general, anual o parcial discernida, la que se expedirá en el formulario N.o 2, en el que se hará constar las calificaciones otorgadas a cada una de las aptitudes y donde el interesado se notificará al pie, debiendo devolverla por el mismo conducto, dentro de las 24 horas, firmando conforme o disconforme y expresando en este caso "Elevaré recurso". En este caso dispondrá de 10 días para su elevación.

Art. 14. R) I. Los Oficiales que deban informar sobre la justicia con que han calificado a los Oficiales dependientes de su autoridad, una vez estudiados los informes que le hayan sido elevados con el fin de apreciar cómo han calificado a sus Oficiales, harán como corresponde en el próximo informe de calificación.

Art. 15) R) I. En todos los casos los Superiores de cargo, se limitarán a elevar mensualmente a su superior natural, un registro completo de hechos del subordinado absteniéndose de toda percepción de éstos, y será el superior inmediato quien producirá el pertinente informe anual de calificación.

Art. 16.) R) I. La Sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos es el órgano encargado de la organización y custodia de los legajos personales de los Oficiales.

R) II. El Legajo Personal de cada Oficial estará encabezado con el "Certificado de Nacimiento" o en su defecto, por el documento que legalmente lo sustituya: individualización del funcionario (Cédula de Identidad, Credencial Cívica, firma del funcionario, etc.). A continuación se hará constar todos los datos relacionados con el estado civil de Oficial. El legajo se cerrará con el certificado de defunción o decreto de baja del Oficial, pasando desde ese momento, al archivo correspondiente.

R) III. Los diversos elementos que forman el legajo personal se ordenarán en tres carpetas que contendrán:

a) Todos los documentos probatorios y demás antecedentes que se relacionen con la vida civil y antecedentes de familia.

b) Se dejará expresa constancia en los formularios correspondientes, sobre la carrera del funcionario; ingreso, baja, reingreso, ascensos, cursos realizados, destinos, comisiones, situaciones, servicios, actuaciones profesionales, accidentes en actos del servicio, licencia, enfermedades, sanciones, premios, citaciones, etc.

c) Estará encabezada por la carpeta de antecedentes del Instituto de Enseñanza Profesional; y hoja de servicios y hechos si se tratara de Sargentos 1o., y comprenderá todos los informes de calificación por orden cronológico, comunicaciones de la Junta de Calificación, sumarios administrativos, sentencias de la Justicia Penal, fallos de la Junta de Calificación y demás antecedentes sobre la actuación del Oficial.

R) IV. Al Legajo Personal sólo se le agregarán anualmente, los informes de calificación, que comprenderán todos los antecedentes sobre la actuación del Oficial durante el año, llevando como anexos, todos los documentos que correspondan agregar una vez considerados por la Junta de Calificación.

R) V. Los informes de calificación y demás documentos que obran en el legajo personal no podrán ser desglosados, salvo casos especiales y por decreto del Poder Ejecutivo.

R) VI. El Legajo sólo podrá ser examinado por el Consejo Nacional de Gobierno, Ministro del Interior, Junta de Calificación, Director del Cuerpo Nacional de Bomberos, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Jefe de Servicios de Bomberos del Interior y el propio Oficial o su apoderado en caso de recurso, debiéndose recabar por escrito a la Sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos en los dos últimos casos la autorización correspondiente.

R) VII. Las vistas de los Legajos tendrán lugar para los dos últimos casos citados en el R) anterior en presencia de un Oficial de la Sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos, pudiendo el Oficial interesado o su apoderado, en caso de recurso, previa solicitud, sacar copia de los antecedentes que desee conservar.

R) VIII. La Sección Personal del Cuerpo Nacional de Bomberos al aprobarse el presente Reglamento, adaptará los Legajos Personales de los Oficiales en actividad, a la presente Reglamentación.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Decreto 245|966. — Se deja sin efecto la disposición por la que se aprobó el Reglamento para el Curso de Capacitación para Auxiliares de Enfermería en Clínicas Odontológicas del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 53.099 (D. 507|965) de fecha 9 de noviembre de 1965 se aprobó el Reglametno para el Curso de Capacitación para Auxiliares de Enfermería en Clínicas Odontológicas del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que es necesaria la realización de un nuevo estudio de dicha reglamentación;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo N.o 53.099 (D. 507|65) de fecha 9 de noviembre de 1965, por la que se aprobó el Reglamento para el Curso

de Capacitación para Auxiliares de Enfermería en Clínicas Odontológicas del Ministerio de Salud Pública, hasta nueva resolución.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Decreto 233|966. — Se especifica el número de Padrón que corresponde al inmueble señalado por la ley 13.373, para ser expropiado, situado en la 9.a Sección del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto y;

Atento: a que la ley N.o 13.373 de 14 de octubre ppdo., declaró de utilidad pública la expropiación del bien inmueble padrón N.o 54.187, ubicado en la 9.a Sección del Departamento de Montevideo, con frente a Plaza Vidiella número 5616 y con un área de 330 metros, 94 dms.

Atento: a que se padeció error en la referencia al número de padrón por cuanto al indicarse el que correspondía número 45.187, se expresó el N.o 54.187, lo que imposibilita la iniciación del respectivo juicio de expropiación.

Atento: a que resulta suficiente la solución del aspecto planteado mediante decreto que determine que el bien expropiado está señalado con el padrón N.o 45.187 por cuanto la ley individualizó con precisión a dicho inmueble eliminándose la posibilidad del error al iniciarse el juico respectivo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.o Declárase que el inmueble señalado por la ley número 13.373 de 14 de octubre de 1965, para ser expropiado, situado en la 9.a Sección del Departamento de Montevideo con una superficie de 336 metros cuadrados con frente a Plaza Vidiella N.o 5616, está empadronado con el número 45.187.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Dr. José Calatayud para que inicie los trámites judiciales necesarios para la toma urgente de posesión y el juicio expropiatorio y todas aquellas medidas tendientes a obtener la desocupación del inmueble a que refiere la presente.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

4

Resolución 361|966. — Se nombran Profesores de 1ra. Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: La propuesta de nombramientos formulada por la Comisión Nacional de Educación Física para proveer seis cargos de profesor de 1ra. categoría que se encuentran vacantes.

Resultando: Que se realizó el correspondiente concurso de méritos resultando seleccionados los candidatos propuestos

Atento: A lo informado por el Preparador Presupuestario del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y por la Contaduría General de la Nación:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase, de acuerdo con los resultados del concurso de méritos realizado al efecto, las personas que a continuación se indican para ocupar los cargos de Profesor de Educación Física de 1ra. categoría (Código Be, Categoría II, grado I) Nros., de orden 363, 369, 371, 372, 335 y 336 respectivamente, dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física: Sr. Marcos Feldman Stajska, nacido el 4 de febrero de 1932, Credencial Cívica BCA, No. 19.102; Sr. Adolfo Torres, nacido el 9 de enero de 1934, Credencial Cívica, BVB No. 12.557; Sr. Américo Benítez, nacido el 25 de marzo de 1912, Credencial Cívica AYB N.o 1.438; Sr. Armando Fernández, nacido el 19 de febrero de 1933, Credencial Cívica AZA No. 14.753; Señor Hugo Raúl de María, nacido el 31 de mayo de 1935, Credencial Cívica JAD No. 2.553; y Sr. Ulises Ierardo, nacido el 18 de enero de 1923, Credencial Cívica ANB número 3.815.

2o. Déjase constancia de que todos los nombrados están enrolados y han cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

3o. Comuníquese,, publíquese, desglósense los antecedentes agregados, que se devolverán a la Comisión Nacional de Educación Física, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

5

Resolución 362|966. — Se nombra un Profesor de Segunda Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Juan C. Cantrigliani ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Considerando: que el artículo 17 de la ley N.o 10.107, de 26 de diciembre de 1941, establece: "La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de Segunda, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941".

Atento: a que el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, dispone: "Declárase comprendido en el régimen establecido en la primera parte del artículo 17, de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941 al personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, actualmente sin cargo o que egrese, a partir de la promulgación de la presente ley, del Instituto Superior de Educación Física".

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Profesor de Segunda Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Grado 2) al señor Juan C. Cantrigliani, ciudadano legal, nacido el 29 de mayo de 1944, con Credencial Cívica Serie A.F.A. N.o 3245, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y está enrolado.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto 234|966. — Se establece que la distribución del trabajo de los Apuntadores de Cabotaje del Puerto de Montevideo, se efectuará por intermedio de C.A.S.E., la que dirigirá y administrará la correspondiente Bolsa de Trabajo, fijándose normas de funcionamiento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: el proyecto de decreto elevado por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, referente a la Bol-

sa de Trabajo de los "Apuntadores de Cabotaje", que cuenta con la conformidad de los grupos profesionales interesados, tal como surge del convenio elevado;

Resultando: que es necesario dictar normas tendientes a regularizar la distribución del trabajo de los Apuntadores de Cabotaje del Puerto de Montevideo, encomendando tal servicio a C.A.S.E., como órgano administrador de las distintas Bolsas de Trabajo portuarios, que es conveniente establecer un control público en la materia, dado que de hecho, por vía convencional, las actividades de los Apuntadores de Cabotaje, se distribuyen por una Bolsa de Trabajo administrada por la Asociación de Apuntadores de Cabotaje. Institución ésta que goza de personería jurídica.

Considerando: que, como lo destaca la Asesoría Letrada de C.A.S.E.. son legalmente válidas la constitución de Bolsas de Trabajo de utilización preceptiva por parte de los empleadores por vía reglamentaria, cuando tal constitución está precedida por un convenio por el cual los empleadores renuncian a su derecho a designar libremente su personal y aceptan nombrarlo de una determinada lista de acuerdo a una rotación predeterminada.

Y que en ese entendido han sido constituídas otras Bolsas de Trabajo portuarias, como la de Apuntadores Cerealistas, —decreto 12 de agosto de 1958—, admitiéndose asimismo que tales decisiones reglamentarias constituyen aplicaciones del artículo 55 de la Constitución; y

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 828|65);

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o La distribución del Trabajo de los Apuntadores de Cabotaje del Puerto de Montevideo, se efectuará por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (C.A.S.E.) la que dirigirá y administrará la correspondiente Bolsa de Trabajo.

Art. 2.o A los efectos indicados C.A.S.E., integrará:

A) Un Registro cerrado de Apuntadores de Cabotaje, titulares, que incluirá al personal referido en el Convenio, registrado en C.A.S.E. el día 16 de julio de 1965.

B) Un Registro cerrado de Apuntadores de Cabotaje Eventuales que incluirá al personal referido en el Convenio preindicado.

Art. 3.o Las vacantes definitivas producidas en los Registros mencionados se llenarán anualmente de acuerdo a las siguientes normas:

A) Las vacantes del Registro Titular, serán llenadas con los Eventuales que tengan mayor puntaje de acuerdo a su antigüedad calificada. Una Comisión Tripartita integrada por un Delegado de C.A.S.E., que la presidirá y un Delegado de cada sector profesional reglamentará la calificación de acuerdo a la idoneidad profesional de los aspirantes, considerando su asiduidad, y antecedentes de conformidad a lo establecido en el Convenio de fecha 16 de julio de 1965.

B) Las vacantes que se produzcan en el Registro de Eventuales podrán ser provistas con aspirantes propuestos por la delegación del sector de los empleadores, según la calificación que al respecto haga la Comisión Tripartita, haciendo la designación definitiva C.A.S.E.

Art. 4.o Los empleadores agrupados en las entidades gremiales indicadas en el Convenio aludido en la parte expositiva de este decreto, así como aquellos empleadores, públicos o privados que se adhieran al mismo, deberán requerir el personal de Apuntadores de Cabotaje a C.A.S.E., de conformidad a las modalidades de trabajo vigentes, establecidas en el Convenio en vigor de fecha 16 de julio de 1965 y en aquellos que dictaren por la Comisión Tripartida preindicada, sin perjuicio de lo establecido en el presente decreto.

Art. 5.o La convocatoria se hará de acuerdo a las reglas del turno rotativo sobre la base de la preferencia en el orden de pase de lista diario de los Titulares sobre los Suplentes, sin perjuicio de mantenerse las modalidades vigentes con respecto al sorteo, en el personal designado, de los buques a operar. A los efectos de la presente disposición, C.A.S.E. aplicará las disposiciones de carácter general que rigen a los Registros cuyas Bolsas de Trabajo administra.

Art. 6.o Las divergencias de trabajo ocurridas durante su realización serán resueltas por C.A.S.E., debiendo las partes acatar los fallos sin perjuicio de su revisión o confirmación por la Comisión Tripartita y por C.A.S.E. La misma Comisión Tripartida, que ajustará sus procedimientos a lo dispuesto en la ley N.o 13.322, actuará como tribunal disciplinario aconsejando a C.A.S.E. la adopción de las medidas que a su juicio correspondan en caso de infracciones cometidas por los trabajadores y|o empleadores Cabrán contra las decisiones de la Comisión Tripartita los recursos previstos en la ley N.o 13.322.

Art. 7.o El pago de los jornales y de todos los adicionales correspondientes a la aplicación de las leyes sociales así como la posterior retroversión de los mismos a los trabajadores y a los organismos de previsión social será efectuada por C.A.S.E., de conformidad a las reglas generales aplicables a las restantes Bolsas de Trabajo que administra C.A.S.E.

Art. 8.o Los empleadores abonarán a C.A.S.E. los aportes vigentes para la atención de los gastos que demande la Administración de la Bolsa de Trabajo.

Art. 9.o Los trabajadores que integran los Registros mencionados no podrán formar parte de otros Registros administrados por C.A.S.E. Sin perjuicio de ello se declara la compatibilidad de la tarea de Apuntadores de Cabotaje con las de personal embarcado sin perjuicio de que a los efectos de la calificación de la asiduidad pueda otorgarse mayor puntaje a la concurrencia al trabajo como Apuntador que como Tripulante.

Art. 10. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER — FRANCISCO M. UBILLOS.— Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Decreto 235|966. — Se modifica la escala de viáticos que perciben los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, que en el desempeño de comisiones deben alojarse en su residencia habitual.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: El proyecto elevado por el Instituto Geológico del Uruguay, modificativo de la escala de viáticos que perciben los funcionarios por el cumplimiento de tareas que les obligan a desplazarse de su residencia habitual;

Resultando: I) Los viáticos en vigencia se fijaron por decreto de fecha 11 de junio de 1964;

II) El Organismo propone una nueva escala de viáticos, que los adecúa a los costos actuales; el aumento porcentual proyectado es del orden del ciento cincuenta por ciento (150 o|o) aproximadamente;

Considerando: Que en el rubro alimentación, como de los fundamentales para determinar los viáticos, el aumento experimentado desde la fecha de fijación de la escala actual es del doscientos uno por ciento (201 o|o), lo que hace lógicos los aumentos propuestos; y

Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda (f. 6 y v) y la Contaduría General de la Nación (f. 7).

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios al servicio del Instituto Geológico del Uruguay que, en el desempeño de comisiones deban alejarse de su residencia habitual por un plazo no mayor de treinta días, tendrán derecho a percibir un viático diario por concepto de alojamiento, manutención y otros gastos de la misma índole originado por la comisión.

Se entiende por residencia habitual el lugar en que los funcionarios desempeñan normalmente sus cometidos; oficina para el personal técnico y administrativo, y los campamentos, talleres y zonas de trabajo que se les designe, para el personal obrero en general.

Art. 2.o El importe diario del viático queda establecido así:

Categoría A: Director, Sub-Director, Jefes de División y Personal Técnico Profesional $ 250.00.

Categoría B: Personal Técnico auxiliar (Inspector-Perforador, Ayudante Técnico, Ayudante de Ingeniero y equi-

valentes), Oficiales de Administración y Personal Administrativo superior, $ 210.00.

Categoría C: Capataces y Oficiales de Perforaciones, Personal obrero de oficio, Apuntadores y Auxiliares de Administración, $ 180.00.

Categoría D: Peones y personal de servicio, $ 140.00.

Art. 3.o Este viático tendrá un aumento del 30 o|o (treinta por ciento) para los primeros cinco días de cada comisión, siempre que el funcionario deba pernoctar fuera de su residencia habitual.

Si la comisión encomendada se interrumpe por razones de trabajo, con regreso a residencia, y debiera reiniciarse, el aumento del 30 o|o se aplicará a un máximo de cinco días, considerando los dos períodos en que ha debido cumplirse la comisión.

Si la interrupción se prolonga por dos semanas o más, el funcionario tendrá derecho al aumento de viático establecido para los primeros cinco días al reiniciarse la comisión, excepto en el caso de que la interrupción de la comisión obedezca a razones de orden personal.

Art. 4.o La liquidación de los viáticos a que se refieren los artículos precedentes se hará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los viáticos se liquidarán por períodos de 24 horas, que se contarán a partir de la hora de salida del funcionario de su domicilio;
b) Las fracciones se liquidarán de acuerdo con lo que se indica a continuación:

1.o Por menos de seis horas no se originan viáticos;
2.o Desde seis hasta diez horas, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del viático diario;
3.o Más de diez horas, viático diario completo.

Art. 5.o El viático diario, de acuerdo con las escalas indicadas en los artículos 2.o, 3.o y 4.o, se aplicará solamente a los funcionarios que deban alejarse de su residencia habitual por un período no mayor de 30 (treinta) días, y cuando las comisiones excedan de 30 (treinta) días y sean menores de seis meses, se percibirá un viático mensual, computable por mes y fracción, regulado por la siguiente escala:

Categoría A	$ 3.750.00
Categoría B	" 3.000.00
Categoría C	" 2.250.00
Categoría D	" 1.750.00

Las comisiones mayores de seis meses se considerarán como excepcionales (Artículo 13).

Si la comisión encomendada se suspende por razones de servicio, con regreso a la residencia habitual, se aplicará el viático mensual a los períodos parciales, salvo que la interrupción sea mayor de 15 (quince) días, en cuyo caso se liquidarán los períodos parciales menores de treinta días en base al viático diario (Artículo 2.o). Cuando la interrupción se deba a razones de orden personal se aplicará el viático mensual.

Cuando la Dirección pueda establecer de antemano que las comisiones durarán más de treinta días dispondrá que los viáticos se liquiden de acuerdo con la escala fijada por este artículo.

Art. 6.o Además del viático se acordará a los funcionarios del Instituto Geológico del Uruguay, pasajes en ferrocarril, vapor, ómnibus, avión, automóvil, y|o cualquier otro medio de locomoción que necesiten emplear, así como el flete del equipaje e instrumentos de trabajo: también se acordará el reintegro de los gastos por concepto de cama en los ferrocarriles.

Cuando el personal de campamentos se encuentre en traslado, se acordará al funcionario y familiares que se trasladen pasajes y fletes para el transporte de sus muebles y equipajes.

Art. 7.o La oficina adelantará a los funcionarios o jefes en comisión, con cargo a las partidas correspondientes, las sumas que se consideren necesarias para cubrir los gastos que se originen en virtud de las comisiones que les sean confiados, y el viático probable que percibirá cada funcionario.

Art. 8.o Los funcionarios están obligados a presentar dentro de los diez días hábiles subsiguientes a su regreso la liquidación de los fondos que le hayan sido anticipados, o solicitar el reintegro de los fondos correspondientes en el caso de que no hubiera recibido anticipo para los mismos. Cuando la duración de la comisión sea mayor de treinta días, dicho plazo de diez días, se contará a partir del vencimiento de cada mes, salvo casos especiales autorizados por la Dirección.

Art. 9.o Los funcionarios que sin causa justificada dejen transcurrir el plazo establecido en el artículo anterior, perderán todo derecho a la percepción de viáticos y al reintegro de los gastos originados debiendo la Dirección intimar la devolución de los fondos que le hubieran sido anticipados, en el plazo de tres días, bajo pena de dar cuenta al Ministerio para la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar.

Art. 10. Para la liquidación de viáticos y|o gastos de locomoción se utilizará un formulario en el que se indicarán los siguientes datos:

A) Repartición.
B) Objeto de la comisión.
C) Nombre del funcionario.
D) Cargo.
E) Categoría, de acuerdo con el Artículo 2.o de este decreto.
F) Residencia habitual.
G) Domicilio.
H) Día y hora de salida y regreso a domicilio.
I) Si ha viajado con pasaje oficial, con tarjeta de libre tránsito o en locomoción oficial; en este último caso se indicará el número de matrícula del vehículo y la cantidad de kilómetros recorridos.
J) Otros gastos: locomoción, fletes, etc.

Art. 11. Las liquidaciones deben ir acompañadas de acuerdo con lo que establece el artículo 42 de la ley número 11.925, de los comprobantes correspondientes, los que deberán ser conformados por la persona que haya realizado el gasto, debiendo en todos los casos indicarse la fecha del mismo.

Art. 12. Los viáticos y gastos se liquidarán con cargo al rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del Item 5|06, y|o a las partidas establecidas por disposiciones legales para la ejecución de obras.

Art. 13. Los casos excepcionales, no previstos en el presente decreto serán resueltos en cada caso por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 14. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Resolución 364|966. — Se integra la delegación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados ante la Comisión Mixta para la Industria Cerámica Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Visto: la propuesta formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto N.o 146|966 de 24 de marzo próximo pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Integrar la delegación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados ante la Comisión Mixta para la Industria Cerámica Nacional, creada por decreto número 146|966 de 24 de marzo próximo pasado, con los Inspectores del Organismo señores Carlos Cantos y Orosmán Branda, en carácter de titular y suplente respectivamente.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 572|966. — Se revoca una designación, por vía de promoción, efectuada en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1966 (*).

Visto: el recurso de Revocación interpuesto por el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Jorge Washington Gallo Gesto, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1964, que dispuso la promoción del señor Ruben Dalmiro González, para el cargo de Ayudante de Inspector (línea 6 de las designaciones por vía de promoción de la citada resolución):

Resultando: I) Por resolución del 10 de diciembre de 1964 el Poder Ejecutivo efectuó en la Dirección General de Correos, (Item 5.03) Capital, designaciones por vía de promoción, de acuerdo al resultado de la antigüedad calificada discernida a los funcionarios de la repartición;

II) En la expresada resolución, figura en la línea 6, la siguente promoción: "Para el cargo de Ayudante de Inspector, cód. Ab. cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00, detentado hasta esa fecha por su titular Horacio Zamora, promovido a Inspector de 2.a se designa al señor Ruben Dalmiro González, actual Auxiliar 3.o, cód. Ab. cat. IV, grado 3, sueldo $ 1.050.00 y figuraba en el orden 154 de la lista de Ascensos".

Se expresa, entre paréntesis, que la designación se efectúa por aplicación del artículo 147 de la ley 12.802, del 30 de noviembre de 1960;

III) Contra dicha designación, el señor Jorge Washington Gallo Gestó, interpuso Recurso de Revocación, dentro del plazo constitucional, alegando mejor derecho, fundado en los resultados de la antigüedad calificada.

El recurrente, detentaba el cargo de Oficial 5.o cód. Ab, cat. III, grado 6, sueldo $ 1.300.00, orden 66 en la lista de Ascensos;

Asimismo, aduce que el artículo 147 de la ley 12.802, no es aplicable a los cargos de Ayudante de Inspector, dado que al no estar reglamentada su función, no comprendido en la calificación legal expresada en el artículo 146 inciso 2.o de la citada ley;

Considerando: I) Que corresponde examinar, si en el caso, se ha hecho aplicación correcta de los artículos 146 y artículo 147, cargo de mayor jerarquía (Oficial 5.o, cód. Ab, cat. III, grado 6, sueldo $ 1.300.00) con respecto al cargo detentado por el señor Ruben Dalmiro González (Auxiliar 3.o, cód. Ab, cat. IV, grado 3, sueldo $ 1.050.00).

IV) Corresponde, en consecuencia, revocar la promoción del Auxiliar 3.o, señor Ruben Dalmiro González, (línea 6 de los ascensos dispuestos en la Resolución del 10 de diciembre de 1964), en razón del mejor derecho que ostenta el reclamante, señor Jorge W. Gallo Gesto, según las calificaciones discernidas en base a la antigüedad calificada.

Con: lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1.er y 2.o Turno, y Directorio del Estatuto del Funcionario, en lo pertinente, y sin perjuicio de la potestad conferida por el artículo 147 de la ley 12.802 (30 de diciembre de 1960) según dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Atento: a lo previsto en el artículo 143 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y según los resultados de la lista de orden de ascensos, resultantes de las calificaciones efectuadas en la Dirección General de Correos, (Reglamento de Calificación de 25 de noviembre de 1955 y decreto de 7 de abril de 1960).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Revócase la designación, por vía de promoción, efectuada en la resolución del Poder Ejecutivo del 1.o de diciembre de 1964, línea 6, que dispuso que el señor Ruben Dalmiro González, Auxiliar 3.o, Cód. Ab. Cat. IV, grado 3, sueldo $ 1.050.00, ocupara el cargo de Ayudante de Inspector, Cód. Ab. Cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00.

2.o Desígnase, por vía de promoción, de acuerdo al resultado de la antigüedad calificada, con habilitación al 10 de diciembre de 1964, para el cargo de Ayudante de Inspector, Cód. Ab. Cat. III, grado 9, sueldo $ 1.400.00, línea 6, de la resolución del Poder Ejecutivo del 10 de diciembre de 1964), al señor Jorge W. Gallo Gesto, titular en esa fecha del cargo de Oficial 5.o, padrón 573, Cód. Ab, Cat. III, grado 6, sueldo $ 1.250.00, orden 66, con 511.86 puntos.

3.o Comuníquese, publíquese

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 24 de mayo de 1966.

10

Resolución. — Se prorroga hasta determinada fecha la vigencia del reintegro del 20 o|o establecido para el producto denominado "Cocinas Eléctricas, a Gas, Super Gas o a Kerosene.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de marzo de 1966 (*).

Visto: el expediente N.o 142.964 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma Rodríguez y Abellá Hnos. S.A. solicita la prórroga del reintegro fijado, al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 23 de febrero de 1967, la vigencia del reintegro del 20 o|o establecido para el producto denominado: "Cocinas Eléctricas, a Gas, Super Gas o a Kerosene, que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese, publíquese y fecho archívese.

UBILLOS.

11

Resolución. — Se confirma la resolución por la que se aplicaron sanciones a don Juan Gremi, por infracción a la ley 12.120 sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1966. (x)

Visto: El recurso de revocación interpuesto por el señor Alfonso Burone a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1964 por la cual se le aplicó una multa de tres mil pesos y el Comiso del vehículo Marca Thames Trader Matrícula A7-6678 Padrón A7-4540 incautados por infracción a las leyes del Comercio Ilícito de la Carne y decretos respectivos.

Considerando: Que el recurso de revocación no procede a la suspensión del cumplimiento de la resolución dictada, siendo principio, que los actos administrativos perfectos pueden ser ejecutados de inmediato salvo norma que exprese lo contrario.

2.o) No existiendo previsiones legales reglamentarias en contrario ni mediando circunstancias que induzcan sobre la base del recurso interpuesto a la suspensión solicitada, en la forma y estilo.

3.o) En efecto: el acto ha sido concretamente motivado, según referencia al Acta que documenta la infracción, según la misma referencia resultan los fundamentos legales que la decisión adoptada.

4.o) Al admitirse como lo hace el recurrente, la normalidad vinculatoria del uso del vehículo en el hecho ilícito, no puede alegar una posición marginal o ajena, en la configuración de la infracción, la misma fue regularmente probada, ajustándose el procedimiento a lo determinado por la ley N.o 12.120 que en este aspecto se remite al que establece la ley N.o 10.940 del 19 de setiembre de 1947.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 24 de mayo de 1966.

Con lo aconsejado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo a fojas 33 a 39 y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno a fojas 40 a 42.

Atento a lo que establece el art. 317 de la Constitución de la República y las disposiciones vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1964, por la cual se le aplicó al señor Juan Gremi una multa de tres mil pesos, el comiso de la carne vacuna en infracción, así como el comiso del vehículo matrícula A7-6678 Padrón A7|4540 registrado a nombre de Alfonso Burone.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne a sus efectos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

Resolución. — Se autoriza el pago de la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para "Pilotes de Hinca con Envolvente".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1966

Visto: la gestión iniciada por los señores Ingenieros Lincoln Arispe, Aníbal B. Broggi y Juan José López Ibarburú, de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar la primera anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Pilotes de Hinca con Envolvente", N.o 15.570.

Resultando: aducen los peticionarios que el incumplimiento del requisito legal de que se trata no les es imputable, dado que factores totalmente ajenos a su voluntad, incidieron en que el plazo establecido por mandato del artículo 8.o de la ley de la materia venciera, no obstante desear abonar dicha anualidad dentro de los términos fijados al efecto.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de la anulidad de que se trata, en satisfacción de interés fiscal.

Oída: la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Admitir el pago de la primera (1.a) anualidad correspondiente a la Patente de Invención para: "Pilotes de Hinca con Envolvente" N.o 15570, gestionado por los señores Ingenieros Lincoln Arispe, Aníbal B. Broggi y Juan José López Ibarburú, de Montevideo, la que será abonada con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución 363|966. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño de sus cargos a Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 19 de mayo de 1966

Visto: las denuncias presentadas por los señores Cr. Federico Baum, José Pedro Allegue y Cr. Mario Di Landro, del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación).

Considerando: las razones aducidas; y Atento: a lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 2 (Comercio Minorista de la Alimentación) a los señores Cr. Federico Baum, José Pedro Allegue y Cr. Mario Di Landro y nómbrese para subrogarlos a los señores Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Cr. Batlle Barbato y Osvaldo Buono.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

14

Resolución. — Se fija un nuevo plazo al Consejo de Salarios para el personal de la industria Frigorífica de Montevideo y Anglo de Fray Bentos, para emitir una resolución complementaria en la que conste el planillado de categorizaciones y salarios para esa actividad.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de mayo de 1966.

Visto: la solicitud formulada por el Consejo de Salarios para el personal de la Industria Frigorífica de Montevideo y Anglo de Fray Bentos en el sentido de que se le conceda la ampliación del plazo para emitir una Resolución complementaria en la que conste el planillado de categorizaciones y salarios para esa actividad.

Considerando: que en virtud de lo dispuesto por el decreto de 9 de marzo de 1948 —artículo 2.o— corresponde resolver de conformidad con lo solicitado.

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

Fijar al Consejo de Salarios para el personal de la Industria Frigorífica de Montevideo y Anglo de Fray Bentos un nuevo plazo de 60 (sesenta) días para emitir una Resolución complementaria en la que conste el planillado de categorizaciones y salarios para esa actividad.

Publíquese y vuelva a sus efectos al Consejo de procedencia.

UBILLOS.

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de salarios entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas (Grupo 3).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO

BARRACAS DE PRODUCTOS DEL PAIS Y AFINES, CLASE I, GRUPO 3, OBREROS DE BARRACAS Y DEPOSITOS DE CONSIGNACION DE LANAS, CUEROS Y AFINES.

En Montevideo a los veintitres días del mes de abril del año 1966 por una parte los señores **Juan Ramón Rodríguez Belo, Miguel Olave, Godofredo Pies y Miguel Otegui** en representación de la **Cámara** Mercantil de Productos del País y **por** la otra los señores Ramón **Freire Pizzano,** Nelson D'Angelillo, **Felipe Amaral y Gildes** Leites por la **Federación de Obreros** en Lanas, debidamente **autorizados, convienen** en celebrar el siguiente **Convenio** Colectivo:

1.o De acuerdo con el **artículo 3.o del** Convenio Colectivo firmado **el dos de diciembre** de 1965 que **establece el ajuste** de jornales al 1.o de abril **de 1966 de** acuerdo con la elevación **comprobada en**

el costo de la vida e indica los sueldos bases sobre los cuáles deben calcularse los aumentos.

2.o Teniendo en cuenta la Estadística de la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda que arroja en el semestre comprendido entre los meses de octubre de 1965 y marzo de 1966 un aumento del 36,57 o|o.

3.o En base al artículo 1.o del Convenio Colectivo de 2 de diciembre de 1965 el aumento debe aplicarse sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1965, más el 30 o|o.

4.o Ambas partes, de común acuerdo, convienen en que los nuevos salarios, a regir del 1.o de abril de 1966, para las Barracas y Depósitos de Consignación de Lanas, Cueros y Afines son los siguientes:

3.o La Cámara Mercantil de Productos del País y la Federación de Obreros en Lanas se comprometen a inscribir dentro de los diez días el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y, solicitar, oportunamente, su homologación al Consejo de Salarios respectivo.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: Juan Ramón Rodríguez Belo. — Miguel Olave. — Godofredo Pies. — Miguel Otegui. — Por la Federación de Obreros en Lanas (FOL) Ramón Freire Pizzino. — Nelson D'Angelilio. — Glides Leites. — Felipe Amaral.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 9 de mayo de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 11 de mayo de 1966

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Categorías	Salarios al 30-9-965 más el 30 o|o	Nuevos salarios al 1-4-966 36,57 o|o
Oficial Clasificador	$ 406.00	$ 554.00
Medio Oficial clasificador	" 285.00	" 389.00
Revisador de desborde	" 256.00	" 350.00
Peón recibidor	" 247.00	" 337.00
Clasificador de cueros	" 247.00	" 337.00
Peones de Prensa:		
Cajonero	" 247.00	" 337.00
Maquinista	" 234.00	" 320 00
Columnero	" 233.00	" 318.00
Marcador	" 233.00	" 218.00
Desbordador	" 233.00	" 318.00
Pilero	" 233.00	" 318.00
Peones Especializados:		
Propiamente dichos	" 225.00	" 307.00
Estibadores de fardos y lienzos	" 225.00	" 307.00
Guincheros	" 225.00	" 307.00
Marcador, saca clases cueros	" 225.00	" 307.00
Serenos	" 221.00	" 302.00
Peones comunes	" 204.00	" 279.00
Boqueteros	" 205.00	" 280.00
Ayudante de desbordador	" 192.00	" 262.00
Corta hilo mayor	" 166.00	" 227.00
Corta hilo menor	" 133.00	" 182.00
Chofer de Barraca	" 239.00	" 326.00
Mecánico de Barraca	" 225.00	" 307.00

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones entre la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay y la Asociación de Empleados. (Grupo 51).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de mayo de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los 27 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, en el local de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Cerrito N.o 420 Piso 4.o Escritorio 409 estando presentes los señores Armando F. Treglia, Credencial Cívica B.Z.B. número 075 y Dante A. Bonnet, Credencial Cívica B.K.B. N.o 3278, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, y los señores Jorge Bidegain, Credencial Cívica B.M.A. N.o 11244, y Héctor Pedreira, Credencial Cívica A.Z.A. N.o 16241, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Empleados de Despachantes de Aduana, asumiendo la representación de la Patronal y Personal respectivamente, acuerdan efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto por la ley del 4 de agosto de 1937 el que será registrado en el Instituto Nacional de Trabajo, y a su vez solicitan su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo 1.o Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los empleados de los escritorios de los Despachantes de Aduana, comprendidos en el Grupo 51 del Consejo de Salarios, con arreglo a las estipulaciones que se establecen a continuación, vigentes a partir del 1.o de agosto de 1965.

Art. 2.o Se mantienen las definiciones de categorías acordadas en el Convenio Colectivo de fecha 30 de noviembre de 1961, registrado en el Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 3.o Los sueldos básicos de las siguientes categorías, se fijan en:

Auxiliar 1.o: $ 3.768.00 (tres mil setecientos sesenta y ocho pesos).

Auxiliar 2.o: $ 3.405.00 (tres mil cuatrocientos cinco pesos).

Auxiliar 3.o: $ 2.726.00 (dos mil setecientos veintiséis pesos).

Cadete: $ 1.682.00 (mil seiscientos ochenta y dos pesos).

Art. 4.o Se considera sueldo básico el correspondiente a cada categoría y sobre el cual se aplicarán exclusivamente los aumentos porcentuales con prescindencia de las diferentes bonificaciones por distintas índoles, en las que no gravitarán los actuales y futuros aumentos porcentuales.

Art. 5.o Los empleados cuyos sueldos básicos al 31 de julio de 1965 no se encuentren categorizados en los mencionados en el artículo 3.o, recibirán un aumento porcentual fijado de acuerdo a la siguiente escala:

1.o) Sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de julio de 1965, inferiores a pesos 1.880.00 (mil ochocientos ochenta pesos): 45 o|o (cuarenta y cinco por ciento) de aumento.

2.o) Sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de julio de 1965, superiores a pesos 1.880.00 (mil ochocientos ochenta pesos): 37 o|o (treinta y siete por ciento) de aumento.

Art. 6.o Además del sueldo básico que resulte de la aplicación de los artículos anteriores, se agregarán las bonificaciones por antigüedad siguientes:

Antigüedad ordinaria: $ 20.00 (veinte pesos) por cada año de servicio prestado en el gremio y|o firma de Despachante de Aduana, hasta el décimo quinto año.

Antigüedad calificada: $ 40.00 (cuarenta pesos) por cada año de servicio prestado en el Gremio y|o firma de Despachante de Aduana, a partir del décimo sexto año. En ningún caso, la suma de estas bonificaciones por antigüedad podrá superar el 25 o|o (veinticinco por ciento) del sueldo básico que fija este Convenio. Ambas bonificaciones por antigüedad podrán ser renunciadas por el beneficiario (exclusivamente) cuando cambie de empresa o firma de Despachante de Aduana.

Art. 7.o Mensualmente se pagará la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos) al personal que tenga hogar constituído o acredite su derecho de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente artículo reglamentario de esta bonificación.

Art. 8.o Reglamento de la Prima por Hogar Constituído: a) Serán beneficiarios de esta compensación los empleados que se encu tran dentro de las situaciones previstas por los incisos siguientes:

1.o) Los de estado civil casados.

2.o) Los de estado civil viudo o divor-

ciado, o separados provisional o definitivamente, siempre que justifiquen la tenencia legal de hijos, sean legítimos, legitimados, naturales, reconocidos o declarados tales, adoptivos o incapaces.

3.o) Los que no tengan a su cargo la tenencia legal de los descriptos en el inciso 2.o pero que acrediten pasarle una contribución alimenticia.

4.o) Los que deban atender, como sostén de familia, a la manutención de personas hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive, bajo declaración jurada del beneficiario y cuando dichas personas no perciban ingresos por concepto de sueldos, pensiones, jubilaciones, o retiros rentas o cualquier otro género de ingreso permanente, por un monto total o superior a cuatro veces el importe de la prima vigente.

b) La compensación por hogar constituído no forma parte del sueldo, no podrá cederse, retenerse o afectarse en garantía de obligaciones contraídas por el beneficiario, ni tampoco afectarse por suspensiones parciales. Será abonada mientras el empleado figure en los registros de Empleados de la Empresa y de acuerdo con el numeral a).

c) Este beneficio no se hará efectivo a aquellos funcionarios casados, sin hijos, que se encuentren separados de hecho y provisional o definitivamente, por resolución judicial.

d) Si en el mismo hogar hubiera dos o más empleados de una misma Empresa que tengan derecho a este beneficio, percibirán una sola compensación, que se servirá en el caso de matrimonio, al esposo, y en otros casos al funcionario de mayor antigüedad en la Empresa.

e) Cada empleado requerirá el pago de esta compensación a su Patrono. En un plazo no mayor de sesenta días deberá denunciar cualquier hecho que implique la modificación o cese del beneficio. Cuando sean omisos en la denuncia, o formulen declaraciones falsas, además de las sanciones penales y|o administrativas que correspondieren, se harán acreedores a la suspensión del cobro de esta compensación por el término mínimo de un año.

Art. 9.o Jornadas Extraordinarias: Los empleados que actúen en las habilitaciones de los días sábados de tarde, domingos, festivos y|o fuera del horario internacional de trabajo en el puerto de Montevideo en los días hábiles, tienen derecho a percibir las siguientes remuneraciones:

Días hábiles: de 19 a 23 horas pesos 80.00 (ochenta pesos); de 23 a 1 horas $ 50.00 (cincuenta pesos); de 1 a 5 horas $ 160.00 (ciento sesenta pesos); de 5 a 7 horas $ 50.00 (cincuenta pesos).

Sábados de tarde, domingos y festivos:

de 13 a 17 horas $ 160.00 (ciento sesenta pesos); de 17 a 19 horas $ 80.00 (ochenta pesos); de 19 a 23 horas pesos 160.00 (ciento sesenta pesos); de 23 a 1 horas $ 80.00 (ochenta pesos); de 1 a 5 horas pesos 240.00 (doscientos cuarenta pesos); de 5 a 7 horas $ 120.00 (ciento veinte pesos); de 7 a 11 horas $ 160.00 (ciento sesenta pesos); de 11 a 13 horas $ 80.00 (ochenta pesos). Estas remuneraciones extraordinarias son adicionales al salario devengado en condiciones normales y corresponden al horario ficto preestablecido, aunque no se haya laborado en la totalidad del horario fijado.

Art. 10. Los funcionarios que desempeñen más de una función (cargo) en forma habitual, percibirán el sueldo correspondiente al cargo mejor remunerado.

Art. 11. Cuando un funcionario fuere designado transitoriamente para ocupar el cargo de una categoría superior, durante un período mayor de dos meses consecutivos, adquiere el derecho a que se le liquiden las diferencias entre los respectivos sueldos desde la fecha que ocupó el nuevo cargo. No obstante, si el interinato no alcanzare a dos meses, el trabajador no tendrá derecho a percibir complemento alguno de salario.

Art. 12. En todos los casos se deducirán del aumento que pueda corresponder por este convenio, los aumentos que voluntariamente hubieran hecho los Patronos con posterioridad al 1.o de enero de 1965.

Art. 13. Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen a estudiar las categorías de empleados, suprimiendo o creando aquellas que las circunstancias aconsejen debido a las tareas especializadas en lo técnico y|o administrativo que correspondan a los Empleados de Despachantes de Aduana.

Art. 14. El presente Convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de su aplicabilidad. Si a su vencimiento alguna de las partes no comunica a la otra su deseo de introducir modificaciones fundadas, en un plazo de 90 días con anterioridad a su vencimiento, queda automáticamente prorrogado por un nuevo año.

Art. 15. Los delegados que suscriben representando a las entidades gremiales de los patronos y del personal, han sido autorizados por resoluciones de las respectivas Asambleas, y en la forma requerida por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 4 de agosto de 1937, firman al pie de la presente documentación.

Armando F. Treglia (BZB 075). — Jorge Bidegaín (BMA número 11.244). — Dante A. Bonnet (BKB 3278). — Héctor Pedreira (AZA 16241).

Montevideo, 27 de abril de 1966.

Señor Director del Instituto Nal. del Trabajo y Servicios Anexados.
Don Mario Segredo.

Presente.

Muy señor nuestro:

Nos, Armando F. Treglia, Credencial Cív. BZB N.o 075 y Dante A. Bonnet, Credencial Cívica BKB N.o 3278, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, y Jorge Bidegain, Credencial Cívica BMA N.o 11244 y Héctor Pedreira, Credencial Cívica AZA N.o 16241, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Empleados de Despachantes de Aduana, asumiendo la representación de la Patronal y Personal respectivamente, solicitan al Sr. Director autorice el registro del presente Convenio en el Instituto de su digna dirección y a la vez disponga su publicación en el "Diario Oficial".

Saludan a Ud. atte.

Armando F. Treglia (BZB 075). — Jorge Bidegaín (BMA número 11244). — Dante A. Bonnet, BKB 3278). — Héctor Pedreira (AZA 16241).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de mayo de 1966

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas, que deban cumplir y hacer cumplir los actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan designaciones en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

En Montevideo, el día 19 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Contratación de Personal Obrero

Autorízase a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a revalidar por el Ejercicio 1966, la contratación del personal obrero que se menciona a continuación, y cuyos haberes serán atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.24 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Parque Nacional de Santa Teresa

Encargado de Invernáculo: con un jornal de $ 120.00 a don José Ma. D'Oliveira, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. N.o 6836.

Capataz de Campo: con un jornal de $ 120.00 a don Félix Guadalupe Da Costa, ciudadano natural, Credencial Cívica E.P.C. N.o 3013.

Carpinteros: con un jornal de $ 102.70 a don Evangelista Pereyra Madruga, ciudadano natural, Credencial Cívica L.F.A. N.o 895; y con un jornal de $ 102.40 a don Pedro E. Rey, ciudadano natural, Credencial Cívica E.D.C. N.o 1863.

Chofer Comisión: con un jornal de $ 107.00 a don Juan Katunar, ciudadano legal, Credencial Cívica B.L.B. número 13.716.

Capataz de Obras: con un jornal de $ 98.50 a don Beltrán Carmelo Soria, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 2936.

Herrero: con un jornal de $ 97.30 a don Ramón Rocha, ciudadano natural, Credencial Cívica E.A.A. N.o 8556.

Peones Especializados: con un jornal de $ 97.30 a don Norberto Claro Costa,
ciudadano natural, Credencial Cív. E.D.C.
N.o 1344; con un jornal de $ 96.40 a
don Venancio R. Vázquez, ciudadano na-
tural, Credencial Cívica E.D.C. núme-
ro 1354; con un jornal de $ 96.15 a
don Exequiel Silveira, ciudadano natu-
ral, Credencial Cívica E.F.C. N.o 421;
con un jornal de $ 94.90 a don Miguel
A. Silva Mansi, ciudadano natural, Cre-
dencial Cívica L.P.C. N.o 8647; con un
jornal de $ 94.15 a don José Ma. Casti-
llos, ciudadano natural, Credencial Cívi-
ca E.F.B. N.o 163; con un jornal de pe-
sos 94.15 a cada uno, a don Timoteo H.
López, ciudadano natural, Credencial Cí-
vica E.D.C. N.o 704, don Ramiro Mo-
raes, ciudadano natural, Credencial Cívi-
ca E.F.C. N.o 203; don Demetrio Pascal,
ciudadano natural, Credencial Cívica
E.D.C. N.o 2209; don Luis Milano, ciu-
dadano natural, Credencial Cívica E.F.A.
N.o 1140; don Armando Márquez, ciuda-
dano natural, Credencial Cívica E.F.B.
N.o 849; don Segundo Eliseo Acosta, ciu-
dadano natural, Credencial Cívica E.D.C.
N.o 282; don Luis O. Sorosabal, ciudada-
no natural, Credencial Cívica E.D.C. nú-
mero 4858 y a don Homero Claro Silvei-
ra, ciudadano natural, Credencial Cívica
E.F.A. N.o 1328; con un jornal de pe-
sos 94.40 a don Alvez Mier, ciudadano
natural, Credencial Cívica E.F.C. núme-
ro 6627; con un jornal de $ 95.95 a don
Julio C. Sanguinetti, ciudadano natural,
Credencial Cívica E.D.C. N.o 5084; con
un jornal de $ 92.15 a cada uno, a
don Lavalleja Castillos Gómez, ciudadano
natural, Credencial Cívica E.F.C. núme-
ro 469; a don Rúben V. Silva Pascal,
ciudadano natural, Credencial Cívica
E.D.C. N.o 7317; a don Osmarín Rocha
Correa, ciudadano natural, Credencial
Cívica E.F.A. N.o 2737; a don Santa
Cruz Miter Pascal, ciudadano natural,
Credencial Cívica E.F.C. N.o 341, a don
Colón Ambrosio, ciudadano natural, Cre-
dencial Cívica E.F.B. N.o 353; a don
Archivaldo Carrero, ciudadano natural,
Credencial Cívica E.D.C. N.o 2570; a
don Eduardo R. Techera, ciudadano na-
tural, Credencial Cívica E.D.C. N.o 3411;
a don Miguel Sosa Taño, ciudadano na-
tural, Credencial Cívica S.H.D. núme-
ro 2309; a don León Isaac S. Pérez, ciu-
dadano natural, Credencial Cívica E.F.A.
N.o 811; a don Antonio Silvano Abreu,
ciudadano natural, Credencial Cívica
E.F.A. N.o 601, a don Pedro Armando
Sena, ciudadano natural, Credencial Cí-
vica E.R.C. N.o 2561 y a don Serafín
Cirilo Rocha, ciudadano natural, Creden-
cial Cívica E.D.C. N.o 1792; con un jor-
nal de $ 93.23 a don Estanislao Tasia-
no Pereyra, ciudadano natural, Creden-
cial Cívica E.F.F. N.o 366; con un jor-
nal de $ 93.20 a don Eduardo N. D'Elías,
ciudadano natural, Credencial Cívica
E.F.C. N.o 470.

Encargado de Pabellón: con un jornal de $ 92.15 a doña Ramona Da Costa de Silveira, ciudadano natural, Credencial Cívica F.F.B. N.o 743.

Peón Encargado Museo y Fortaleza Santa Teresa: con un jornal de $ 92.15 a don Antonio Rivera Massiotti, ciudadano natural, Credencial Cívica E.D.C. N.o 3136.

Parque Nacional de San Miguel

Carpintero: con un jornal de $ 96.85 a don Orlando V. Mena, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. número 866.

Capataz de Campo: con un jornal de $ 97.80 a don Raúl R. Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 1145.

Medio Oficial Albañil: con un jornal de $ 93.35 a don Enrique Doribal Olazabal, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 1157.

Peones Especialistas: con un jornal de $ 95.80 a cada uno, a don Manuel Funes, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 1153; don Heraclio Arrionda, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 444 y a don Pedro A. Plá, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 652.

Peones: con un jornal de $ 94.15 a don Lincoln Acosta, ciudadano natural, Credencial Cívica E.D.C. N.o 3634 y a don Lino E. Carral, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 963; con un jornal de $ 90.11 a don Juan Gabriel Correa, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 772 y con un jornal de $ 85.15 a don Baldomero S. Morales, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 569.

Peón Encargado Capatacía General: con un jornal de $ 101.80 a don Severiano Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica E.F.A. N.o 744.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta. — Se efectúan promociones en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

En Montevideo, el día 19 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nal. de Gobierno y el Sr. Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Ascensos

Asciéndese en Personal Especializado, Escalafón IV, del Item 3.25 "Dirección General de Telecomunicaciones", al cargo de Subjefe (Radiotelegrafista), Partida 65, Categoría III, Grado 11, Código Ac, al actual Oficial 1.o (Radiotelegrafista), Código Ac, Partida 67, Categoría IV, Grado 10, don Uberfil Scotti, ciudadano natural, Credencial Cívica B.U.B. número 10.902; en su lugar al actual Oficial 2.o (Radiotelegrafista), Código Ac, Partida 68, Categoría IV, Grado 9, don José Luis González, ciudadano legal, Credencial Cívica A.C.A. N.o 3690; y en su sustitución, al actual Oficial 3.o (Radiotelegrafista), Código Ac, Partida 69, Categoría IV, Grado 8, don Mayo La Cruz, ciudadano natural, Credencial Cívica G.A.A. N.o 3247.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta. — Se designan Cantineros Suplentes en la Direción de Cantinas Militares.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

En Montevideo, el da 19 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y

seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Designaciones

Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Ramón Castro, ciudadano natural, Credencial Cívica M.A.A. N.o 26.132.

Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares), al señor Félix Adén Viera Carrión, ciudadano natural, Credencial Cívica G.B.A. N.o 834.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido atuorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HEBER**. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta. — Se efectúan designaciones de Personal Secundario y de Servicio en el Servicio de Sanidad Militar.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

En Montevideo, el día 19 del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Nombramientos

Nómbrase en Personal Secundario y de Servicio, Escalafón V, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Sirviente de Sala: Partida 82, Categoría III, Grado 3, a doña Argelia Bello Noria, ciudadana natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 31.606.

Auxiliar de Servicios Varios: Partida 85, Categoría III, Grado 3, a doña Martha Sonia Jacques Riggiardo, ciudadana natural, Credencial Cívica B.O.B. número 9785.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HEBER**. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(CUMPLIMIENTO LEY 10.008 DE 5 DE ABRIL DE 1941, ART. 27, INC. C)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Juventud Melilla. Jumecal

Domicilio: Montevideo. Objeto: Comercialización de la producción agropecuaria proveniente de la explotación de sus socios. De los Socios: Podrá ser socio toda persona natural, siendo productor rural y no teniendo intereses contrarios a la organización. Capital Social: Será ilimitado y constituído por partes sociales nominativas, indivisibles e instranferibles de un valor unitario de pesos 30.00. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo para distribuír entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. El remanente, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuír entre los empleados de la cooperativa. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de 9 miembros e igual número de suplentes, que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

(CUMPLIMIENTO LEY 10.008 DE 5 DE ABRIL DE 1941, ART. 27, INC. C)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Limitada Agropecuaria de Avicultura y Granja (Avigran)

Domicilio: Santa Lucía: Objeto: Efectuar o facilitar las operaciones concernientes a la producción transformación, conservación, ventas o exportación de productos provenientes de las explotaciones individuales o en común de sus asociados. Capital Social: Ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de un valor unitario de $ 300.00. De los socios: Su número será ilimitado, pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que este iguale el capital reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique al capital. El 60 o|o como mínimo para distribuír entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la cooperativa o al trabajo realizado por cada socio. El remanente, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer hasta un máximo del 10 o|o para distribuír como estímulo entre los empleados de la cooperativa (Personal técnico, administrativo, obrero, etc.). Consejo Directivo: Se compondrá de cinco miembros e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Se compondrá de 3 miembros titulares y 3 suplentes y durará 2 años en sus funciones.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, mayo 25 de 1966.

Se desestima la siguiente marca: Acta N.o 70.228 "Tetracyna".

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 76.071 "Nedroton". — Acta número 77.538 "Deinal". — Acta número 97.090 "S". — Acta número 97.494 "M R". — Acta N.o 98.407 "Poly Vi Fluor". — Acta N.o 99.267 "Bisolvon". — Acta N.o 99.858 "Adelgros". — Acta N.o 100.931 "Therma". — Acta número 102.999 "Jean Maril". — Acta número 103.426 "Dition". — Acta número 103.953 "Azostix". — Acta N.o 104.004 "Epsoico". — Acta N.o 104.005 "Pronteneria". — Acta N.o 104.011 "Supermarino". — Acta N.o 104.021 "Pirai". — Acta N.o 104.141 "Economax". — Acta N.o 104.195 "Horvi Cheme". — Acta N.o 104.197 "Ayuí". — Acta número 104.251 "Mundovisión A B C". — Acta N.o 104.259 "Cutter". — Acta número 104.363 "Deter-Crem". — Acta número 104.459 "Cedizocina". — Acta número 104.572 "Mágica". — Acta número 104.592 "Lok-Caps". — Acta número 104.602 "Fl sh". — Acta número 104.695 "Paloronc". — Acta N.o 104.721 "Bío Grip Gramón". — Acta número 104.742 "Gesaran". — Acta N.o 104.755 "Magcarh". — Acta N.o 104.756 "Erio Clarit". — Acta N.o 104.842 "Zoosol". — Acta N.o 104.831 "Freedax". — Acta número 104.844 "Palma Sperse". — Acta N.o 104.853 "Epidor". — Acta número 104.865 "Pacicarda". — Acta número 104.911 "Ornirup". — Acta N.o 105.060 "Porex". — Acta N.o 105.083 "Indogesic". — Acta N.o 105.134 "Nestle". — Acta N.o 105.166 "Newdrip T". — Acta número 105.175 "Banmith". — Acta número 105.193 "Pott". — Acta número 105.196 "Pott" (Etiq.). — Acta número 105.212 "Keflin". — Acta N.o 105.362 "Ortolán". — Acta N.o 105.379 "Cartucho". — Acta N.o 105.389 "Corvic". — Acta N.o 105.408 "San Roque". — Acta número 105.412 "Ringo Roll". — Acta número 105.416 "Mantelin". — Acta número 105.423 "Colman". — Acta número 105.448 "Silcolapse". — Acta número 105.459 "Deadyn de Angeli". — Acta número 105.471 "Fungaderm". — Acta número 105.476 "Euparen". — Acta número 105.489 "P". — Acta N.o 105.497 "Kacynoids". — Acta N.o 105.507 "Efervhepal". — Acta N.o 105.508 "Neothalidin". — Acta N.o 105.540 "Chemetron" — Acta N.o 105.544 "A crocel nuevas etc.". — Acta N.o 105.555 "A Londrita". — Acta N.o 105.557 "Enegotas Athena". — Acta número 105.567 "R 4 F". — Acta N.o 105.571 "Barboza etc.". — Acta N.o 105.576 "Ribotide". — Acta N.o 105.593 "Verdasan". — Acta No 105.595 "Con Tact". — Acta N.o 105.596 "Puritano". — Acta número 105.618 "Deca Indocid". — Acta número 105.623 "Tonado". — Acta número 105.641 "Lan Clov". — Acta número 105.645 "Aureocort". — Acta número 105.647 "Super Fidmix". — Acta número 105.667 Alhambra". — Acta número 105.668 "Alborada". — Acta número 105.687 "Trampoline". — Acta número 105.688 "Snow Cap". — Acta número 105.690 "Upperolin". — Acta número 105.691 "Overskin". — Acta número 105.693 "Superskin". — Acta número 105.705 "Penambis". — Acta número 105.727 "Honeywell". — Acta número 105.728 "Honeywell". — Acta número 105.749 "Pronti Cort". — Acta

número 105.750 "Cortilen". — Acta número 105.754 "Filmasept". — Acta número 105.761 "Senilesto". — Acta número 105.762 "Rhizoctol". — Acta número 105.789 "Broncoterra". — Acta número 105.790 "Cutadoxin". — Acta número 105.841 "Genolite". — Acta número 105.842 "Di Met F". — Acta número 105.879 "Skylube". — Acta número 105.911 "Dos franjas horizontales". — Acta N.o 105.973 "Peystim". — Acta N.o 105.978 "Liquoparin". — Acta número 106.010 'I M C". — Acta número 106.058 "S P R I T E". — Acta número 106.079 "Siligüent". — Acta número 106.158 "Mezene". — Acta número 106.347 "Ursol". — Acta número 106.349 "Relugan". — Acta número 106.888 "Bed metal". — Acta número 106.988 "Rodanco". — Acta N.o 106.992 "Les Enfants".

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta N.o 10.683 "Mejoras en artículos de metal en enchapado". — Acta N.o 13.062 "Catalizador perfeccionado". — Acta N.o 15.145 "Procedimiento para la preparación de anilidas etc.". — Acta N.o 15.222 "Una cubierta para pilas electrónicas". — Acta N.o 15.264 "Placa de carpintero etc.". — Acta N.o 15.265 "Dispositivo accionador de "Spray" etc.". — Acta N.o 15.423 "Interruptor de corriente etcétera". — Acta N.o 15.459 "Interruptor multipolar etc.".

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta N.o 78.766 "Stucchi". — Acta N.o 99.468 "Thhee golden Horses". — Acta N.o 103.067 "Primus". — Acta N.o 103.132 "Cuzzi". — Acta N.o 104.228 "Tintorería Biere S.A.". — Acta N.o 105.032 "Alhambra". — Acta N.o 105.278 "University". — Acta N.o 105.327 "Stevart's". — Acta Número 105.444 "Adrenaton". — Acta Número 105.863 "American Greeting". — Acta N.o 105.867 "Amberlite". — Acta N.o 105.872 "Philips". — Acta N.o 105.880 105.877 "Emery". — Acta N.o 105.894 "Emery Grand". — Acta N.o 105.895 "Fruto-"Albor". — Acta N.o 105.896 "Frutoil". liv". — Acta N.o 105.908 "Krupp". — Acta N.o 105.909 "Krupp". — Acta N.o 105.932 "Desenfriol". — Acta Número 106.398 "Merusa". — Acta N.o 106.407 "Toledo". — Acta N.o 106.435 "Geniol". — Acta N.o 106.545 "Shantusa". — Acta N.o 106.546 "Alc Athena". — Acta N.o 106.567 "Amm-i Dent". — Acta N.o 106.578 "Hamilton". — Acta N.o 106.582 "Perborol". — Acta N.o 106.603 "Vizcacha". — Acta N.o 106.604 "Wolfiacor". — Acta N.o 106.605 "Veracor". — Acta Número 106.606 "Fosfo-Hormon". — Acta N.o 106.624 "Acromicina". — Acta N.o 106.659 "Horch". — Acta N.o 106.662 "Montevideo". — Acta N.o 106.663 "Titán". — Acta N.o 106.664 "Jacu". — Acta N.o 106.674 "Hermes". — Acta N.o 106.696 "Concar". — Acta N.o 106.697 "Coptimox". — Acta Número 106.698 "Siglo XX". — Acta Número 106.699 "Centenario". — Acta Número 106.703 "Grand Marnier etc.". — Acta N.o 106.704 "Hidra etc.". — Acta N.o 106.705 "Hydra Werk etc.". — Acta N.o 106.807 "Admiral". — Acta N.o 106.809 "Ladogal". — Acta N.o 106.823 "Red Star". — Acta Número 106.843 "E A S". — Acta N.o 106.878 "G M". — Acta N.o 106.879 "G M". — Acta N.o 106.893 "Los Andes". — Acta N.o 106.894 "Time". — Acta N.o 106.896 "Johann Faber". — Acta N.o 106.897 "Diaparena". — Acta N.o 106.899 "Winston". — Acta N.o 106.900 "Pro-Fhy-Lac Tic". — Acta N.o 106.907 "Puma". — Acta N.o 108.662 "Kinetrast". — Acta N.o 108.698 "Pirulo". — Acta N.o 108.705 "Enxiplex". — Acta N.o 108.708 "Comfort".

—Se inscriben los siguientes cambios de nombre: Número 68.884 "Mr. Controls". — Número 69.550 "Thermal Eye". — Número 70.132 "Mini pilot". — Número 81.131 "Unitrol". — Número 82.742 "Oventrol". — Número 82.745 "Diastat". — Número 84.882 "Flame Set". — Acta N.o 84.883 "Flame Master". — Acta N.o 88.825 "Robertshaw".

—Se inscriben los siguientes cambios de domicilio: Número 93.657 "YWS". — Número 94.155 "Dibujo fantasía".

—Se inscriben las siguientes transferencias: Número 72.510 "Tuil". — Número 75.898 "Untisal". — Número 88.714 "Monsavon". — Número 88.821 "S R". — Número 90.026 "Silicot". — Número 90.543 "Laurinol". — Número 90.777 "Hepariflem". — Número 90.789 "Miforon". — Número 91.239 "Transactor". — Número 93.915 "Dilatiar".

—Se tienen por desistidas las siguientes gestiones: Acta N.o 94.874 "Dinergil Roemmers R.". — Acta N.o 95.749 "Parsinten". — Acta N.o 95.866 "Peter Pan". — Acta N.o 96.172 "Scala D'Oro". — Acta N.o 99.484 "Laxalax". — Acta N.o 100.868 "Muñeco de fantasía". — Acta N.o 102.476 "Lasix". — Acta N.o 105.143 "Genandrol". — Acta N.o 105.705 "Concorde". — Acta N.o 105.764 "Endobay". — Acta N.o 105.776 "Camason".

—Se tienen por abandonadas las siguientes patentes de invención: Acta N.o 11.372 "Mejoras en el calzado corriente".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 104.678 "Salvavidas J.F.C.". — Acta Número 105.228 "Salvavidas J.F.C.".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarías	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147
Edictos Matrimoniales	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	591	678	633	518
Licitaciones Públicas	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	54	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	139	—	233	256	305	359	455	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

212.a REUNION EXTRAORDINARIA

Mayo 3 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordina ria mañana martes 3, a la hora 18, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libres con Carnet. — Carpeta 75. — Repartido 1.

2º — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior. — Carpeta 73. — Repartido 2.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores, Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes, Guzmán F. Acosta y Lara; Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Carlos Besenzoni, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Antonio M. de Freitas, Antonio Delgado, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Wáshington R. Finocchi, Elsa Fernández de Borges, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Gucinan, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Walter J. Othaix, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos F. Porta Santiago, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima y Uruguay Tourné.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Efraín González Conzi y Adolfo Tejera; y los señores representantes, Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Florencio Core, Ulises Pivel Devoto, Luis Bernardo Pozzolo y Américo Raffaglio.

Sin aviso, los señores senadores, Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Wáshington Guadalupe, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia y Carlos M. Seoane y los señores representantes, Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Manuel Flores Mora, Bari González Modernell, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Nelson Moré, Enrique Muñoz, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.

Suplente convocado: Rivera Berreta.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 55).

—No hay número para sesionar.

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan"

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 26 de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Martín R. Echegoyen.

Los Legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea

General, para el próximo martes 3 de mayo a la hora 18, en segunda citación, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.o Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libres con Carnet. — (Carpeta 75. — Repartido 1).

2.o Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior. — (Carp. 73. — Repartido 2).

Saludan al señor Presidente muy atentamente.

Héctor A. Grauert. — Luis A. Pigoli. — Alba Roballo. —Raúl A. Silva. — Enrique R. Erro. — Elbio Geymonat. — Carlos Rodríguez Cal. — Antonio U. Hernández. — Enrique Rodríguez. — Luis Tróccoli. — Jorge Batlle Ibáñez. — Enrique Martínez Moreno. — Donato Cartolano — Dora Cóccaro de Millor. — Raúl A. Rompani."

4

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 56).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

213.a SESION EXTRAORDINARIA

Mayo 3 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana, martes 3, a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libres con Carnet. — Carpeta 75. — Repartido 1.

2.o Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior. — Carpeta 73. — Repartido 2.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrera Sapriza, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Carlos Besenzoni, Martín Boada, Donato Cartolano, Emilio A. Catrufo, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Dora Cóccaro de Millor. Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Antonio Delgado, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Ladislao Gutiérrez, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Raumar Jude, Aquiles R. Lanza, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Nelson Moré, Walter J. Othaix, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima y Uruguay Tourné.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Efraín González Conzi y Adolfo Tejera; y los señores representantes: Enrique Beltrán, Eugenio Capeche, Florencio Core, Ulises Pivel Devoto, Luis Bernardo Pozzolo y Américo Raffaglio.

Sin aviso, los señores senadores: Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Orestes Lanza, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, José A. Ramírez, Glauco Segovia y Carlos M. Seoane; y los señores representantes Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Ednardo Cardozo Brovetto, Luis Alberto Carresse, Ismael Ceni, Antonio N. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor Del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Bari González Modernell, Mario Heber, Servando Lacruz, Guido Machado Brum, Enrique Muñoz, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ricardo Piachón, Rolando Quevedo Brum, Elbio Rivero, Milton L. Rosa, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Vierá, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.

Suplente convocado: Rivera Berreta.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 19 y 5).

3

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan". (Carpeta 9).

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 26 de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Don Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo martes 3 de mayo a las 18 y 30 horas, en tercera citación, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1º — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libres con Carnet. — Carp. 75. Rep. 1.

2º — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior. — Carp. 73. Rep. 2.

Saludan al señor Presidente muy atentamente.

Héctor A. Grauert. — Luis A. Fígoli. — Alba Roballo. — Raúl A. Silva. — Enrique R. Erro. — Elbio Geymonat. — Carlos Rodríguez Cal. — Antonio U. Hernández. — Enrique Rodríguez. — Luis Tróccoli. — Jorge Batlle Ibáñez. — Enrique Martínez Moreno. — Donato Cartolano. — Dora Cóccaro de Millor. — Raúl A. Ronzoni".

4

—Corresponde considerar el primer asunto que está en la orden del día: "Observacons interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba del Numeral Libres con Carnet".

—Léase.

(Antecedentes: Véase Publicación Informativa Nº 210.)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Sesenta y cuatro en setenta y uno: Afirmativa).

—A consideración de la Asamblea General el proyecto correspondiente.

SEÑOR ARISMENDI. — Hay mociones de levantamiento del veto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Primera moción. — Considerando no aceptables las observaciones interpuestas, la Asamblea General resuelve: levantar el veto del Poder Ejecutivo al proyecto relacionado con los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres" suplentes del Registro de la bolsa de trabajo de la estiba. Aquiles R. Lanza. Hugo Batalla".

"Segunda moción. — Por entender inaceptables las observaciones del Poder Ejecutivo, proponemos que se levante el veto interpuesto. Fernando Elichirigoity, Teófilo Collazo, Julio Sanguinetti y Luis A. Tróccoli".

"Tercera moción. — Mocionamos para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que establece un seguro de paro para los trabajadores del Registro de Estiba, del Numeral Libres con Carnet. José L. Massera, Enrique Rodríguez, Fernando Elichirigoity, Ariel B. Collazo, Hugo Batalla, Rodney Arismendi".

(Murmullos.)

SEÑOR HERNANDEZ. — Todas las mociones son del mismo tenor.

SEÑOR PRESIDENTE. — De conformidad con la Constitución, lo que corresponde es aprobar o no el proyecto cuestionado, a lo que no se ajustaría, por consiguiente, el texto de las mociones en cuanto hablan del levantamiento del veto. La Constitución dice, según lo hemos recordado en otras oportunidades, que, reconsiderado por las Cámaras reunidas un proyecto de ley que hubiese sido devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, si aquellas lo aprobaran nuevamente, se tendrá por su última sanción, etcétera. De modo que, en rigor, de lo que se trata es de si se aprueba o no nuevamente el proyecto.

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que la observación de la Mesa reglamentariamente es atendible. Entonces vamos a formular moción para que se apruebe el proyecto que vetara el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir que los que voten por la afirmativa votarán por la aprobación del proyecto tal como originalmente lo sancionó el Parlamento: los que voten por la negativa lo harán en contra de lo que acabo de enunciar.

Se va a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.). — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa, en virtud de los fundamentos aducidos por el Poder Ejecutivo, que considero dignos de ser atendidos, aunque soy partidario, en esencia, del proyecto.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.
SEÑOR CARTOLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Deseo dejar constancia de mi protesta frente al procedimiento seguido por las autoridades del organismo que tiene que vigilar la distribución del trabajo en la estiba, del Puerto de Montevideo, en razón de que se están desconociendo los principios de la ley que creó la Bolsa de de Trabajo, con registros cerrados. Por vía de la habilitación de nuevas categorías se está dispersando el derecho de los trabajadores y se está haciendo una verdadera explotación política del acceso al trabajo. Entendemos que ello trae como consecuencia la proliferación de un viejo vicio que en definitiva luego tiene que sufragarse por leyes como las que tenemos que votar para contemplar situaciones humanas.

Es decir, entonces, que nuestro voto afirmativo está referido al principio elemental que el proyecto de ley trajo a la discusión parlamentaria, pero totalmente en contra de la administración que se ha hecho hasta el momento de la voluntad del legislador.

SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Afirmativa.
SEÑOR COSSIO. — Negativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR DUHAGON. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ERRO. — Afirmativa, adhiriendo a la denuncia expuesta por el señor diputado Ciganda.

SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ de BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR JUDE. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.

SEÑOR MASSA. — Afirmativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa, señor Presidente, por entender que con este proyecto de ley, injustamente vetado por el Poder Ejecutivo, se trae una solución a este grupo de trabajadores que había quedado excluído de los beneficios del seguro de paro que, de acuerdo al proyecto elaborado por la Comisión de Legislación del Trabajo, y en su oportunidad, por el Parlamento, contemplaba al resto de los trabajadores del Puerto de Montevideo, pero este sector de trabajadores no había sido amparado en ese momento, siendo de toda justicia que lo fuera.

Por eso apoyamos el levantamiento del veto en este momento.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR OTHAIX. — Afirmativa.

SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.

SEÑOR PATOVICH. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.

SEÑOR BESENZONI. — Afirmativa.

SEÑOR MIER ODIZZIO. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA. — Negativa.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmaitva.

SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.

SEÑOR RONZONI. — Afirmativa.

SEÑOR ROSSELLI. — Afirmativa.

SEÑORITA RUECO REYES. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR SANTIAS. — Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y dos señores legisladores: sesenta y nueve lo han hecho por la afirmativa y tres por la negativa".

—Queda aprobado en definitiva el proyecto sancionado originalmente por el Parlamento, y se comunicará.

(Texto del proyecto aprobado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los trabajadores de la "Lista Provisional de Obreros Libres", suplentes del Registro B de la Bolsa de Trabajo de la Estiba (Art. 12 de la Ley N.o 13.322, de 28 de enero de 1965), hasta un máximo de doscientos cincuenta, que hayan acreditado mayor número de salidas al trabajo hasta el 30 de setiembre de 1964 y no tengan ocupación permanente en empresas públicas o privadas, tendrán garantizada la percepción de un ingreso mínimo equivalente al monto de seis jornales del salario para el pago de licencias y feriados, del cual se deducirán todos los ingresos del trabajador por cualquier actividad, pasividad, subsidio por enfermedad, indemnización por accidentes de trabajo, licencia anual, feriados pagos y sueldo anual complementario.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la vinculación a las tareas de estiba se acreditará con el cumplimiento regular de habitualidad en el ejercicio de las mismas, su dedicación a ellos como profesión o como fuente de trabajo que pueda ser considerada exclusiva, y la permanencia efectiva a la orden del a Comisión Administradora de los Servicios de Estiba o de los empleadores.

El Poder Ejecutivo al reglamentar la ley determinará sobre dichas bases el régimen de permanencia a la orden y de habitualidad del trabajador por la vía de acreditarle primas de presencia por concurrencia al Centro de Contratación.

Art. 3.o La liquidación de los créditos de cada trabajador por concepto de seguro de paro será efectuada por una Comisión Tripartita integrada por un delegado de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, que la presidirá; dos delegados de los trabajadores de la lista Provisional de Obreros Libres, y dos de los empleadores.

Los delegados de los trabajadores y de los empleadores y sus suplentes respectivos, serán elegidos mediante el procedimiento establecido en la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Esta Comisión funcionará en CASE, la que está obligada a suministrarle todos los medios materiales para la realización de estas funciones.

Art. 4.o La Comisión Tripartita comunicará mensualmente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Departamento de Seguro de Paro) la liquidación de los créditos de cada trabajador, efectuando el Departamento de Seguro de Paro los pagos correspondientes.

Art. 5.o Declárase que los trabajadores de estiba de la Lista Provisional de Obreros Libres, percibirán los precedentes beneficios en sustitución de los establecidos en la Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 6.o Comuníquese, etc.".

5

Se entra a considerar el segundo asunto de la orden del día:

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior.

(Antecedentes:)

"Poder Legislativo.

Asamblea General,

(Carpeta 73 de 1965. — Comisión de Legislación. — Repartido 2 de 1966).

Recibido: 7 de diciembre de 1965.
División Comunicaciones y Repartidos.
Distribuido: 12 de abril de 1966.

Trabajadores Portuarios del Litoral e Interior

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del Litoral e Interior.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene a honra devolver a la Asamblea General el proyecto de ley sancionado por ambas Cámara, por el que se establece que son computables a los efectos jubilatorios los períodos en que los trabajadores de los Puertos del Litoral e Interior del País hayan percibido o perciban las compensaciones establecidas por las leyes número 12.467 de 12 de diciembre de 1957 y N.o 12.573 de 23 de octubre de 1958.

Lo hace en el plazo establecido por el artículo 187 de la Constitución, por haber resuelto formular observaciones al mencionado proyecto de ley en virtud de que el mismo, al establecer un régimen de jubilaciones especiales, debió requerir iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 86 de la Constitución, requisito éste que, en la especie, no se ha cumplido.

Ello no es óbice, señor Presidente, para que el Poder Ejecutivo esudie la justicia y conveniencia de ejercer al respecto la requerida iniciativa.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con alta consideración.

Por el Consejo: WASTHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en asamblea general,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Son computables a los efectos *jubilatorios* los períodos en que los trabajadores de los Puertos del Litoral e Interior del país, hayan percibido o perciban las compensaciones estatuidas por las leyes N.os 12.467,

de 12 de diciembre de 1957 y N.o 12.573, de 23 de octubre de 1958. A los efectos del cómputo jubilatorio se tendrá en cuenta el valor íntegro de lo percibido por compensaciones y|o jornales.

Art. 2.o — Todos aquellos trabajadores que actualmente integran los registros llevados por las Comisiones de Bolsa de Trabajo de los Puertos del Litoral e Interior del país, de conformidad con la ley N.o 10.544, de 21 de octubre de 1944, podrán computar a los efectos jubilatorios el tiempo transcurrido desde su ingreso a las actividades portuarias, hasta la vigencia efectiva de la Ley N.o 12.467 de 12 de diciembre de 1957 sus modificativas y concordantes, siempre que justifiquen, durante ese lapso su vinculación a dichas actividades.

Art. 3.o — A los fines de cubrir las erogaciones que esta ley impone a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, ésta dispondrá:

a) Del 5 o|o (cinco por ciento) de las compensaciones instituidas por la ley N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957 y sus modificativas y concordantes. que será retenido provisoriamente por las Comisiones de Bolsas de Trabajo Locales, las que depositarán el producido en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta cancelar la cuenta corriente que a tal efecto ésta llevará; y

b) Las aportaciones jubilatorias se abonarán a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio sobre el monto total de las asignaciones computables, con cargo al Fondo Central de las Compensaciones de Estiba, creado por el artículo 14 de la ley N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957, modificado por la ley N.o 12.807, de 1.o de diciembre de 1960, tanto en la parte patronal como obrera.

Art. 4.o — A partir de la fecha de iniciación del trámite jubilatorio, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio abonará a los beneficiarios un adelanto prejubilatorio equivalente al 80 o|o (ochenta por ciento) de la compensación que les corresponda, por las leyes N.o 12.467, de 12 de diciembre de 1957, y número 12.573, de 23 de octubre de 1958.

Una vez establecida la jubilación definitiva, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de noviembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — Luis N. Abdala, Secretario".

—Léase.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Sesenta y dos en sesenta y siete. — Afirmativa).

Léanse las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Considerando que las observaciones del Poder Ejecutivo no son aceptables, la Asamblea General aprueba el proyecto de ley sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del litoral e interior. — Enrique R. Erro".

"Mocionamos para que se apruebe el proyecto vetado por el Poder Ejecutivo. sobre cómputo jubilatorio para los trabajadores portuarios del litoral e interior. — Ariel B. Collazo. — Enrique Rodríguez. — Rodney Arismendi. — José Massera. — Fernando Elichirigoity. — Hugo Batalla".

Corresponde votar por la afirmativa o por la negativa. La afirmativa supone la aprobación del proyecto tal como originalmente lo sancionó el Parlamento; la negativa supone la aceptación de las observaciones formuladas al proyecto, con los efectos consiguientes.

Se va a recoger la votación.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Teófilo A.). — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa.
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa.
SEÑOR HAEDO. — Afirmativa.
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa.
SEÑOR MORA OTERO — Afirmativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por la negativa, entendiendo que si el Poder Legislativo no tiene iniciativa en esta materia, imponer su voluntad haciendo que de todos modos se cumpla lo que ha sido irregularmente surgente de dicho Poder, ella carece, en rigor, de imperio; es una voluntad de facto, y a la democracia más le hace falta estar de acuerdo con los textos de la Constitución, que con la disparidad que estamos realizando en este momento. Estamos de acuerdo con este proyecto y también con el anterior. Nos parecen justicieros, pero deben disponerse por las vías legales.

SEÑOR ACOSTA Y LARA. — Afirmativa.
SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.
SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR DELGADO. — Afirmativa.
SEÑOR CARTCLANO. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa.
SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa.
SEÑOR COLLAZO (don Ariel B.). — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR DUHAGON. — Afirmativa.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.
SEÑOR ERRO. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.
SEÑOR GEYMONAT — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR GUTIERREZ. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA (don Aquiles R.). — Afirmativa.
SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR OTHAIX. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.
SEÑOR PAYOVICH. — Afirmativa.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Afirmativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR BESENZONI. — Afirmativa.
SEÑOR MIER ODIZZIO. — Afirmativa.
SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.
SEÑOR RISON PERRET. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.
SEÑOR RONZONI. — Afirmativa.
SEÑOR ROSELLI. — Afirmativa.
SEÑORITA RUECO REYES. — Afirmativa.
SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.
SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR CATRUFFO. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación

(Se lee:)

"Han sufragado sesenta y seis señores legisladores; sesenta y cinco lo han hecho por la afirmativa; uno por la negativa."

—Queda aprobado el proyecto originalmente sancionado por el Parlamento, y se comunicará.

6

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 37).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Viernes 27 de Mayo de 1966 — Núm. 17353

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	30.00
Matrimonios del Interior	"	10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencia
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO LEITES o LEITES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub 9358 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA REY POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9379 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIALES u OREALES CORBO o CORBO MOREIRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1966.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9204 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8977 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDI MUHLSTEIN de EICHWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9010 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARTICORENA de MELLO (Lo. 61. Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9694 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE o DANTE BERNARDO SIBOLDI (Lo. 61. Fo. 630), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 430.00 10 pub. 9385 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EULALIA TEJERA de GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 663), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9369 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILEVICH (Libro 61. F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9219 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61. Fo 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9631 My.16-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61. Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FORMOSO o FORMOSO VAAMONTE o BAAMONTE (Lo. 61, Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8946 May.13-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELARDE ANDREU, (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9498 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FANY o FANNY o FANE DOBROBOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLMA o DOBROVOLNY o DOBRURROLNA DE DUFKA o DUSKA (Lo. 67, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9199 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA BANCHERO DE ROSELLI (L.o 67, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9201 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIMENEZ y ROSENDA RAMOS de GIMENEZ (L.o 67, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9200 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PORTA SARASUA (L.o 67. F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9202 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO RODRIGUEZ (L.o 67, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $430.00 10|pub. 9250 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMALBIDE MONFORT, (Lo. 67, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9142 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GALLI SOUTO (Lo. 67. Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8936 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS o BRANTUAS MARTINEZ (Lo. 67, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUERRA (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8940 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANAUT DE PREFUMO (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8941 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo. 67, Fo 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELA PAGANI GUASCO, (122|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9616 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VICTOR BOYD FRETHEY. (150 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9509 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ o DIAS ROJAS, (144 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9508 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINELLI de BERMUDEZ, (114 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9507 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de BALOCCHI, (90 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9500 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BERRUTTI ROSSI de GIMENEZ, (132 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9499 May.24-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI BRUNO (176 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9336 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA o MARIA ANA RIAL TORRES DE BURGHI (96.66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9196 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 720.00 30 pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de CASTAGNA (B - 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ VILLAR (B 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9698 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9454 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALINA BERNASCONI de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9143 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO FRANCISCO CANZANI ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8983 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA de SANTAMARIA o SANTA MARIA (50 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9310 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA o CABRERA ALONSO de CABRERA (63 - 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9311 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ARZENO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9313 May.20-v jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUILERA DE VIDAL (57'556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10'pub. 9198 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR OSCAR ARATA, libro 57, folio 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9205 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HARLEPPO (L.o 57, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9222 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINGARO (L.o 57. F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de marzo 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 9277 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (L.o 57. Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURANDO o LUIS ANTONIO IGNACIO DURANDO BREIRA (Lo 57, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PAUELEK, (L.o 57. F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 23 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA SAGREDO UBERUAGA de MORIS (F. 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9012 May.13-v may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANGEL LIENCRES (F. 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 430.00 10|pub. 9011 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 - 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS, CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A. 1.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9503 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT o ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9528 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA ALVAREZ ARIZMENDI o ALVAREZ de GALIANA, (A. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9501 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCHIAFFINO o SCHIAFFINO PASSARA, (A. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9502 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYORA MANCINI o MENSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9328 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN o JOSE JUAN ANTONIO PETRONE BUTRICO (A-1775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9224 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANASTASIO RODRIGUEZ (A-78.966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9225 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FUREST CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8984 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA IRENE JUSTINA ALONSO de BROSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9618 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL C. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9617 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BERNARDI o BERNARDI HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9506 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9447 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARLOS CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8943 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO GARRONE SANTIÑAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9009 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO FALCAO GORRI y RAMONA AURORA COSTAS de FALCAO (Lo. 63 Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9615 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OMAR ESTEVA OCAMPO o JUAN OMAR ESTEVA (Lo. 61 Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario, Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BREGONZI de ZUBILLAGA, (Lo. 61, Fo. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GALEMIRE (Lo. 61, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9220 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9069 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $720.00 30|pub. 4786 May.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMILCAR COMOLLI (Lo. 63, Fo. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8982 May.13-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS o DRAGUTIN SAIKO o SAICO o SAJKO ZUPANCHICH (Lo. 1 Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9678 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MARCHISIO (Lo 1, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9203 May.19-v.jun.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO de ROMERO (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8937 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TOSSO-

NOTTO (Lo. 1, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 430.00 10|pub. 8942 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO BERNOCCHI BIURRA (281|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 9595 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN RIPPEL (41 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9335 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento de Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 259|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $640.00 10|pub. 9132 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace al público la apertura de las sucesiones de ROSA RACHE de AGUSTINI, DOMINGO BUENAVENTURA AGUSTINI, FEDERICO AGUSTINI PAULLIER, MARIA ANGELICA AGUSTINI PAULLIER y FRUCTUOSO FITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9511 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO de OMAR (B 749|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9435 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA KLOU o KLOTZ o KLOZ DE ARANSON (B. 101|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9221 May.19-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1|325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5736 May.16-v.jun 27.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MONTESERIN VILLABRILLE (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9312 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PALLEROLA o PALLEROLA TESIDO (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9315 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BERSANINO de TRAVERSA (1 - 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9314 May.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATTERA Di SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9206 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASABALLE CORREA (L.o 56, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9197 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA SALUDES DE CORTINHAS, (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9249 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSSI de BONNEVAUX (A 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9340 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA (A 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9339 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9337 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ESTE BOVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9223 May.19-v.jun 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9048 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIZALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 9534 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA REVERBEL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 8956 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI de AMARO ENRIQUETA FORTUNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9644 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL VICENTE LEMUS MARTINEZ y SEGUNDA JULIA VALDEZ GONZALEZ de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9645 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9513 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ROSENDO RISSO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9512 May.24-v.jun.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO URTIZBEREA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8957 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8958 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CAVADINI DE MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8992 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o VICTORIANA UBALDO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9688 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9687 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO JUAN DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9690 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGGIO de NORMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALLO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sieta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9683 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MOREIRA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9685 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9686 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBORIO COSTA NETO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria. Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9628 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMITIVA RODRIGUEZ MESA de CASTRO (Lo. 3 Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9614 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO LASSO (Lo. 3 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9613 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOMIZ o LUBOMIR GOLUBOV (Lo. 3 Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 11 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9612 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PLCOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTDL (L.o 3, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7898 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8833 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, de Mayo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9024 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9278 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9023 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS APOLONI o LUIS SANTO APPOLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9516 May.24-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9393 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SCHENCK de GONZALEZ o ELENA SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9309 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9178 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LORENZA DELPRATTO o DELFRATO de MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9177 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIER de GAGO o BARBIER VIGNOLI o VIGNOLE de GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8981 May13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMON GIMENEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8955 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES de AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9087 May.16-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZABAL o LUIS ALBERTO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9304 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MESA MONTORBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9302 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9303 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SCRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9212 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de MARIA REVETRIA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9211 May.19-v.jun.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurdi se hace saber la apertura de la sucesión de DA DO WAHINGTON MACHADO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Mayo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9488 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AGUSTIN CERVINI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9514 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MARTIN PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto: Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 9489 May.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LE BOUT de DELORME o ANDRES LE BOUT de CHATEAU THIERRY de DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT de CHATEAU THIERRY de BEAUMANOIR de DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 960.00 30|pub. 3893 Ab.14-v.ab.29.
My.24-v.jn 6.
Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.0.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Arnaldo R Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 8941 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO ISIDRO RODRIGUEZ y CAMILA o CLARA CAMILA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub 9655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA DEL CARMEN DE BELLO de GARCIA o MARIA ELENA DI BELLO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9654 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

RAMON LUCIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIA ALONSO RODRIGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9652 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FAGUAGA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9352 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9353 May 20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTOS SOUSA o SOUZA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9633 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALLIAUME de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9631 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA CARDOZO de MONTERO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9630 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONSTANTINO YURAVLOW ROGACEVSKI o CAMENSCIC o YURAVLEV de CAMENSCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 11 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9629 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN MARTINEZ, (materno: BENTANCOURT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9278 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR o CELIAR DEL CARMEN PLADA, (materno: SANCHEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9279 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO EUGENIO FIGUEREDO, (materno: BONILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9280 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA MOZZO de CORALES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9281 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE LEON, (materno: CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9282 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO SORIANO MORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARZANO de RODRIGUEZ, (materno: SANTOS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9284 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 9560 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA ESPONDA MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9104 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRATTAROLA de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9101 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENALA CORIA, PETRONA ONORIA TOLOSA de FERNANDEZ y CASTO JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9102 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 1.125, Cgo. P. Civil). — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.
1) D.21|7|34 20|pub. 21251 May.24-v.jun.6.
Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 430.00 10 pub. 9370 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMIRON de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 9371 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10 pub. 9372 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 430.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES PIZZANI, ANA MARIA CALERO de PIZZANI y TOMAS PIZZANI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adj. to.
1) $480.00 10|pub. 9665 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA PEREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9127 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUCIA VIÑAY o VINAY de FRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9128 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA DEMETRIA o EDALIA DEMETRIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9129 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9130 May.17-v.may.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9396 May.23-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA SILVA ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10 pub. 9064 May.16-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9398 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9133 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES del PILAR de LORENZI de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8998 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORNI de ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 8999 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOMINGO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9000 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER MAYORA de LASA o ELIA ESTHER MAYORA ANTOGNAZZA de LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9368 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9367 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARRERO VEGA y CASIMIRA BOLAÑO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956 — María A. Cabas de Sammarco, Actuaria Adjunta
1) $ 480 00 10|pub. 9365 May 20-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EVARISTO CABRERA CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 9364 May.20-v.jun 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9363 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8963 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU o INTHAMUSU o INTHOMUSSU o INTHAMOUSSO o INTHAMUOSSU de VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 430.00 10|pub. 8964 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTELONGO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8965 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOLA GARCIA o DEMENCIO MANUEL CREON o MANUEL CREON o MANUEL ESCOLA o ESCOLA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9192 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LEON de BUENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELADIA AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 1: de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELMA ALTUNA de GABARRET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9116 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZARDO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA DA SILVA o EULOGIA SILVA o EULOGIA RODRIGUEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9146 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SABINO COITINHO RIVERO y de ATANACIA RIVERO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9147 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9084 May.16-v.may 30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN UZCUDUN o UZCUDUM de BAZZANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9295 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la suc. de don EUGENIO CANTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9136 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALFREDO ODO TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 10 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9100 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE PEDRO ARAMBERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9099 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MERTINEZ y NIEBES CARABALLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9384 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILISIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9383 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9382 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LACUESTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9381 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUNO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JUANA TORRES de AGUILAR o JUANA NEPOMUCENA TORRES o JUANA N. TORRES o JUANA TORRES o JUANA F. TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9259 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENENCIO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGARZA o IGARZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9261 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALADAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9262 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBERTO VAZQUEZ FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9263 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDROZO ROJAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9049 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REULINO o RAULINO o NICASIO COSSIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9154 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9155 May.17-v.may.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644, m. á.; solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846, m. á.; solar 10, manzana 4.

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074; solar 17, manzana 6.

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19 manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 16, manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.; solar 18, manzana 2. — Banco de San José.

2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés, 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9, Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26, padrón 91 Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos, Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leoncio Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40, padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Rugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman, solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7, padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353; Eedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saúl Gómez, solar 40, padrón 393; Félix De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti, solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49, padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371; Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373; Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado y otros, solares 12, padrón 108; Armando Sapatini Falt, solar 13, padrón 109; Alcides Fitaluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 18, padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 64.

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar 5, padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139, Enrique González, solar 13, padrón 144; Venus Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 193; Aída Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 6 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camaraño y otros, solar 8, padrón 276.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298.

Manzana "28". Moisés Katzkowief, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 2 y 3, padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862, Jorge García y Rúben G Martínez, solar 3 M. A. 7862, Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coitiño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $8.640.00 15|pub 8783 May.11-v.jun.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; Perla Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rillen Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Clancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 3, manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliabue o Tagliabug, solar 18, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 589, L.o 83; N.o 5970, número 124; N.o 923, L.o 37, y N.o 1761, L.o 128; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez de Barboza, solar 0, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50 Elzear Hamlet Kuster Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos éstos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 5 días siguientes al de la última publicación de este, aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.jun 2.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 13, manzana C.

Irma Catalina Mandracho; 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 46.

Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad 1634; solar 12 de la manzana 1.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.jn.9.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, promitente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $960.00 15|pub. 8716 May.11-v.jun.1o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m|área, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.jun.6

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15681| 82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 253 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.

2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.jn.7.

3-Convocatorias Comerciales

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $ 1.200 00 15 pub. 9231 May.11-v.jun.10

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Tapie S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local de Colonia 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.

3) $ 660.00 10 pub. 9350 My.20-v.jn.2.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de La Nueva Cerro S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603 a las 11 horas 30 minutos del día 31 de mayo de 1966, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores **accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, domicilio arriba indicado, hasta 72 horas antes de la fijada para reunirse. — El Directorio.**

3) $ 560.60 7 pub. 9408 May.23-v.may.31.

MOLINO FILIPPINI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria del Directorio e Informe de la sindicatura por los ejercicios 1963-4 y 1964-5; 3) Consideración del estado de situación de la empresa, según balances al 30|11|964 y 30|11|965; 4) Consideración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias resultantes de los balances indicados; 5) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio y Sindicatura; 6) Designación de tres Directores por un nuevo período.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la entidad, calle Ibiray y Treinta y Tres, Durazno, con anterioridad al momento indicado para sesionar. Que la asamblea se regirá por los nuevos estatutos, aprobados por el Poder Judicial con fecha 7|12|965. — El Directorio.

3) $ 560.00 5 pub. 9410 May.23-v.may.27

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A. para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas 30 minutos, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos actuales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar e inscribir sus acciones en el local de la empresa Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, con anticipación al momento de reunirse la misma. Que la asamblea actuará de acuerdo con los estatutos modificados por el Poder Judicial con fecha 7.12.965. — El Directorio.

3) $ 480.00 5 pub. 9409 May.23-v.may.27

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 2 de Junio de 1966, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario, y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $800.00 10 pub. 9306 May.20-v.jun.2.

DIPAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dipal S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas en su sede de la calle Dante 2222, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Modificación de los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa, domicilio ya indicado, con no menos de 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse. — El Directorio.

3) $ 400.00 5 pub. 9407 May.23-v.may.27.

INDUSTRIA SULFURIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio de 1966 a las 16 horas, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos (2) accionistas para verificar el quórum y el número de votos y para firmar el acta de la asamblea (Art. 33). 2) Considerar y resolver sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 con el informe de la Comisión Fiscal (Arts 25 y 37); 3) Elección de tres (3) directores titulares por vencimiento de mandato (Art. 11); 4) Elección del Presidente del Directorio (elección anual; Art. 12); 5) Elección de siete (7) directores suplentes (Art. 11); 6) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Arts. 20 y 21). — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — El Directorio.

Notas: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 684, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas. B) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. C) El nombramiento de los directores y los suplentes, será hecho por la Asamblea por mayoría simple de votos, por el sistema de listas completas que se inscribirán en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la Asamblea, y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (Art. 11).

3) $124.00 3 pub. 9463 My.23-v.my.30.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 9 horas en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por dos años; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) $560.00 5 pub. 9583 May.25-v.may.31.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Junio de 1966 a la hora 18 en Avda. 8 de Octubre 4520, orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades del sexto ejercicio; 2o.) Elección de Directores y suplentes para el nuevo ejercicio; 3o.) Nombramiento de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General.

De acuerdo con el artículo 27, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1966. — José M. Sarasola, Presidente.

3) $400.00 5 pub. 9575 May.25-v.may.31.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1966 a las 10 horas, en el local sito en la calle Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1.4.1965 al 31.3.1966; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 41); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura. B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, Zabala 1379, piso 1, escritorio 1, las acciones que posean o un certificado de depósito, extendido por una Institución Bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 5 pub. 9574 May.25-v.may.31.

MIGUELETE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1966 a las 8 horas, en el local social, calle Sierra 2442, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores por un año; 4o.) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5o.) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

3) $560.00 5 pub. 9584 May.25-v.may.31.

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firman el acta correspondiente.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 640.00 10 pub. 9704 My.26-v.jn.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Margoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro No. 183 del Cementerio del Norte a nombre de: LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO, por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para inter-

poner sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — La Dirección.
4) $180.00 10/pub. 9537 May.25-v.jun.7.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, la señora María Josefina Barrere de Roncaregzi, solicitando se expida título duplicado del nicho No. 621 del segundo cuerpo del cementerio Central, a nombre de Pedro Barrere, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — La Dirección.
4) $ 640.00 10/pub. 9504 May.24-v.jun.6

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rorunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 497 del Cementerio del Buceo solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Frelco, Lorenza Goriari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olonia, Vicente Bonastre Rumberto Diana, Manuel Sarditti Pascual Gialletti, Juan Bonastre María Carlota Sanfilippo Nicolás Carrano, Pintín Vicente María Lucía F. de Díaz, Francisco Guerra Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Maggieris, Raúl Pirotti María Luisa de Sanfilippo, María Parghia de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli Francisco Guerra José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6 480 00 90/pub 4566 Mar 23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRIO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.630.00 90/pub. 8225 May.3-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257/965), se hace saber que por resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20 pub. 9450 May.23-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 21 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20.pub 8124 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48 936), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20/pub. 7515 Ab. 29-v may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 26 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20/pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60 Folio 235) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Esc. Julio Mata, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20.pub. 7976 My 3-v my 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.
Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $2.880 00 36.pub 8945 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640.00 20/pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley 10 783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640 00 20.pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20 pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122/966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.600 00 20/pub. 8736 May 10-v jun 7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq de sociedad conyugal" (Ficha V-340/965), se hace saber que con fecha 9/8/965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 690.00 20 pub. 7725 My.3-v my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRUNDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20/pub. 9252 May.19-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosman Plácido Benítez Pereira y Elma Delia Olivera Silveira.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 26 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario
5) $940 00 20/pub. 7702 May 2-v may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63, Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20/pub 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a

todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7835 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63. Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7653 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57. Folio 418), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 196|966), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10 783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $800.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440|965), citándose a los acreedores demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $ 1.280.00 20|pub. 9515 May.24-v.Jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9342 My.20-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8311 May.11-v.Jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42, año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V. 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V. 441, año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA y CLARA MARTHA ANTONIA BELTRAN GERVAIS, (L.o 64, F.o 145), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9699 My.26-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.Jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1. Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y

HERMES RESQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9228 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20 pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BLAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5). $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno, María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienen y deudas constituída por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o., Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1º Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1º Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO. (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK. y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN. (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo. 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7735 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARINO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha F. 886|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783; Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $800.00 20|pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI. MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586. en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo. Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20. Folio 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jose Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN B. BOSSI y MYRIAN RAQUEL RAPETTI, (L.o 8, F.o 591). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9689 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 257)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 280.00 20 pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 541), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 26 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardi Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 57), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8398 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 8486 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20.pub. 8778 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO e PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 23 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.

5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GERVASIO MARTINEZ e IDOLINA MENDEZ BORGES, (L.o 15, F.o 121), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9635 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 23 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22, Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio, por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 8764 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José.

se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 320.00 10 pub. 9400 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virleo contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis ,se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virloe. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7. L. ... 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PRECOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 21 de marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20|pub. 8331 May.4-v.jun.1o.

6—Disoluciones de Sociedades

SALONICA S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad SALONICA S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley No. 2.230 y Art. 422, Inc. 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8968 May.13-v.may.27.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituída, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedor en el comercio. Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.
6) $320.00 20|pub. 7598 Ab.29-v.my.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignoni y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.
6) $ 480.00 20 pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

WALTON S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad WALTON S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) 640.00 10|pub. 8969 May.13-v.may.27.

DIXO S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de DIXO S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8970 May.13-v.may.27.

SATIR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de SATIR S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8971 May.13-v.may.27.

BIDDEFORD S. A

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de BIDDEFORD S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422 inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201 de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna Liquidador.
6) $640.00 10|pub. 8972 May.13-v.may.27.

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966 — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.
6) $ 640.00 20 pub. 9494 May.24-v.jun.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 113|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández. Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30 pub. 6153 Ab.15.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v" se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral. (Lo. 60. Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio, (s|v. E. 55|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) R.20|4|55 20|pub. 31265 May.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 536, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43 966" se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 686, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio, (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

7) $1.440.00 30|pub. 8537 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ, Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350. N.o 868)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15, Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por si o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) R.20 4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.

8) (C.C.) 30 pub 31155 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Deglorgis, Juez.

8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por Decreto N.o 13.527 de la

EDITO. — Por Decreto No. 13.527 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces, los inmuebles siguientes:

Padrón 22.529. Propietario Isolina N. López. Sup. Aprox. 103 metros cuadrados.

Padrón 21.019. Propietario: José M. Vázquez. Sup. Aprox. 96 metros cuadrados.

Padrón 21.020. Propietario: Serafina D. de Tassano. Sup. Aprox. 149 metros cuadrados.

Padrón 21.022. Propietario: R. Ramona Siñares. Sup. Aprox. 170 metros cuadrados.

Padrón 33.003. Propietario: L. de Souza Gulbertt y otro. Sup. Aprox. 145 metros cuadrados.

Padrón 160.433. Propietario: Rafael Mussio Fournier. Sup. Aprox. 65 metros cuadrados.

Padrón 32.033. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.

Padrón 20.818. Propietario: Juan Baletta. Sup. Aprox. 157 metros cuadrados.

Padrón 20.819. Propietario: Luisa M. Cotelo Fernández. Sup. Aprox. 138 metros cuadrados.

Padrón 20.820. Propietario: Juan Manuel Lanzilletti. Sup. Aprox. 169 metros cuadrados.

Padrón 20.821. Propietario: Rosa L. Bottazzino y otro. Sup. Aprox. 123 metros cuadrados.

Padrón 20.817. Propietario: Celia Zubillaga. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.

Padrón 87.600. Propietario: L. Jalina Puppo. Sup. Aprox. 923 metros cuadrados.

Padrón 87.601. Propietario: Carlos A. Bauzá. Sup. Aprox. 553 metros cuadrados.

Padrón 87.602. Propietario: Ricardo H. Tagliorettl. Sup. Aprox. 515 metros cuadrados.

Padrón 87.557. Propietario: Joaquín Zúñiga. Sup. Aprox. 294 metros cuadrados.

Padrón 87:558. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 552 metros cuadrados.

Padrón 80.281. Propietario: Manuel Calveiro. Sup. Aprox. 551 metros cuadrados.

Padrón 87.559. Propietario: Salvador R. Susena. Sup. Aprox. 2.158 metros cuadrados.

Padrón 87.560. Propietario: Industria Agropecuaria S. A. Sup. Aprox. 633 metros cuadrados.

Padrón 87.561. Propietario: Luis Carro. Sup. Aprox. 465 metros cuadrados.

Padrón 87.562. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.

Padrón 87.563. Propietario: Brigina E. G. de Siveira. Sup. Aprox. 238 metros cuadrados.

Padrón 87.564. Propietario: Fco. D. Lorenzo Ballesschi. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.

Padrón 87.565. Propietario: María D. Errandonea. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.

Padrón 46.650. Propietario: María Arbildi. Sup. Aprox. 385 metros cuadrados.

Padrón 59.914. Propietario: Carmen Arbildi. Sup. Aprox. 185 metros cuadrados.

Padrón 87.566. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.

Padrón 59.226. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.

Padrón 87.567. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 621 metros cuadrados.

Padrón 87.554. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 323 metros cuadrados.

Padrón 112 629. Propietario: Celia Rodríguez Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.555. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.

Padrón 87.556. Propietario: M. Elina Pallelro. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.

Padrón 87.463. Propietario: Leonilda Miller Moglia. Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.

Padrón 87.462. Propietario: José Nuccetelli. Sup. Aprox. 189 metros cuadrados.

Padrón 87.461. Propietario: Alcides T. Carlevaro. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.

Padrón 87.460. Propietario: Manuel F. Fernández. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.

Padrón 87.458. Propietario: Manuel Fco. Alonso. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Padrón 21.021. Propietario: Raquel Ruano. Sup. Aprox. 333 metros cuadrados.

Padrón 87.603. Propietario: Suc. Rosa S. de Rocca. Sup. Aprox. 40 metros cuadrados.

Padrón 25.613. Propietario: El Estado. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 31211 May.19-v.may.30.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA DE ORTIZ, JUSTINA J. Incapacidad, (L.o 14, F.o 575)", se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Justina Cabrera de Ortiz, designándose curadora interina de la misma a María Mercedes Ortiz de Urbán, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

10) $ 480.00 10|pub. 9636 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. EUSEBIO PALATINO BERNAL. Incapacidad. (Lo. 22; número 957; Fo. 468), se hace saber que por resolución No 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano, Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON, con domicilio en Joaquín Requena 1094, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lola Traverso Pérez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi. Abogado. — Montevideo Mayo 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $640.00 10|pub. 9086 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VILLAMIL, RAMIRO Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 511), se hace saber que el 28 de Abril de 1966, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil, Ramiro Rodríguez Villamil, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez dice Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Nelson Parodi y Luis Luraschi, para que declaren acerca de la conducta y costumbres del suscrito. R. R. Villamil. A. R. Villamil. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $300.00 10|pub. 8961 May.13-v.may.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 766. — 2do. llamado. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.

Apertura: 9, (nueve), de Junio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos.

N.o 723|62|A. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 21, (veintiuno), de Julio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos)

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31273 My.26-v.jn.8

LICITACION PUBLICA N.o 25|65
(Segundo llamado)
Rodamientos y repuestos

Apertura: 8 de Junio de 1966, a la hora 15. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes en el horario de 13 a 17 horas. Más información, por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31227 My.20-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA No. 8|65

Adquisición de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de este Organismo resolvió postergar por treinta días la fecha de apertura de la licitación del rubro, habiendo quedado fijada para el día 27, (veintisiete), de Junio de 1966, a la hora 15. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31160 May.13-v.may.27.

No. 18|65. Segundo llamado. Encerados y carpas de lona.

Apertura: 26 de Mayo de 1966, a la hora 16. Precio del pliego: $20.00, (veinte pesos).

No. 29|65. Ejes y llantas de acero para salones y vagones.

Apertura: 7 de Julio de 1966 a la hora 14. Precio del pliego: $30.00, (treinta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31159 May.13-v.may.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E
LICITACION PUBLICA No. 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros pistones, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 35.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 5 de julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7 pub. 31239 May.23-v.may.31.

Licitación Pública N.o 680
Primer Llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo.

Sala de bombas en la usina de aguas corrientes.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del 2do. Cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de Agua a Montevideo y Terminación de las obras de cuerpo existente.

La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 12.497 y 12.901 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de Condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso) donde podrán adquirirse.

Precio del Pliego $ 270.00. Planos pesos 530.00

Las propuestas serán recibidas hasta la hora: 15y30 del día 23 de junio de 1966 en el S. Licitaciones calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. Piso).

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.

12) (C. C.) 7|pub. 31206 My.19-v.my.27

LICITACION PUBLICA N.o 670

Suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas accesorios y sistema de distribución eléctrica para la nueva sala de bombas de la usina de aguas corrientes.

Modificación del artículo 18 del pliego de condiciones particulares.

Se comunica a todos los interesados que la Administración ha modificado el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, fijándo como plazo máximo de entrega del suministro 240 días, en lugar de 180 días previstos originalmente.

La apertura de la licitación se mantiene para el día 7 de junio a las 15y30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1966. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31204 my.19-v.my.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS
Licitación Pública No. 71|10
Sede Central

Instalación de escaleras deslizantes sobre rieles. Segundo llamado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución e instalación de escaleras de madera deslizantes sobre rieles en el edificio del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2o. piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el 1er. piso de la calle Cerrito 318, Sala de Licitaciones, el día 10 de Junio de 1966 a las 14 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31270 My.26-v.jn.1o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 26.783: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.

Apertura: Lunes 6 de junio de 1966.

Hora 15

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31240 May.23-v.jun.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 37 trajes para porteros, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay 1429.

Recepción y apertura de propuestas: 6 de Junio de 1966 a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31264 May.25-v.may.27.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Venta de un predio municipal en Juncal y Galería Centenario

Convócase públicamente a interesados en la adquisición del predio municipal ubicado en la calle Juncal y Galería Centenario, sobre la base de $ 1:175.163.50 (un millón, ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos), de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406) y el cual puede ser adquirido mediante el pago de la cantidad de $ 500.00.

Se previene a los interesados: A) Que la Junta Departamental, por Decreto N.o 13.343, autorizó la enajenación y la construcción por etapas del edificio a levantarse; B) Que el expediente respectivo podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Catastro y la titulación de los predios, en la Escribanía Municipal; C) Que las consultas de carácter técnico o constructivo serán evacuadas por las oficinas pertinentes del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406 esquina Santiago de Chile).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31283 My.26-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1|966
(Primer llamado)

Para el aprovisionamiento de 302.558.000, (trescientos dos millones quinientos cincuenta y ocho mil) unidades de timbres y estampillas, para la recaudación de impuestos.

El pliego de condiciones y la lista de valores, se encuentran a disposición de los interesados en la Sub-Dirección de la Oficina de Impuestos Directos, (Avda. Gral. Rondeau 1750) donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Recepción de documentos: Día 15 de Julio de 1966, hasta la hora 15.

Apertura de las propuestas: El mismo día, hora 16

12) (C.C.) 5|pub. 31269 My.26-v.jn.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir los siguientes artículos:

1) Aceite de Aviación grado 1100 Esp Británica D. Eng. R.D. 2472 B|O, Esp. Americana MIL. L. 6082 B.

2) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.

3) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF Montevideo, y serán mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.

4) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.

Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.

A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado.

B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de determinar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellas se rechazará el total de la partida.

5) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones como asimismo los del Pliego General y Decreto del 6 de febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.

6) A los efectos de Garantía de la Propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodia expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) que deberán ser depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en títulos de Deuda Pública y|o Municipal y|o Hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.

7) Una vez adjudicada la licitación, este importe le será devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

8) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.

9) Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de mayo del año mil novecientos sesenta y seis a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", 1er. piso).

12) (C. C.) 9|pub. 31181 May.17-v.may.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o. de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31172 My.16-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 21 de Junio de 1966

Hora 14. — Lic. N.o 478. — Algodón hidrófilo o fibra celulósica sintética. — CIF o Plaza. — Tercer llamado

Pedido de precios del día viernes 3 de Junio de 1966

Hora 14. — P. P. N.o 274. — Remodelación Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Pasteur. — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892. (3er. piso). — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Aviso N.o 754.

12) (C.C.) 2 pub. 31267 My.26-v.my.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer Llamado
Licitación No. 393|966

Objeto: Venta de trapos de arpillera.

Apertura: 10 de Junio de 1966 hora 16.

Valor del pliego: $20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31259 May.25-v.may.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial" comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 1.o de Junio de 1966, a las 16.30 horas, Florida 1178 — La Secretaría.

12) (C.C.) 8 pub. 31225 My.20-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 280.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2[illegible] de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Montevideo y Playa Pascual, (Depto. de San José) por Ruta 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283 Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 29 de Agosto de 1966, a las 15 horas. Si no hubiere el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 12 de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar, para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res. 20|IV|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31279 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación No. 9|966
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras Ruta 4, Paysandú - prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez, hacia el Norte y Puente sobre el Río Queguay Chico en Paso de Las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919 52 y 32 km. 300.00. Nal. 16 Plan de Obras Públicas 1962.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento H, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 9 de Junio de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31252 May 24-v.jun.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 6
Llamado a precios

Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.

Apertura: día 1.o de Junio de 1966. Hora: 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31281 My.26-v.my.30.

U. T. E.

No. 5781: 670 válvulas de radio tipos 811, 813, 866, 150c2, 807, EF806, EF80.

Apertura: 16 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones

12) (C. C.) 10 pub. 31202 May.17-v.may.31.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
Segundo Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llaman a licitación pública para contratar las construcciones de edificios:

No. 5.764. Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No 2, departamento de San José, (nuevo llamado).

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $20.00.

No. 5.732. Sub-Estación No. 643, Cno. Casavalle y A. Saravia, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.719. Ampliación de las oficinas de Estación de transformación de Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.752. Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Dpto. de Soriano.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $50.00.

No. 5.731. Ampliación de la Central Telefónica Carrasco, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo al pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.

Nota: Se hace notar que, para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Sub-Gerencia de Economía y Productividad de UTE., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31161 May.13-v.may.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 26 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

ADOLFO PEDRO SIRVYS, 26 años, soltero, estudiante de medicina, téc. anestesista, oriental, domiciliado Uruguay 1232 y SONIA YOLANDA JUANA VIANA, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

2a. Sección

EDUARDO MARIA de ARTEAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429, piso 1o., Apto. A - F y SUSANA MARGARITA HUGHES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 piso 1o., Apto. A - F.

3a. Sección

FERMIN WALTER DONAZAR, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318, Apto. C, piso 6 y ANA MARIA FERRERI, 24 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318, Apto. C, piso 6.

4.a Sección

ALFREDO COSIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1128, Apto. 406 y SONNIA EDITH ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1128, Apto. 406.

6a. Sección

RUBENS JORGE RUBINI, 38 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Colonia 1392, Apto. 701 y FRANCISCA ANA BERKES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1392.

JUAN CARLOS PEREZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1515 y MARIA ESTHER GARANCE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1515.

HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, 21 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1377 y ROSA CLOTILDE MEDINA RUIZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1377, Apto. 6.

8.a Sección

EDISON DAMIAN RODRIGUEZ CANALE, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1345 y BERNARDA BUSTAMANTE CORBALAN, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Venezuela 1345.

ROMAN CARLOS MARIA INGOLD BERNARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1306 y ELSA BEATRIZ LALANNE HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1306.

11a. Sección

JOSE MARIA GROVA, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3185 y MARIA GLORIA ARROYO, 22 años, soltera, española, domiciliada Valeriano 1869.

HECTOR MARIO LOPASSIO, 21 años, sol-

tero, textil, oriental, domiciliado Luis Braille 3349 y CATALINA SENCHENKO, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Campoamor 4811

12a. Sección

FRANCISCO BLANDAMURO, 43 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 3285, Apto. 8 y MARIA MIRTA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3285. Apto. 8.

NICOLAS DI PAOLO, 36 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Luis Melián Lafinur 2053 y ANA RUOCCO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Luis Melián Lafinur 2053.

13.a Sección

JUAN CARLOS DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3473 y ZULMA TERESITA SAIBENE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3471.

CASIO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 No. 5207 y TERESITA JESUS CUEVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 No. 5207.

14a. Sección

FERNANDO ENRIQUE JUANICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2745 y ALBA ROSA ZUFIAURRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2577.

PEDRO NELSON CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1105 y DARCY ESTEFANIA BARCOS 19 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1105.

FELIPE STRIMBER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 735 y NELLY JABCOVSKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 735.

15a. Sección

ROGELIO ANGELETTI FROSS, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Uruguay 1944 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1944.

17.a Sección

LUIS MARIA JAVIER, 32 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Matilde J. de Batlle 4279 y BLANCA ELSA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde J. de Batlle 4279.

19.a Sección

OZYASZ HANDEL, 54 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Mariano Soler 3284 y SARA SEINBERG, 45 años, viuda, rumana, domiciliada Emilio Reus 2507

FRANCISCO MICCIO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Constitución 2080 y ROSARIO DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1891.

HUGO ROQUE NOLASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1631 y NELIDA NOBLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2217.

CARLOS TOUCEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1480 y SONIA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2163.

LUIS JACUBOWICZ, 19 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Urquiza 2960, Ap. 002 y NAIR MARIA ROIZNER, 22 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Arenal Grande 2333, Apto. 3.

FRANCISCO MARTINEZ, 29 años, soltero, vidrierista, español, domiciliado Carlos Bacigalupi 2091, Apto. 7 y RAQUEL AMELIA SERRANO, 23 años, soltera, vendedora oriental, domiciliada Gral. Pagola 1722.

SERGIO SERVENTICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1222 y AMANDA ALBA RELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2478.

PEDRO TIERNO, 60 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Tacuarembó y VICTORIA MEDINA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2240.

20.a Sección

GUILLERMO PIEDRABUENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4233 y ELBA GARCIA, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Conciliación 4233.

EDUARDO GARAVENTO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4276 e IRMA CASERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4276.

JUAN DANIEL, 37 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 414 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 414.

21a. Sección

EDGARDO JULIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4595, Apto. 3 y NELLY de los SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4890.

22a. Sección

PEDRO CAPORALE, 39 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Millán 3245 y ANA MARIA BEDOGA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Termópilas 3615.

EDUARDO FERRER, 20 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Hum 3393 y LILIAN ALMEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3393.

23a. Sección

DOMINGO BASILIO SOSA GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1884 y MARIA ANGELICA ORGAZ ZEBALLOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1884.

JOSE ANTONIO DRANDRICH, 26 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Dr. Manuel Albo 2656, primer piso, Apto. 19 y MARIA TERESA ASUNCION PLAZA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Manuel Albo 2656, primer piso, Apto. 19.

CARLOS LEONEL GARCIA LIÑARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3136 y MABEL GRACIELA KOVAS LACO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3136.

24.a Sección

RODOLFO UBRIACO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gómez 1486, Apto. 9 y MARIA ANGELICA MEDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gómez 1486.

AQUILES HADJISTEFANOU, 32 años, soltero, marino, griego, domiciliado A. Costa 3469 y ANGELICA ELEFTERIU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Costa 3469.

14) $15.00 3|pub. v.may.28.

Montevideo, Mayo 25 de 1966

1a. Sección

NELSON JORGE LOFFREDO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 842 piso 1o. y NELI MARI SICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 842 piso 1o.

3a. Sección

LAZARO SIDI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 280 piso 1 apto. 102 y ZELMA GRIMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 273 ap. seis.

NICOLAS AMBROSIO GUSTICH, 38 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Sarandí 417 y DORA ROSARIO CASTELLANI, 24 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Sarandí 417.

4a. Sección

JOSE MARIA SANTO CABALLERO, 23 años soltero, cantante, oriental, domiciliado Durazno 912 y MYRIAM BEATRIZ BORRAZAS ABANEO, 20 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Durazno 912.

7a. Sección

HUGO BADARACCO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1667 ap. 7 y SONIA PAZOS, 21 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Magallanes 1607.

8a. Sección

ROBERTO WALDEMAR PEREZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rocha 2256 y CLARA JOSEFA BALIÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2256.

HERMOGINES MEDINA HIGUINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2274 y MARIA JOSEFINA GRISI BARRIOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2274.

JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 1709 y PRISCILLA MARGARITA O'BRIEN TAJES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

10a. Sección

SERGIO ALDO SEYNDIC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4575 e IDA COLAVECCHI, 33 años, divorciada, textil, italiana (C. L.), domiciliada Avda. Italia 4575.

WALTER WASHINGTON PERDOMO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2418 apto. 1 y ROSA SHIRLEY GUERRERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2418 apto. 1

11.a Sección

BARON FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4316 apto. 1 y MARIA CRISTINA ECHEVARRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4316 apto. 1.

WELLINGTON SCHUBERT CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Copérnico 5988 y SONIA MARGOT MENDEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Abipones 6274.

DOROTEO FELIX SENA, 18 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gronardo 3178 e HILDA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3406.

ARISTODELIANO ALVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2708 y RAQUEL MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2708.

HECTOR MARIO CABRERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 5264 y BELGICA BRIGIDA CAMEJO, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 5264.

12.a Sección

JUAN IGOA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 3042 y ANA MARIA GONZALEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Burgues 3042.

MIGUEL OSCAR BADO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1673 y ERCILIA FERRAZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Fomento 1673.

13a. Sección

ANGEL CONRADO PRIETO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3431 y MARTA VIGEZZI, 36 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Portugal 3431.

13.a Sección

JUAN RAMON GUERRA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1879 y AURORA NANTES, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1879.

RUBEN NELSON BRITOS, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Chile 3236 y MARIA LIDIA PATRON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3311.

ANDRES NELSON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4338 y ZUNI TERESA ALONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuzco 4338.

LUCIANO JESUS MERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berna 1814 y CELIA ARASELIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2203.

14a. Sección

CARLOS ARIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Hocquart 3645 y ALICE LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 791.

15.a Sección

GUALBERTO GERARDO ERCOLI GONZALEZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Buenos Aires 568 2.o piso y MARIA INES FOLLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2015 ap. 803.

GILBERTO CASTEL MONTERO, 43 años,

viudo, enfermero, oriental, domiciliado Chaná 1826 y FORTUNATA GONZALEZ CLAVES, 30 años, soltera, enfermera, argentina (c.l.), domiciliada Chaná 1826.

SANTIAGO BANGUESES GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 1990 ap. 5 y RITA SILVIA PEIRANO BERMUDEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 1990 ap. 5.

17.a Sección

SIFREDO VERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Senatosa 3760 ap. 4 y LIDIA HERO VENUS GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Senatosa 3772 A.

18.a Sección

RUBEN ANTONIO PENA, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado E. Fouey 2575 y JUANITA DE SANTO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672 ap. 24.

ARCELINDO VIRISIMO ARAUJO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de B. Blanca 2470 ap. 5 y TERESITA HERMINIA FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2470 ap. 5.

NESTOR TABARE DESCALZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2575 y GRACIELA ARACELI DE CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2575.

WALTER IGNACIO GONZALEZ, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2633 y LILIA ESTELA SOTELO ESTECHE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2633.

EZEQUIEL PABLO RICHIERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1496 y LERIDA RENEE BOCHARD, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Requena 1496.

ALEJANDRO RAMIREZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 954 y PERSEVERANDA PEREYRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 954.

JOSE PEDRO VALERIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ellauri 697 y BLANCA DELIA CASTILLO LLANES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Ellauri 697.

20a Sección

MARTIRES DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real 3972 y MIRTA MENGHI, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Real 3972.

21 a Sección

FABIAN RAMIREZ, 40 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1211 y RENEE SAMBRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4447.

WILFREDO LLENTILIN, 44 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Raffo 639 y MELITONA RAMONA GIMENEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Raffo 639.

LUIS DE BRUN, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Edison 4188 y BLANCA HORTENCIA REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fernel 4575.

22.a Sección

OSMAR VALENTIN TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Centenario 3542 y RUT NOEMI RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Centenario 3542.

RAMON AGUILAR, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3468 y MYRIAM ELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3468.

RODOLFO JESUS MACHADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3425 ap. 6 y MARIA DEL CARMEN CAMPA, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3425 ap. 19.

JORGE LUIS ZEBALLOS, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 2810 y NORMA NELIDA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2810.

AUFREDIS CACERES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Neira 3784 y ELIDA MAXIMA MACHADO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3914.

23a. Sección

WALTER PEREYRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2656 y CARMEN MATILDE ANTONELLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2640.

JORGE SALVADOR ABDALA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3000 y BEATRIZ ESTABLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2830.

CRISTIAN ALCIDES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3032 y ROSA INES GONZALEZ NACIMIENTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3032.

24.a Sección

NESTOR OSVALDO VIVANCO, 35 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Guayaquí 3237 y ELBA ESTHER SARACCO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fco. Muñoz 3334.

14) $15.00 3|pub. v.my.27.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.560, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho: por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts 20 cmts. al NE.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5 287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76 908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 6o. piso a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts 86 cmts. al Sud-Este con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietario de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS Prescripción" (Ficha C-725 año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57 359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Al-

varez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.158, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo, de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159: 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Fulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curl Zagia. Actuario. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curl Zagia. Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 9702 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro. de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este. con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA" Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros dentro de los siguientes límites: Oeste calle Pública que la separada del padrón 422 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 29 de Jovelina A de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 634)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004. con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; al fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq. (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3 a Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón N.o 18.381; con una superficie de 4 Hás 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts 45 cmts de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub 6379 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 131 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello. de Mayo de 1960, inscripto con el No 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres: Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y a Sur Este; 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días. a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.160.00 30 pub. 6724 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros. cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) (R. 20,4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva. L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanislao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118. manzana 72 de la ciudad de Melo, compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 20 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Arnestov. Juez de Paz.

16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch. a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177. zona urbana de Nueva Palmira. 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No 853, que, según plano del Agrimensor Mario Eordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N E y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O y N.O limitando por su orden con padrones 854 y 852 Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia en autos: "Diez Rigby, Ricardo Prescripción treintañal" (Lo. 23. Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201. que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros: que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón: al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts 90 cmts. sobre calle Belgorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180) se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Ainseder, Fernando Zabaleta, Epifanio [illegible] y otros: Juan Bautista Ainseder, Juan Aguerre Leonardo Ainseder y otros; sucesión de Dorotea García Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo

ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougúe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Ainseder; al Este con Fernando Zabaleta Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Ainseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Ainseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $2 640 00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo 230. No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Bartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 2823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.640.00 30 pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 323 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aida Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $1.920 00 30 pub. 7393 Ab.28-v.jn 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr Erik H. Colombo, dictada en los autos: caratulados: RONDAN DIONELO, Prescripción (Lo. 17, Fo 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:
Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No. 96 teniendo un área de 671 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros. por el Oeste en 17 metros 30 con Isabel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun 6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.533 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.
16) $1:920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA. Prescripción treintenaria Libro 27. Nº 843. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T. y Tres. (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Julio Doldán por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1965 - 1974", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8976 May.13-v.may.27.

Aurol S. A., solicita la inscripción de la partitura titulada "Creaciones Gianinni" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8967 May.13-v.may.27.

Juan E. De Feo solicita la inscripción del título "Divertilandia" para un programa de televisión del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 8952 May.13-v.may.27.

Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay año 2.000"; "Porque luché contra los rojos"; "El País del miedo"; "El loco del lago"; "Aberración"; "Trilogía Histórica"; "Luz malal"; "Horizontes cerrados"; "Proceso a Sodoma"; "Esta tierra es mía"; "Océano Atlántico esquina Río de la Plata"; "Las dos dimensiones"; "La cama", del seudónimo "Santicaten" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 240.00 10|pub. 8978 May.13-v.may.27.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9081 My.16-v.my.30.

LAZARO DAYAN solicita la inscripción de la obra titulada "Patrón Monetario Mil Billones de Dólares", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9161 May.17-v.may 31.

SUZY FERRERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Show de la Elegancia", del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $160.00 10|pub. 9151 May.17-v.may.31.

MARIA LEONOR LACOMARSINO DE PATRONE; MARY RAMSPOTT DE BALIÑAS y WILLIAN COLEMAN solicitan la inscripción de la traducción al español de la obra titulada "El drama del Graf Spee y la batalla del Río de la Plata" cuyo autor es Sir Eugen Millington Drake. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9120 May.17-v.may.31.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción del título "El gran consejo", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9387 May.20-v.jun.2.

AMANDA L. de MORENO y GLADYS GOMEZ, solicitan la inscripción de la obra de corte y confección denominada "Moda Real", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9475 May.24-v.jun.6.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "Continente del beso", de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9492 May.24-v.jun.6.

Reclus Cordal solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Callaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massa de Medina, solicitan la inscripción del título "Eis" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 160.00 10|pub. 9582 May.25-v.jun.7.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y la vaina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9692 My.26-v.jn.8.

ANGEL ALONSO PENINO, solicita la inscripción de las letras titudadas "Renacen las rosas"; "Me olvidaré del ayer" y "La rosa de nuestro amor" y de las composiciones musicales tituladas "Puerto Buceo" y "Luces del alba" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 9670 My.26-v.jn.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES DE BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la recti-

ficación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris", debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña.
Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20,4,955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira, en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, Nell, debe decir: Masculino,: Oscar.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:
A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo, suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, dondo ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57, F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera, por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever, debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ENILDA JONAS PORTILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como Jonas Portillo, debe decir: Enilda Jonas Portillo, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo.
19) (R.20·4|55) 15|pub. 31266 My.26-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES de SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis. Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31133 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20'4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 8658 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ Rectificación de partida", (L.o. 61, Fo. 673), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciendose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Boila, debe decir Angela Nari de Moggia, donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; De donde dice que la extinta era casada con Benito Boila, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada, por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Granchi, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares y Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:
En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.
Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31222 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida" Ficha F 728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20|4|955 15|pub. 31128 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 May.13-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 2077 a fs. 89, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 593. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazarcchia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Corelio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Eugo. Nelson Odriozola, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 9378 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 1, Fo. 141, No. 579) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.
2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.
Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 999, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarry" debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Verneng0, Actuario.
19) $ 1.440.00 15|pub. 8971 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Está gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Washington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: con Acuña Casiana, debe decir: ...con Acuña Benita, y donde dice: ...y doña Casiana Acuña, debe decir: ...y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31179 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1916". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $960.00 15|pub. 8733 My.11-v.jn.1o.

10 — Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 538, serie C|59, Fichek o Fidel Roisner Dermón y Ester Fajga o Ester Fela o Fela Ester Goldman Michalsky de Roisner el 9|6|66 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos $397.954), terreno y mejoras situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, padrón m. a. No. 54.551, letra B, plano del agrimensor C. Hughes, de Enero de 1958, Sup. 1.120 metros 7.078 centímetros, con 21 metros 43 al E., frente a nueva alineación de Avda. Agraciada, entre Vilardebó y Tapes. P. M. 43 metros 21 de la última: 52 metros 22 al S. con parte padrones 54.550 y 179.253; 21 metros 41 al O. con el 187.450 y 52 metros 43 al N., con los Nos.: 54.552 y 102.692.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 9|5|66 de $353.071.68, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, estando vigente las siguientes inscripciones en el Registro respectivo, Lo. 221, Fo. 303, No. 535, inscripto el 13|7|61 ante Héctor Requiterena se obligó a favor de Juan Rubert, María del Carmen Rodríguez Félix Mercant y Margarita Torres a no dar en anticresis ni recibir renta anticipada sobre fracciones en la 14, sección judicial de Montevideo, en m. a. 54.551 letra B. en plano de Hughes, de Enero de 1959. Lo 249, Fo. 61, No. 104, inscripto el 8|2|65, arrienda a Maglia S. A. un local en el edificio de Agraciada 2821, 2821 bis, padrón 54.551, plazo 4 años a contar del 1|3|65, precio primer año $3.000.00, segundo año $3.300.00, tercer año $3.900.00, cuarto año $4.590.00, mensuales No puede subarrendar, comercio. (11|2|65); C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta, en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día

de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente: F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay ven hasta el saldo citado, que asciende al 9| 6|66 a $223.559.58; F) Existe hipoteca a favor de Félix Mercant y Juan Rubert; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, 17|5|66 — Edison Mozart Fradletti. Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31233 May.20-v.may.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciséis, fracción letra "J" en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente; cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (H. U. No. 2513, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.550.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

CARLOS DE ANDA JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncant S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 13 de junio de 1931, sobre la base de $ 933.233.33 b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166.666.66 c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33. d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32.755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.32 Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar, el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17. 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectados con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755 afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como la de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53. Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en los siguientes expedientes: Violeta Pérez De Brega contra JUAN I. ROBAINA. (Lo. 60, Fo. 241); David y Cía., contra ELBIO BERGALLO y otro, (Lo. 62, Fo. 299), Calera del Este S. A. contra SARA P. ALMIRON DE LUQUE, (Lo. 50, Fo. 278), y Vicente Gasparián. Incapacidad, (Lo. 47, Fo. 3), el día 8 de Junio próximo a las 15 horas, por el martillero Fracisco L. Tambasco en el local de Yaro 1121. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Seña: 30 o|o — Informes: Teléfono 40. 19. 35.

20) $800.00 10|pub. 9470 May.24-v.jun 6.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Diago, Daniel y otro contra CORREA LUNA, WILTOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 67, Fo. 164), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rolando Peyrallo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Apartamento 601, padrón 215.614, ubicado en sexto piso cota vertical más 17 metros 50 centímetros. Superficie total 53 metros 88 decímetros. Edificio de Rambla Presidente Wilson N.o 161 entre Parva Domus y Tabaré, decimaoctava sección judicial de Montevideo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador; así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario. Adj.

20) $2.400.00 15|pub. 9650 My.26-v.Jn.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aida contra SUAREZ QUEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca". (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.559, se compone de una superficie de 760 metros 50 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.

20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.Jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.Jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufao de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana. Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944 inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 211 mts. 94 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: Oeste 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle

25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 28 mts. 10 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts.; la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro 47 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts. dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.840.00 15|pub. 9696 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay contra CORREA CORBO, DARIO E. y OTRO, Ejecución de prenda" (L.o 1, F.o 190), se hace saber que el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público; sin base y al mejor postor, de los bienes detallados a fojas 7 de los autos. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $640.00 10|pub. 9114 May.17-v.may.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.732, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VIGORITO y otra. Ejecución de hipoteca; (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884. Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "E" y la Avenida Bolivia; 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros. Los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts. de frente al Este a la calle Yaró, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos; certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Lancaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluidos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 2 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 931|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Coppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.163 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 5 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímetros al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Cañada Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586. 1er. piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos "Siam Tircuato Di Tella contra ADOLFO MILTON BENVENUTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 690), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub. 9640 My.26-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUANA NELI GUTIERREZ PELLEJERO. Ejecución de prenda". (Lo. 5, Fo. 38), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.

20) $320.00 10|pub., 9639 My.26-v.jn.8.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra GREGORIO ALBERTO RAMOS MESA. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 603, N.o 642, se hace saber que el próximo día 6 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Ferrosmalt, número 646 con equipo compresor Sello de Oro, N.o 4070, una Sierra Siamuruguay, con motor de 2 HP Cte Alt., con dos hojas de sierra número 1071, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9344 May.20-v.jun.2.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados, "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS FRANCO DURAN. Ejecución de prenda", L.o 4, F.o 476, N.o 141, se hace saber que el próximo día 6 de Junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Siam mostrador de 8 puertas de chapa con 4 gavetas para hielo, con compresor Sello de Oro N.o 14.678, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9343 May.20-v.jun.2.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Daniel Pereyra Manelli, dictada en autos: "Rivero Blangero, Nicolás Alfredo contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO. Ejecución de prenda". (Lo. 46, Fo. 79, N.o 305), se hace saber que el día 22 de Junio de 1966 a las 15 horas y en el local de la avenida Dr. Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, asistido de la

Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor No 1g—...208 de 12 Hp. y 4 cilindros, empadronada antes con el N.o A—272 matrícula A—4—39.618 y actualmente con el padrón A—5522 y matrícula A—48.568.
Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones al que se cometió la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de Mayo de 1966. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
20) $1.280.00 10|pub. 9557 My.26-v.jn.8.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta judicial". (Lo. 39, Fo. 132, Exp. N.o 1729|962), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Lorenzo Pages Mañay, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:
A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de Carmelo (sexta sección judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y General Rivera, padrón N.o 859, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros;
B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el número 1.293 (actualmente N.o 1.748), con una superficie de 295 metros 310.625 milímetros;
C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calle Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1.124 (actualmente padrón N.o 1.538), con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta; 2.o) Será de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez de Paz.
20) $2.640.00 15|pub. 9627 My.26-v.jn.15.

HOMERO E. ANDRADE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE DE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203); se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:
Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 62 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Nagulla de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri'era Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E. Cobro de pesos. (Lo. 13, Fo. 676), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1068, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903, Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Keul" No. 1.357, Trompo "Jonserede, Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sinfín No. 58.664.
Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes; siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $1 120.00 10|pub. 9040 May.16-v.may.30.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14, Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96, Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 1.120.00 10|pub. 9533 May.25-v.jun.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "Banco Comercial c|GUTIERREZ DELMUE, CARLOS. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos. (L.o 13, F.o 192)", el 8 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Laffone —Barrio La Pastora— Parada N.o 2 de Punta del Este, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, escritorio con tapa cármica, calentador "Tem" para 15 litros, mostrador hierro y tapa cármica, 5 vitrinas, armazón de hierro con 16 focos de luz, y demás efectos embargados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
20) $800.00 10|pub. 9242 My.19-v.jun.1.o.

RICARDO PERONI
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de Prenda, (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida de esta ciudad, y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, y en su estado actual de conservación:
1o.) Un tractor "Minneapolis Moline", No. 335.352 S., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2o.) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $1.600.00 10|pub. 9105 May.17-v.may.31.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39, 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.80 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14

CARLOS M. BECEIRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1954. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.
20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

JOSE CARLOS RIERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazul y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazul y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 62), se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año a las 15 horas a

las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2/3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2 036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Ceferino Miquelino contra AMALIA RUBIDO DE MERLO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m 2. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $2.043.00 15|pub. 9148 May.23-v.jun.10.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAN FROS y MERCEDES FROS DE FROS. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605 y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand. Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15 pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1952, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, Padrón No 526 constando de un área de 1 000 mts. cuadrados, que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No. 6 y una parte con el solar No. 5, 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.280.00 10|pub. 9573 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965, PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA. Expedición segunda copia de escritura. (Lo. 22, No. 1045, Fo. 490), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Durañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1506, padrón actual No. 3.339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 230 metros, 2120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este, a la calle Blanes; por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini. Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al beneficio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta. Actuaria Adjunta.

21) R.20.455 10 pub. 31248 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CABALLERO, ETANISLAO y OTRA. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 2, Fo. 234, N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Etanislao Caballero y doña Juana Mac Lellan de Caballero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el Escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, el día 25 de Junio de 1955, entre los comparecientes y el señor Juez Letrado doctor Ruben Stratta, en representación de doña María Angela López o Descalzi, de don Rufino Héctor López Descalzi y de los menores Iris Constancia y Carlos Néstor Descalzi, por la cual el doctor Ruben Stratta, en la representación citada, vendió a los referidos esposos, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 40 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó), el que, forma parte del padrón N.o 320, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Darío Frugoni de Julio de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 161, el 2 de Agosto de 1951 compuesto de un área de 525 metros que se deslindan así: Al Norte, 10 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; al Sur en igual dimensión con sucesión de Antonio Améndola; al Este en 50 metros con el solar N.o 3 de dicho plano y al Oeste, en igual dimensión con el solar N.o 1 adquirido por don Elías Assis.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros Marzo 11 de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $1.920.00 10 pub. 9272 My.19-v.jn.1.o.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SURI LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 al F.o 337 del L.o N.o 2. Domicilio: Montevideo Objeto: Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización de mercaderías en general.

Socios: Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki de Pick. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Administración: Leopoldo Pick. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años. Fondo de reserva 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 8993 May.13-v.may.27.

100.000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 90 al Fo. 321 del Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres: fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfsohn, Samuel Wolfsohn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000.00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 9089 May.16-v.may.30.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aéreo y fluvial; reparaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 100.000 00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62.000.00. Pantelis Calfopoulos Ianacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuido por partes proporcionales. Administración: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.

22) $ 960.00 10|pub. 8985 My.19-v.jn.1.o.

FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 4 de Mayo de 1966, ante Escribano Juan A. Troccoli, inscripta en Registro Público de Comercio N.o 117, Fo. 449, Libro 2, se constituyó la sociedad "FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", Domicilio: en Montevideo. Socios: Nelly Beatriz Guasque de García y Esther Itskovits de Zaldman. Capital: $ 200.000.00. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo ambas socias.

22) $320.00 10|pub. 9194 My.19-v.jn.1.o.

"BARRACA IRIGOYEN LIMITADA"

Por escritura que el 29 de abril 1966 autorizó el escribano Juanángel L. Gianola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo con el N.o 115 al F.o 439 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca Irigoyen Limitada", siendo sus únicos socios Santiago Marcelo Irigoyen Montano y Emilio Benavides Laborde. Objeto principal: compra y venta de materiales de construcción, pinturería, ferretería, electricidad y anexos. Domicilio: Pernas 3078 y 3080 en Montevideo; pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. Plazo: 5 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 2 años. Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta. Balance y ejercicio social: del 1.o de mayo al 30 de abril.

22) $960.00 10|pub. 9341 May.20-v.jun.2.

CLEVELAND LIMITADA

Por contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 96 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966, se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larrayá 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculados a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10 pub. 9421 May.23-v.jun.3

ROTAFINA LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 166 al Fo. 664 del Lo. 1 de Contratos: los señores Juan Tauber, Roberto Filgueiras, Francisco Roggiero y Andoro Pablo Navay, constituyeron la sociedad ROTAFINA LIMITADA, con el siguiente objeto: impresión, distribución y co-

mercialización de obras y textos didácticos, preferentemente de autores nacionales representación de editoriales y venta de artículos de librería y papelería, Capital: $200 000.00, aportado por los socios por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Plazo: cinco años a partir de la fecha del documento, prorrogable automáticamente por plazos sucesivos de un año. Administración: a cargo del socio Andoro Pablo Navzy.

22) $600.00 10|pub. 9510 May.24-v.jun.6.

FAN S. R. L.

Por documento privado del 11 de Abril de 1966. FLORENCIO ALMERICO NICOLICH REY, WASHINGTON FONTENLA BASTON y GUILLERMO ACUÑA PAPA, constituyeron la sociedad "Fan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumental odontológico y afines: fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de repuestos y todo tipo de instrumental odontológico. Capital: Nueve mil pesos. ($ 9.000.00) m|n. aportados por parte iguales. Administración: Los tres socios conjuntamente. Domicilio: Duvimioso Terra N.o 1535, Apto. 6. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 120 Fo. 461, Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9703 My.26-v.jn.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.615. — Montevideo, mayo 19 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por José Heskia Sarfaty (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "BLACK SUN" para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.635. — Montevideo, Mayo 26 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca NASPI para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9474 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.572. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha Julio Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOPICO RUSO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9160 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 109.557. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PREFERENCE" para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9246 My.19-v.jn.1.o.

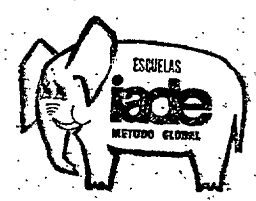
ACTA No. 109.626 — Montevideo, Mayo 19 de 1966, on esta feha Guzmán González Ruiz, por Emilio Fontana S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERTILIA" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9466 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 15.856. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor José Antonio Barinaga, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "VALVULA DE SEGURIDAD PARA FRENOS HIDRAULICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

23) $480.00 10|pub. 9487 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.672. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, la firma Iade Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

23) $880.00 10|pub. 9673 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELSANA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10 pub. 9058 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LANE para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.544. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.545 — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.513. — Montevideo, Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9072 May.16-v.may.30

ACTA No. 109.620. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LE MANS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9478 My.24-v.jn.6.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.547. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER" para la clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9247 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.559. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "REYNOLDS" para las clases 4, 5, 10 y 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9244 My.19-v.jn.1.o.

ACTA No. 109.538. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca: LOTANAX, para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9125 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 109.580. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation (Puerto Rico), ha solicitado el registro de la marca "RONRICO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9332 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.573. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Eli Lilly And Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CAPROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9330 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.581. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PANSTRILLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9325 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.582. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PENEXTILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9328 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.583. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Mont), ha solicitado el registro de la marca "SWANEE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9327 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.592. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9323 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.593. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AM-SUP-KA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320 00 10 pub. 9322 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.587. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9321 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.586. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9319 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.537. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLEON SOLO" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 9299 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.551. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADELGASSOR" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.

23) $ 320.00 10|pub. 9298 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.jun.3.

ACTA N.o 109.475. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRONAUT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9026 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.569. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senin S. A., Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9403 May.23v.jun.3.

ACTA No. 109.630. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Gillette Company, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

DIPPITY-DO

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9483 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.629. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "FLUVET" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9482 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.619. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HERBPON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9481 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.616. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por General Time Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 17 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9480 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.550. — Montevideo, mayo 11 de 1966. Con esta fecha Brunel y Coll Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "LINEA BOND 007" para las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9075 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.531. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, German Sanchis, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTILOPE" para distinguir artículos de la clase 4a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.000 10|pub. 8948 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Payen

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PENTHOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.600. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.599. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertälje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Heskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neosul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.611. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES GIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.562. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9593 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9594 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9596 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA N.o 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 9320 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.618. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation, una corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio en San Juan, Puerto Rico, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9479 My.24-v.jn.6.

ACTA No. 109.627. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Mario Valdes, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITRIFICATOL" para la clase 6ta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9467 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.558. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "VANDERBILT" para las clases 4, 5, 10 y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.567. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cumberland Packing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SWEET'N LOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9235 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.568. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9234 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.553. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

PROTECEL

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10.pub. 9233 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.552. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

Mead Johnson

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9232 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.540. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. Con esta fecha Ricarson S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9318 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.539. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Raimundo Goñi, de Argentina, solicita registrar la marca

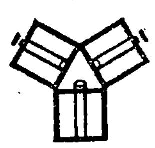


para la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9375 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.jun.2.

ACTA No. 109.625. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Emilio Fontana S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "FERTILITAS" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9465 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 109.646. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9625 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.645. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:

fischertechnik

para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9624 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.634. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIFE" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9658 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.648. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Dolliton Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DOLITON" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9660 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.631. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ABASTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9656 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.632. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ECLAPLAST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320|00 10|pub. 9657 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.647. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "¡NOVACAP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9659 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "EUGYNON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 544.00 10|pub. 9046 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9331 My.26-v.jn.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.843. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha, el señor Odila Ferrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "nuevo envase extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480 00 10|pub. 8946 May.13-v.may.27.

ACTA No. 15.850. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved, de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar artículos a partir de hidrógeles mediante molde de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9118 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 15.852. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, los señoers Jones y Cía. S. A. por Allan Edward John Rushton, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9248 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 11.235. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Con esta fecha, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un procedimiento y producto para tratar cuero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10.pub. 9326 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 15.848. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enero Cuoto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo calefactor-Termostato" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9300 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera" Y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 416.00 10.pub. 8353 My.20-v.jn.2.

ACTA No.15.854. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque.. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9413 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965, con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9429 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 15.857. — Montevideo, Mayo 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVA REJILLA PARA DESAGÜE DE CUARTO DE BAÑO O LO SIMILAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario

de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9484 My.24-v.Jn.6.

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Concelcao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 480.00 10 pub. 9397 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 15.840. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos de origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9442 My.26-v.Jn.8.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaina", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20 pub. 8606 May.9-v.jun.6.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625, Esc. 6, ley setiembre 1904. — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1966.
25) $320 00 20|pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda. Rivera esquina Br. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20 pub. 9386 My.20.-v.Ju.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $480 00 20|pub. 8283 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO.
25) $ 320 00 20|pub. 8284 My.3-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047, de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640.00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102. — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ARES.
25) $ 160.00 20 pub. 8016 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez, la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A. TRAVERSO DE COUTO. MARIO JOSE COUTO. JOAQUIN OTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501. Acreedores presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160 00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20|pub. 7828 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20|pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20|pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20|pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 160.00 20|pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — ATILIO MALOMO.
25) $ 160.00 20|pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — ARTURO LOPEZ. — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub. 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966. — LAURA MONTANS.
25) $ 160.00 20|pub. 7854. My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8286 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA de BELLAS.
25) $640 00 20|pub. 8430 My.5.-v.jn.2.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9|904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el ... ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1681, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bidegain, Plaza Independencia No. 836, 4o. piso, esc. 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798, acreedores Ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9168 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356, Escritorio 8, Montevideo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20 pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcoholica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio, ley 26|9|904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9|904 Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a María Miguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966 — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Miguez de Nieto
25) $320.00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio ramo Bar, Almacén y H de Pizza, sito en calle Yí N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966 — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320.00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio, ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904 — Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20|pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José L. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20|pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966 — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DORASO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1507|99. Plazo: ley 26|9|904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320 00 20|pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246|246 bis. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo abril de 1966 — PERFECTO COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20|pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) p... tí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo, Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina — Montevideo, abril de 1966 — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez, la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare, Minas N.o 2007. — Montevideo. — GIUSEPPINA QUARONE DE TOREGIANI.
25) $ 320.00 20|pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim, 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.Jn.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.Jun.3

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima. (en formación); el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.Jun.20.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672 Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR
25) $ 960 00 20 pub. 8364 My.4-v.Jn.1.o

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.Jun 6.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale De León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.Jn.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v Jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chacarro 1235. Apto 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v Jn.8.

Interviniendo Focal S. A (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub 8562 May 6-v.Jun 3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Rouzo nuestro comercio sito en Avda Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966 — OFILCO S. A
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May 6-v.Jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.Jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.Jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrío, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.Jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680 Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.Jun.10.

Rochinotti y Cía prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Carreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007 — Montevideo
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab 29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007 — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 430.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO — MANUEL CASTRO CASTRO — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.Jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625. Esc. 6.
25) $ 320 00 20|pub. 8913 May.13-v.Jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set. 1904
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.Jun.14.

Comunico haber clausurado el día de la fecha el comercio que tenía instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado N.o 497. — Salto, Mayo 4 de 1966 — FLORAVANTE ALCANTARA. — IVA PEREIRA DE ALCANTARA.
25) $320.00 10|pub. 9184 My.19-v.Jn.1.o.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.Jun.10.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5|8|965, celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314 Acreedores: presentarse en el mismo negocio — Montevideo, 19 de Abril de 1966. — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS
25) $ 320.00 20|pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Prometí vender a Dora Eurbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S. A. la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716. — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965, prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera. — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340, de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año,
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrio Pereira y Miguel Tarrio Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658 Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos, Escribanía Asuaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966. — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.19

Blanca Elena Salloa de Fereira y Eduardo César Pereira Sallus, hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 743 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana.
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904 Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901. acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.jn.19

Prometimos vender a Santos Freire Barboza el almacén de comestibles ubicado en Guadalupe 1851 de esta ciudad. Acreedores a Beisa, Paysandú 330. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — ANGELINA TRONCOSO DE RIAL.
25) $320.00 20|pub. 9668 My.26-v.jn.22.

La firma: "BARRAL Y CIA" vendió a Bautista Fernández Mato el establecimiento comercial: "La Mascota" Avenida Arocena número 1605, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Interviene la Escribanía Cañay, calle Cerrito 420. — Montevideo, Mayo 12 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 9663 My.26-v.jn.22

Ley 26 de Setiembre de 1964. Prometimos vender el 12 de Diciembre de 1965 a Carlos Iglesias y Julio Alvarez el bar y confitería "Delta" sito en Rambla de los Argentinos N.o 1108 de Piriápolis. Acreedores: Lunes y Martes en Juncal 1395 Esc. 31, Montevideo. — IRENE MENDLIVICS DE KUPFERSTEIN. — EVA KUPFERSTEIN DE ROSENBERG.
25) $320.00 20|pub. 9634 My.26-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle La Paz N.o 2301 de esta ciudad al señor Ricardo A. Pepe Taborda, con fecha 17 de Mayo de 1966. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO DE SERRA.
25) $640.00 20|pub. 9675 My.26-v.jn.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 703 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904) — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $320.00 20|pub. 4240 My.3-v.my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4914 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20|pub. 7895 My.3-v.my.31.

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET.— DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET.— RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.jun.10.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.
25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.
25) $640.00 20|pub. 9566 My.25-v.jn.21.

27—Varios

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Libro 56. Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que se decretó la liquidación judicial del Banco Rural (Lo. 64, Fo. 113), estando la misma, de acuerdo con las disposiciones legales, a cargo del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo dicho Departamento designado liquidadores a los doctores Ramón Valdés Costa y Felipe Gil. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 9229 My.19-v.jn.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio". (Libro 61 Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonia González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 073864, Superficie: 555.75 dms con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1.920.00 30 pub. 9095 My.16-v.jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.0|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo. Simón Héctor. Oliva y Luciana A Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. para que dentro de noventa días. bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:
Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793. solar 84 en el plano del agrimensor José S Meter, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 447 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferrone, Victor o Vito y Trifoglio, Isal María Rosa contra PIR' , ADELINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 463., : cita, llama y emplaza a doña Adelina Píriz, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Fublicació gratuita: Ley número 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31185 My.17-v.my.31.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juici bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966 — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Violeta Blanco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eguren Modesto Elbio y Torres de Eguren Laura contra BLANCO VIOLETA". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 697, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Dra. María Amalia Tazzio, Actuaria Adjunta.

27) Ley 13.209 10|pub. 31215 May.20-v.jun.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Bolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.

27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Bolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.

27) (Dec. 21|7|34) 15 pub. 31194 May.17-v.jun.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado del 28 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, (N.o 3, Fo. '9 al Fo. 21, Lo. XXXVI, el 24 de Marzo de 1966), el socio JUAN JOSE USLENGHI cedió al señor César Carrea su haber líquido en la sociedad "Uslenghi y Carrea Ltda."

La sociedad modificó su estatuto social, quedando integrada por los socios RAUL HUMBERTO CARREA y CESAR CARREA y girará bajo la denominación de "Carrea Ltda." La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio integrado por dichos socios. — Paysandú, Abril de 1966. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.

27) $400.00 10|pub. 8555 My.13-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knoche, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

INVE SORTEA LAS VIVIENDAS ECONOMICAS QUE INTEGRAN EL BARRIO No. 17

El acto se realizará el sábado 28 del corriente.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), procederá a sortear las viviendas económicas que componen el núcleo denominado Barrio NO. 17, ubicado en Avda. Garzón y Fernando Menck, (Colón).

De acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes, 47 viviendas serán destinadas a los inscriptos radicados en la zona de influencia del núcleo y 49 a los inscriptos radicados fuera de dicha zona.

El sorteo se llevará a cabo en el citado Barrio el sábado 28 del corriente a las 10 y 30 horas, ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — La Secretaría de Prensa.

27) (C.C.) 5|pub. 31247 May.23-v.may.27.

CLAUSURA

Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966. quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.

27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s.n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.jn.9.

CANTERAS CARMELO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el Escribano Arturo Vidal Puyo, el 21 de Marzo de 1966, inscripta en el Registro Público de Comercio, de Colonia con el N.o 6, al Fo. 16 del año 1966, GUILLERMO GRUNDLER cedió su parte social en la firma "CANTERAS CARMELO LIMITADA" a sus consocios en la siguiente forma: 16 cuotas de $ 1.000.00 al señor Carlos Isaac Roselli; y 9 cuotas de $ 1.000.00 al señor Pedro Saint Girons. (Art. 10, Decreto-ley N.o 8992).

27) $480.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

Se pone en conocimiento de los asociados en general que el día 7 de Junio próximo, se realizará la elección de la categoría socios para elegir 9 cargos a integrar la Comisión Directiva para el período 1966-68.

Los padrones electorales correspondientes se encuentran a disposición de los socios en general en nuestras oficinas, por lo que se advierte que aquellos que no figuren en los mismos no podrán votar. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.

27) $144.00 3|pub. 9651 My.26-v.my.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9734 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO JERUSALMI, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9792 My 27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VEGA, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10.pub. 9741 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9742 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DICRAN o DIKRAN BALASANIAN, (L.o 67, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9743 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA KASZCZYNIEC, (L.o 68, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9752 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN DO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDA o VICTORIA MORON de MORON, (102|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9818 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALIGARIS SANCHEZ, (128|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9819 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ROVIRA de CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9813 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o MARIA ROSALINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9315 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO ACERENZA DIEELLO o DIVELLO o DIVELLA, (63-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 430.00 10|pub. 9737 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o BLANCA ELSA CARRIDO de MEDEROS, (L.o 57, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DONATO BOSSIO DEL BONO, (L.o 56, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ETCHART y de ADELAIDA FRANCERO de ETCHART, (L.o 56, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUNDA NOCHERA o JULIA ASUNDA NOCHERA de BENTANCOR, (L.o 57, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Monevideo, 16 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9748 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVEIRA de PIÑEYRUA, (L.o 57, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ ELIA o ELIAS, (L.o 56, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 10,5|66) 10|pub. 31288 My.27-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL CURT HELLINGER, (A 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9793 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SABINA BORDES de PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9791 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARRELLA de GRECO, (L.o 1, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO FERNANDEZ y don ROGELIO FERNANDEZ VILLAAMIL, (hijo), (L.o 1, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9751 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS SERVETTI, (31|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9747 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENCUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9816 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9817 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OVIDIO o ROMERO OVIDIO AMARELLE o AMARELLI BENITEZ, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9735 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PEDRO CALZOLARI CONTI o JOSE JUAN PEDRO CALZOLARI, (1-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9736 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO GONZALEZ, (1-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9738 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ISABEL DELFINO de LALANNE, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9739 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERON, (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLO de SIBIAQUE, (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9750 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAGGIANO de CASTIGLIA, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9769 My.27-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO OLAVERRY SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9775 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9776 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBIZTONDO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9777 My.27-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO MOYANO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las pu-

blicaciones del presente edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 9784 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DE LEON CABALLERO o MANUEL CIRIACO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9721 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9722 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPINOSA de BARRIOS o ANA GREGORIA ESPINOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9723 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESPONDABURU de VILLALBA o CLARA ESPONDABURU o JUANA CLARA ESPONDABURU de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9724 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de CLAVIJO o BLANCA ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENAGUSIA de LOPEPE o MARIA ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA TECHERA o ISABEL F. TECHERA o ISABEL FELICIA TECHERA de TECHERA o FELICIA TECHERA de TECHERA o ISABEL F. TECHERA de TECHERA o ISABEL FELICIA T. de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9727 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FRANCISCO JUAN MASSANET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9810 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o JUAN CLAUDIO CASTILLO y de FERMINA o VICTORIANA PALACIOS o FERMINA o FERMINA VICTORIANA PALACIOS de CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa El duayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9809 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA y de MARGARITA GOMEZ de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9811 My.27-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña PETRONA FERNANDEZ de SANCHEZ, la sucesión de doña JULIA HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ u HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ y la sucesión de doña VIRGINIA TRINIDAD de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9807 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDIMONTI o PEDEMONTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9806 My.27 v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ZENON SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9805 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta, la sucesión de don REGINO PALACIO DEL PINO y la sucesión de doña ARGELIA FILOMENA DURE de PALACIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9804 My.27-v.jn.9.

3—Convocatorias Comerciales

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de junio de 1966 a las 10 horas en el local de la calle N. York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965, y decidir acerca del resultado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos, tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 9790 May.27-v.jun.2.

CAMBRIDGE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Cambridge S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 10 de junio de 1966 a las doce horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos: 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea o bien un certificado de depósito de un banco o casa financiera. — El Directorio.
3) $ 112.00 1|pub. 9830 May.27-v.may.27.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de junio de 1966 a las 15 horas en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad a los efectos instalada en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 700 y con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la fijada para la reunión, las acciones y títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de los mismos. — El Directorio.
3) $ 288.00 3|pub. 9826 May.27-v.may.31.

NENE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1966 a la hora 9 en el local de la calle Camino Maldonado 5055 para considerar de acuerdo a lo solicitado por accionistas el siguiente orden del día:

1) Situación de la Sociedad en sus aspectos administrativos, comerciales y fiscales; 2) Gestión del Directorio; 3) Eventual remoción del Directorio.

Se previene: A) Que para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios supletorios hasta tres días antes del fijado para la reunión en Río Negro 1354, Esc. 9 (Art. 17 Estatutos); B) Que el artículo 18 de los Estatutos establece que pasada media hora de la fijada por la convocatoria la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 80.00 1|pub. 9728 May.27-v.may.27.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios 1964 y 1965; 3) Nombramiento de nuevos Directores suplentes Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Edificios Avenida S. A.
3) $ 1.120.00 10|pub. 9716 May.27-v.jun.9.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Convugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALVARO MARTINEZ y OLGA SUSANA CARZOGLIO (Ficha E-118 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $ 1.280.00 20|pub. 9796 May.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "MINERVINO

PALADINO LUIS y ALBA SARA PACHECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 278), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20/pub. 9156 May.27-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDOHAI MENACHE ZADE y SUSANA BERNARDO GARRIDO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6o. y 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20/pub. 9755 May.27-v.jun.23.

7 — Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Padovani Ernestina con ANTONIO MOSCA Conversión al divorcio" (Ficha E-263/965), se notifica al demandado señor Antonio Mosca, la sentencia Nº 42, de fecha 13 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal Decretando disuelto por divorcio por conversión el matrimonio celebrado entre Antonio Mosca y Ernestina Padovani el día 14 de junio de 1957 en Como (Italia) y de que instruyen los recaudos glosados a fs. 1 a 5. Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II, pudiendo oportunamente agregarse los ejemplares comprobantes de la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y fecho los desgloses que se solicitaren, archívese. Luis Torello Juez. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario". — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.600.00 10/pub. 9794 May.27-v.jun.9.

8 — Emplazamientos

A. N. C. A. P.
Se cita y emplaza al funcionario señor Elbio Ramos para que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Departamento de Combustibles bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma Administrativa citada. — Lorenzo P. Andreani, Jefe 2a. A, División Contralor. Departamento Personal.
8) (C. C.) 3/pub. 31289 May.27-v.may.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, Srta. Aracelia Berriel Córdoba, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851 en el término que señala el Art. 307, Inc. 1o. del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Oficial, bajo apercibimiento de aplicársele las normas relativas a abandono del cargo. — Juan A. Girombelli, Gerente General.
8) (C. C) 30/pub. 31286 May.27-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ELBA RIMBAUD de CANAVESI y JORGE COSTA de SOUZA. Juicio ejecutivo" (Lo. 61, Fo. 683), se cita y emplaza al señor Jorge Costa de Souza, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 480.00 10/pub. 9740 May.27-v.jun.9.

11 — Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MACHADO ECHAVE, con domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 114, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Raúl D'Ottone y Néstor Marsicano Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 480.00 10/pub. 9795 May.27-v.jun.9.

12 — Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de precios para la prestación del servicio de transporte de personal y/o materiales dentro del Departamento de Montevideo.
Postergación de la fecha de recepción y apertura y modificación del Art. 3o. del Pliego de Condiciones.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por Resolución de Directorio de fecha 24/V/66 se resolvió fijar el día 10 de junio de 1966 a las 14 horas para la recepción y apertura del Concurso de Precios antes mencionado y ampliar el Art. 3o. en lo siguiente:
"Los fleteros que a la fecha de recepción y apertura de propuestas tuvieran una antigüedad no menor de dos años prestando servicios en el Organismo y que su actuación no hubiera merecido observaciones por parte de la Administración, podrá presentar modelos anteriores al año 1950". — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7/pub. 31290 May.27-v.jun.6.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES No. 28 "BARRACAS"
LICITACION No. 1/66
Primer llamado
Para la compra de hasta 1.200 (un mil doscientos) pares de calzado para niña, 1.200 (un mil doscientos) pares para varón, 1.300 (un mil doscientas) túnicas, 1.200 (un mil doscientos) guardapolvos, 2.400 (dos mil cuatrocientos) pullovers y 2.400 (dos mil cuatrocientas) camisetas, con una opción de aumento de hasta un 10 o/o (diez por ciento).
Pliego de condiciones: Retirar en Duvimioso Terra 1573.
Apertura de propuestas: 2 de junio de 1966 a las 10 y 30 horas en el local de la Caja.
12) $ 64.00 1/pub. 9715 May.27-v.may.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No. 3808
Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 baldosas para vereda, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados deberán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas de oficina.
Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de junio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 4.00.
12) (C. C.) 1/pub. 31302 May.27-v.may.27.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 53/966
Servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo.
Apertura: 15 de junio de 1966.
Local: Colonia 1013.
Hora: 15.00.
PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto de cargas encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 146 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Valor del pliego $ 10.00. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8/pub. 31301 May.27-v.jun.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 377/966
Primer llamado
Objeto: Reparación de un galpón.
Apertura: 7 de junio de 1966.
Hora: 16.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C. C) 3/pub. 31292 May.27-v.may.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
C.O.M.I.A.Q.
Postergación
Se comunica a los interesados en la licitación pública Internacional No. 1 para los trabajos de proyecto y Construcción del Puente Internacional Quaraí - Artigas.
Que ha sido postergado el primer llamado, para el día 1o. de julio de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar. — Raúl Auzmendi, Ingeniero.
12) (C. C.) 7/pub. 31303 May.27-v.jun.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 16
Pimer llamado
Artículos: Camisas blancas sin cuello, manga larga.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Los señores proponentes podrán establecer en sus provuestas forma de pago al contado.
Apertura: 13 de junio de 1966, a las 10 hs.
12) (C. C.) 10/pub. 31285 May.27-v.jun.9.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Mayo de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

4a. Sección

JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andes 1294 y LUISA GLORIA, 55 años, soltera aplanadora, oriental, domiciliada Andes 1294.

6a. Sección

VICTOR RAUL BLENGIO, 29 años soltero, jockey, oriental domiciliado Colonia 1139, ap. 5 y MARY ISABEL BELGRANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1139 apto. 5.

7a. Sección

HUGO ENRIQUE GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1063 y MERCEDES COFRE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1063.

9a. Sección

JOSE MURIÑIGO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 No. 1808 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 1 No. 1808.

10a. Sección

EDUARDO PEREZ 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Siracusa 22 y MARIA TERESA CRUZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 22.

11a. Sección

JUAN FRANCISCO da CUNHA, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3ra. número 6794 y MARIA SOCORRO BERDUN 42 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco No. 4175.

12a. Sección

ARNOLDO BORCHE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2570 e IRENE FOJO ROBELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2570.
TEOFILO NORBERTO MALDONADO, 23 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Porongos 2684 y MARIA ESTHER ODIOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos No. 2684.
JORGE MARCOS BOSSIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2256 y MARTHA SZEVEZUK, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Catalá 2256

13a. Sección

OSORIOLINO LARA, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Grecia 3201 y MARIA ELIDA RONDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3697.

JUAN OSCAR CAMBON, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3853 y JOSEFA TARRIO, 52 años, soltera, española, domiciliada Dinamarca 3853.

[illegible] Sección

ARTEMIDOR TECHERA DE MELO, 33 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Julián Laguna 4227 y NERFA MARROCHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4227.

21a. Sección

ARTURO ESTEBAN MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 4587 y NADIA GASPARINI, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Instrucciones 1016.

ROBERTO RUBEN DORADO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teruel 4453 y MABEL PRIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4453.

22a Sección

DAMIAN FEDOREZUK, 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado G. Ramírez 2067 y MARTHA RENEE SELINEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 3126.

23.a Sección

CONRADO JOSE OLASO IGOA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781 y ELSA MARGARITA MARI SASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781.

24.a Sección

ALBERTINO GOMEZ, 56 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado J. Vera 3689 y ANA MARIA VILACHA, 40 años, soltera, portuguesa, domiciliada J. Vera 3672.

ANTONIO MOREIRA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado M. González 1390 y BLANCA BOSSI, 58 años, viuda, oriental, domiciliada M. González 1390.

14) $ 15.00 3|pub. v. May.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Sábados Circulares", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9730 May.27-v.jun.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha presentado MIGUEL MARIA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de su madre doña Herminda Fontes de Alfonso y de su padre don Patricio del Carmen Alfonso en el sentido en que en donde en la primera figura su nombre como Patricio, debe decir: Miguel María, y en las otras dos, donde figura Patricio Alfonso, debe decir: Patricio del Carmen Alfonso, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31287 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HUGO VICTOR QUEVEDO. Rectificación de la partida de su nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ana Elena Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Victor Quevedo, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: comparece María Elena Quevedo, debe decir: comparece Ana Elena Quevedo por ser el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) $960.00 15|pub. 9767 May.27-v.jun.16.

20—Remates

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Galán Ibáñez Alberto contra OMAR CURRAS del AGUILA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 525), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Antonio Rodríguez Freire, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 57.707, que según plano levantado en Setiembre de 1945 por los agrimensores Alberto de Arteaga hijo y Alberto de Arteaga, consta de una superficie de 1.105 metros, 73 decímetros, con 17 metros, 16 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga, entre las calles Vasco Da Gama y Francisco Torres, estando señalada su puerta de entrada con el No. 4.674.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.640.00 15|pub. 9732 May.27-v.jun.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Manuel Buchichio contra ELIAS POMPEYO PERAZZO PERAZZO. Ejecución de hipoteca, (Ficha A. 888|965), se hace saber que el próximo 27 de Junio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Terreno con edificios y mejoras existentes, situado en la vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón No. 26.048, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 1o. de Noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, tiene una superficie de 835 metros 23 decímetros con 17 metros, 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia, distante su punto medio 30 metros 12 centímetros de la calle Gral. Las Heras.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y en efectivo; 2o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana No. 1830, serie C|50), y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 3o.) Que el comprador deberá escriturar dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina Treinta y Tres. Tel.: 8. 37. 72.

20) $2.400.00 15|pub. 9774 May.27-v.jun.16.

ARTURO CUEVAS CACERES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: F. U.N.S.A. S. A. contra ANGEL A. DIAZ. Juicio ejecutivo, se hace saber, que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, calle Fray Ubeda 674, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de $1.932.00 (mil novecientos treinta y dos pesos) del siguiente vehículo:

Coche marca Chevrolet sedán, cuatro puertas, modelo 1930, padrón No. 660 y matrícula de don Angel A. Díaz.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Juez de Paz.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel A. Pereira sito en calle Fray Ubeda entre José González y Leandro Gómez. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Juez de Paz.

20) $1.280.00 10|pub. 9770 May.27-v.jun.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CALVO DE ROLDAN, EUGENIA. Segundas copias. (Lo. 67, Fo. 187), se hace saber que por escrito del 18 de Marzo de 1966, se presentó Eugenia Calvo de Roldán, solicitando segundas copias de la escritura de testamento abierto a favor de Eugenia Calvo de Roldán, autorizada el 24 de Julio de 1947 por la Escribana Mirta Otilia Quinta, otorgado por doña Carmen Calvo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

21) $800.00 10|pub. 9757 May.27-v.jun.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BRAMIDEL LTDA.

Por documento privado de 1o. de Abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 151, al Fo. 599, del Lo. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada BRAMIDEL LTDA.

Socios: Miguel Delgado Cruz y Braulio Delgado Cruz. Objeto: Explotar el comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, importar y exportar. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración indistinta de ambos socios. Plazo: tres años a partir del 1o. de Abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $640.00 10|pub. 9789 May.27-v.jun.9.

COOPERS Y LYBRAND LIMITADA URUGUAY

Constituída por documento privado del 22 de Abril de 1966, y protocolizado el mismo día por el escribano Tomás Camaño. Socios: Guillermo Harteneck y Alberto Ruben López. Objeto: el de dar servicios profesionales en las ramas de contabilidad y auditoría y en consecuencia la sociedad prestará su asisten-

cia o sus servicios a cualquier persona natural o jurídica en actividades relacionadas con la auditoría, contabilidad, materias impositivas, teneduría de libros y otras actividades conexas.

La Sociedad podrá, como persona jurídica, adquirir propiedades muebles e inmuebles, traspasarlas, arrendarlas, pignorarlas, y, en general, podrá hacer cualquier acto o contrato o dedicarse a cualquier actividad que sea legal, que se relacionen con los objetos sociales. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 59 años. Capital: $5.000.00, integrado, dividido en 50 cuotas de $100.00, aportados por partes iguales, transferibles. Administrador: Guillermo Hartenek domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 19. Contrato inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 161 al Fo. 644 del Lo. No. 1 de Contratos.

22) $1.120.00 10|pub. 9717 May.27-v.jun.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.636. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Channel Master Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

CHANNEL MASTER

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 9731 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.662. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VIBRAMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9779 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca THAM-E, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9764 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.674. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AMARILLO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9763 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.675. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AZUL, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9762 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.676. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ROJO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9761 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.677. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ORO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9760 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.678. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO VERDE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9759 May.27-v.jun.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.862. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebruder Kollisch Aktiengesellschaft de Nuremberg, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 9778 My.27-v.jn.9.

ACTA No. 15.863. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortadora doméstica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $480.00 10|pub. 9765 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Boige de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la Hydroxocobamina y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $480.00 10|pub. 9590 May.27-v.jun.9.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señorita Marta Machado, el comercio en el ramo de casa de modas de mujeres y niños, (Boutique Pulgarcito), ubicado en calle Artigas 174.

Acreedores presentarse en el mismo. — MIRIAM BOLONINI.

25) $640.00 20|pub. 9808 May.27-v.jun.22.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Mayo de 1966, (Exp. 661.314), llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión titular del cargo de:

Asistente del Dpto. de Fisiología, (Ant. Den. Jefe de trabajos prácticos), Cargo No. 345, R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 10 horas $2.790.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación duración, reelección y demás disposiciones que lo regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 26 de Setiembre de 1966.

Nota: Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31297 May.27-v may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Mayo de 1966, (Exp. 661.361), llámase a aspirantes entre los profesores adjuntos de la disciplinas, para la provisión titular del cargo:

Jefe (de Clínica externa) de Clínica Médica "A".

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación duración, reelección y demás disposiciones que lo regían en su designación del planillado de 1964.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 3 de Junio de 1966. — Montevideo, Mayo 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31296 May.27-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 19 de Mayo de 1966 (Exp. 661538) llámase a aspirantes para la provisión titular de un cargo de:

Profesor Director de Clínica Médica "A".

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación documentada de Títulos, Méritos, Trabajos Realizados y Antecedentes de Docencia (20 ejemplares de dicha relación y un ejemplar de cada documento o trabajo científico).

Los aspirantes deberán señalar cuáles son a su juicio los 5 mejores trabajos de su producción científica anotándolos en la inscripción.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 y en ella deberán especificarse los siguientes datos: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día miécoles 24 de Agosto de 1966. — Montevideo, Mayo 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31299 My.27-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes

Suplencia de un cargo docente.

Llámase a aspirantes para la suplencia (mientras dure la licencia del titular) del siguiente cargo docente:

Jefe de Repartición (del Instituto de Zootecnia).

Este cargo posee las siguientes características: escalafón 4, grado 4, No. 20, 24 horas semanales. Sueldo mensual: $ 7.680.00.

Las correspondientes solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en papel florete, con copia y un timbre de Biblioteca de $ 1.00, acompañando una relación de méritos en papel florete (con copia) y todos los comprobantes respectivos.

En las solicitudes de inscripción se hará constar: nombres y apellidos (completos), domicilio, teléfono donde se le pueda ubicar, cédula de identidad, credencial cívica, jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento y ciudadanía.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria (Alberto Lasplaces No. 1550 ex-Larrañaga) todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Plazo de inscripción: hasta el 7 de Junio de 1966 a la hora 11. — Concursos y Comisiones.

27) (C.C.) 1|pub. 31293 My.27-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Dirección Ingresos Territoriales

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Expedientes de edificación y Deslindes terminados. Plazo para su pago SESENTA DIAS a partir de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933

RELACION N.o 1

PADRON	PROPIETARIOS
906 (214.799-813) P.H.	Cambios Unidos S. A.
2.938	Banco República
5.228 (210.134-139)	Francisco A. Anselmi y otro
6.525 (217.536-542)	David Catarivias Misra
7.388 (218.454-469)	Juan Goldfart y otro
7.582 (217.989-218.003)	Moisés Solonducho
7.895 (7.896-7.918)	Santiago Bonsignore
9.889	Enzo Pérgola
9.958-59	María T. Baurse de Pérez
10.159	Mariana M. S. de Oxilia
12.004	Ducal S. A.
12.625	Soc. Italiana de Socorros Mutuos
13.232	Alberto V. Cámpora
13.293	Ofelia Sacchi de Bossio y otra
14.373	Enrique V. Cantarella
14.828 (200.093-124)	Com. Nac. de Construcciones S. A.
14.971	Manuel A. Caballero
15.197	Manuel Selinaldman
16.205 (216.890-895)	Nicolás Ferraro
17.563 (216.128-153)	"Las Colinas" Inmob. y Fin. S. A.
20.262 (217.157-172)	Teresa G. de Zimalkovski y otra
21.524 (218.090-121)	José Stotland
21.542 (218.930-938)	Angel Blanco
21.584 (218.741-760)	Domingo F. Perri
21.657 (216.651-665)	Elías Wainkrontz
21.714 (216.211-223)	Carlos Deltorchio
21.715 (211.846-855)	Alba Ivone Ferine
21.853	Consorcio Universitas
22.934 (219.193-198)	Rodolfo B. Sierra
22.987 (210.669-683)	De Los Campos Puentes y Tournier
23.538	Domingo Alvarez y otros
25.622	Febrero S. A.
25.646	Carlos Perino y otros
25.714 (213.810-821)	María J. B. de Bellotti y otro
26.076 (219.199-218)	Máximo N. Córdoba
26.778 (216.393-399)	José Marino
28.294 (216.626-627)	José Claudio Diz
29.395 (215.404-412)	Rogelio Durán
31.270 (174.415-421 y 149.801)	Banco de la Rep. O. del Uruguay
32.780 (219.435-440)	Saturnino Ponti
32.968 (97.680)	Dr. Manuel Albo
34.634	Carlos A. Vanelli
36.519	Fernando Fariña
36.593	Banco Español del Uruguay
41.663 (107.276-279)	Arturo O. Seitune
45.268-69	Carlos Lavoreiro y otro
49.139	Isidro G. Valdastri y Sra.
49.648	Angela Puricelli
51.046	Bco. Transatlántico del Uruguay
51.323	José Grukitis
51.643	Raúl Martínez
52.785	Quito Bendini
53.008	Celia M. Cabral Calvo
55.665 (211.759-779)	Adolfo Barzana y otros
55.826	María Luisa Mouza
56.055 (204.580-582)	Jorge F. Riet y otro
56.635	José M. Damboriana
57.451	Abraham Genis
58.616 (214.830-895)	Enrique M. Gelós
58.773 y 775	Domingo Martínez Manzanares
58.886	Florentino Fonpio
59.262	Miguel Rodríguez
59.361	Edinson Deus
60.675 y 60.834	T.E.M.S.A.
60.890	Gruda L. Badyymiski
62.256	Evaristo Leijas de Lain
63.735	Alfredo A. Rossi
67.106	Angel G. Giambonini
68.627	Rodolfo F. Bazzano
69.695	Martín P. Idarreta
69.818	José Castro
69.884	David Wolfson
70.983 y 196.673	Hilda Muiño Vila
74.786	José Leal
74.811	Juan A. Permug Agraz
75.824	Carlos M. Suero
76.194	Adhemar Delgado
76.412	Pedro Milesi Pirolo
79.221	Eufronia Dermidjian
79.560	Alfonso J. Farapa
79.832	Aristelio Pastorín
81.709 (81.710, 81.608, 154.157 y 170.814-818)	Emilio Alonso e Hijas
83.036 y 198.000	Valentín Rodríguez
83.524	Benito Alonso Misa
91.433	Vladimiro Rodríguez
92.056 (197.905-989)	José Franco
93.423	Carlos A. La Vista
94.937	Canio Gantieri y Sra.
95.056	Pascual Morena
96.673 (218.415-428)	Pedro Cohen
99.160	Dora Angélica Causa
102.404	Pascual S. Navone
104.708	Pedro Luccas
104.852	Gregorio Cimalouskas
105.698	Salvador Cuccia y otro
105.704	Willy Adrián
105.708	María C. Castro Díaz

PADRON	PROPIETARIOS
105.815	José M. Ramírez
106.144	Arón Sunpf
106.200	Felicia B. de Pérez
106.369	Pedro Luciano Machado
106.727	Benigno Varela Rodríguez
107.704	Balsemiano Formoso
107.748	Carlos Razzini
108.113	Gerardo Rognazzolo
108.433	Mardoquio S. Blustain
108.910	Jorge Bianchi
109.063	Italo Emilio C. Pastro
109.535	María Ester Pedochi
111.129	Manuel Domínguez
111.228	Elma Mora de Surani
111.317	Susana E. Gómez-Lanza
111.439	Fernando Elchiribebetz
111.448	Marianne Fiedler de Kegel
112.046	Vicente Héctor Saavedra
112.065	Joaquín B. Romero
112.357	Jorge H. Clavelli
113.136	Raquel R. de Marchisio
115.564	Angel del Forno
115.565	Antonio Muró Laviano
116.130	Juan Eduardo Torres
117.405 (219.136-37)	José M. Larrondequi
117.842	Enrique A. Caffaro
118.881	Señor Propietario
119.853	Aldo Damico
121.058	Arturo Reyes Pino y otros
121.985	José Sánchez Carbajal
122.771	Roque Fabata
122.789	Suc. María T. de Aguerre y otros
122.775	Suc. María T. de Aguerre y otros
123.651	Angel Octaviano Rojas y Sra.
124.055	José Cano Martínez
125.106	Soc. Fomento y Defensa Agraria
126.869	Horacio Galain
128.450	Elbio Néstor Ibarra
129.105	Mario Lumido
123.502 al 123.505	Arturo B. Gugelmeier
123.492 al 123.499	Arturo B. Gugelmeier
123.487 al 123.489	Arturo B. Gugelmeier
196.821 al 196.869	Arturo B. Gugelmeier
131.452	Hilda Margarita Reconso
132.539	César M. Otero Pissani
133.652-53	Pedro Bagalciague
134.374	Carlos A. Warren
135.932	Francisco Piria
135.973	Gregorio Baldemiro Ramos
140.096	Antonio Mangino
141.042	Félix Gandolfo
141.405	Francisco Rodríguez
141.502	Francisca Sánchez
141.508	José Gregorio Zipitría
141.789	Salvador Magurno
141.958	Josefina G. de Delbono
141.964	Juan J. Aranzábal
142.389	Esteban Fromivich
142.403	Antonia Griger de Tuochoff
142.405	Tomás J. Borgna
142.417	Sarkis Budussian
142.479	Carlos Gavazzo
142.480	Miguel C'Angelo
142.774	Emilio A. Bonecarrere
144.524-26	Ricardo Magariños y otro
146.007	Amalia S. de Alonzo y otros
146.421	Carlos Gelmi Bacarelli
149.751	Mario Estable
152.799	Luis A. Alonso Rubio
153.466	M. Lakatos
154.873	Señor Propietario
155.633	Guillermina Sosa de Ileguy
157.496	Antonio L. Gravoto
157.553	Seigbert Rotner
158.485	Luis A. González
158.672	Mario Mañana
159.094	Ramón Aquino
169.591	Mariana J. Pardo
172.762	Wasili Benenc
173.354	Luisa Panadero Coello
173.751 (214.628-35)	Mirko Erasmo Sors
178.728	Máximo y David Bincivicg
179.417	Enrique Stiwart Vargas
179.424	Wáshington Duilio Cricich
181.552	Antonio Torres y L. Burgues
181.975	José M. Basanta
183.551	Miguel Etnider
184.838	Roque A. Laviano
185.192	Herminio Traccia
185.355	Aurelio Pastore y otra
185.404	Elverildo Viera
185.893	Nelson Beiroa
186.061	Herold S. A.
187.263	Hascehl Zenis
189.201	Antonio Bellino
194.818	Ramón P. Core y otro
195.491	Inmobiliaria Zabala y otro
196.238	Pascual y Nicola Laprovitera

Montevideo, Mayo de 1966.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31282 My. 27-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en sesión del 12 V|966, se llama a aspirantes para proveer en forma titular el siguiente cargo:

Profesor Adjunto de la Cátedra de Prótesis
2º curso (completas)

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad (Sección Concursos) todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y la siguiente documentación:

Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de enrolamiento; Certificado de vacuna antivariólica.

15 copias de una relación de títulos, méritos, trabajos, antecedentes en la docencia, etc. documentados.

Cierre de inscripción: 25 de Junio de 1966. — Montevideo, Mayo 24 de 1966 — Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31291 My.27.-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

ACLARACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 19 de Mayo de 1966 (Exp. 661.407) el llamado efectuado el día 9 de Mayo de 1966 (Exp. 661.407) para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes (Ayudantes de Laboratorio del Instituto de Tisiología) debe ser para un cargo de Ayudante del Instituto de Tisiología (especializado en Bacteriología) y un Ayudante del Instituto de Tisiología (especializado en Radiología y Fotografía). — Montevideo, Mayo 23 de 1966.

27) (C. C.) 1|pub. 31295 My.27.-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Mayo de 1966 (Exp. 661.538) Llámase a Aspirantes para la contratación por el término de cuatro meses y con diez horas semanales, del siguiente cargo:

Ayudante de Medicina Legal
(antigua denominación: Ayudante de Clase)

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día 3 de Junio de 1966. — Montevideo, Mayo 24 de 1966.

27) (C. C.) 1.pub. 31294 My.27.-v.my.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de Mayo de 1966, (Exp. 661.429), llámase a concursos de méritos y pruebas, para la provisión titular de los cargos:

Dos Asistentes de la Sección Diagnóstico del Dpto. de Anatomía Patológica. (Den. ant. Ayud. Laboratorio Especializado) No. de cargos: 1996 y 1997, R. 1º Esc. 4, Gdo. 2, 24 horas, $5.830.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañados de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado en formularios que facilita la Sección Concursos), y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Todos los documentos y trabajos que presenten los aspirantes deben ser entregados en el momento de entregar la solicitud de inscripción.

El Consejo declara que los cambios de denominación de los cargos determinados por la resolución del Consejo Directivo Central del 30 de Diciembre de 1963, no implican modificar su reglamentación en cuanto a jerarquía, requisitos y formas de designación duración, reelección y demás disposiciones que lo regían en su designación del planillado de 1964.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: hasta la hora 17 del día lunes 26 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Mayo 24 de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31298 May.27-v.may.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia. (Lo. 63 Fo. 503), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $480.00 10|pub. 9814 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Vázquez Roberto y Candámil Blanca Esther contra GIMENEZ FRANCISCA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 701, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) $480.00 10|pub. 9754 My.27-v.jn.9

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
LLAMADO A ELECCIONES

Se lleva a conocimiento de los asociados en general que de acuerdo con lo preceptuado en el estatuto social, el día 7 de Junio de 1966, se realizará la elección de 9 representantes de la categoría Socios.

Las listas deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, desde el décimo al segundo día anteriores al acto eleccionario y la solicitud que acompaña a la lista deberá estar firmada por veinte socios elegibles.

El horario de votación será de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Se recuerda a los asociados, que aquellos que no figuren en los padrones no podrán votar. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — La Comisión Electoral.

27) $400.00 5|pub. 9821 My.27-v.jn.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las facultades que le confiere el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) convoca a los señores Delegados a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día domingo 26 de Junio de 1966 a partir de la hora 9 en el local de la calle Paraguay 1377, Montevideo. Orden del día:

1o.) Informe del Consejo Directivo acerca del mandato iniciado en 3 de Enero de 1966; 2o.) Memoria correspondiente al Ejercicio 1964|1965; 3o.) Balance correspondiente al Ejercicio 1964|1965; 4o.) Ratificación del acto eleccionario de Agosto de 1965.

Los señores delegados habrán de concurrir munidos de sus cartas de poder y documentos que acrediten su identidad.

Cabe señalar que, de no concurrir el cincuenta por ciento de los Delegados; la asamblea será convocada por segunda vez, con quince días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y, en esta ocasión, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes, tal como se establece en el artículo trigésimo de los estatutos sociales. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966 — El Consejo Directivo.

27) $128.00 1|pub. 9773 My.27-v.my.27.

A.U.D.I.D.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 24 de Marzo de 1966 y del artículo 25 de los estatutos se convoca a elecciones para el período 1966-1967 para el día 31 de Marzo de 1966 en el local de la calle Sierra No. 2163 de las 19 horas a las 22. — La Comisión Directiva.

27) $144.00 3|pub. 9772 My.27-v.my.31.

RESCICION DE COMPROMISO

Ley 26|9|904 Hacemos saber que con fecha 28|4|66, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio de Martín García 1903 de fecha 18|7|62, haciéndose cargo el señor Luciano Reymond, acreedores Castillos 2562 ap. 4. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — SAUL VILLAR CACERES. — OSCAR VILLAR CACERES. — LUCIANO REYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA.

27) $640.00 20|pub. 9799 My.27v.jn.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RECOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "RECOTEX S. A., Estatutos y Matrícula". (Lo. 1, Fo. 493, N.o 263), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RECOTEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

RECOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Reunidos los firmantes en Ejido 1415, escritorio 504, aprueban el siguiente

Estatutos:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RECOTEX S. A.

Art. 2. Su objeto ser: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cinc, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, orfebrería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros; personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir, préstamos en las condiciones que estime conve-

niente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicios con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorizará indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y a la señorita Graciela Burgueño. — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sasson.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum y Jaime Sasson, uruguayos, mayores de edad, soltero y casado, domiciliados en Ejido N.o 1415, de esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: Wolf Strawczynski. — Un sello dice: Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RECOTEX SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Miguel Rozemblum, por RECOTEX S. A. expediente 1007/63 de acuerdo a las reglamentaciones legales en vigencia comunica: Del artículo 2.o se supriman los incisos B), E) y F). Que el artículo 5.o quede redactado así: El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos. — Saluda muy atte. — Miguel Rozemblum.

N.o 640.535. — Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, con domicilio a efectos de este gestión en la calle Ejido 1415, escritorio 504 al señor Juez digo que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del estatuto de RECOTEX S. A. y de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio al señor Juez vengo a solicitar: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio del referido estatuto; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autoricen las publicaciones de ley. A los efectos de la matriculación manifiesto: a) la sociedad se denomina RECOTEX S. A.; b) la sociedad no tiene gerente ni factor alguno; c) el giro de la sociedad está establecido en el artículo 2; d) el domicilio de la sociedad es en la calle Ejido 1415, escritorio 504; D) Se agreguen las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; E) Se expida testimonio de lo actuado a efectos de su presentación ante la Inspección General de Hacienda; F) Otrosí pido que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. Será justicia. — Miguel Rozemblum. — Un sello dice: Miguel Rozemblum, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1146. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 1730. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétanse las inscripciones solicitadas; de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales y justificadas estas últimas devuélvanse los recaudos y archívese. — Chiara. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las quince horas e inscripta en este registro con el N.o 164 al Fo. 720 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$2.556.00 Ipcb. 9268.

CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de estatutos. (Lo. 1. Fo. 395, N.o 1322), se hace saber que ante este Juzgado se presentó CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Oscar Walter Jover, escribano, certifica: Que he tenido de manifiesto el libro copiador de actas de asamblea de CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA debidamente rubricado y anotado con el N.o 5385 al Fo. 266 del libro respectivo, surgiendo del mismo que la asamblea del 25 de Febrero último (acta N.o 2 a fojas 4) se acordó reformar los estatutos sociales de acuerdo al texto que se transcribe:

Por unanimidad se resuelve: 1.o) Designar al señor Daniel C. Montes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y controlar los votos: 2.o) Aprobar sin observaciones el proyecto de modificación de estatutos estructurados por el Directorio. Los artículos modificados quedarán redactados como sigue:

Artículo 3.o. El capital se fija en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) m|n. representados por acciones al portador de cien pesos cada una.

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en el caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo 16. Conjuntamente con los miembros del Directorio, la asamblea podrá designar un Síndico titular y Síndico suplente, accionista o no que pueden ser reelectos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de tres días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 21. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación debiendo cerrarse en el momento indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 26. Las ganancias líquidas que arroja cada ejercicio serán distribuidas en la forma dispuesta por la asamblea, que además de los dividendos a los accionistas, podrá destinar parte o todo a fondos de reserva, retribuciones al Directorio y Síndico y fondos de previsión cualquiera sea su destino.

Artículo 27. El dividendo podrá ser abonado en acciones, cuando así lo resuelva la asamblea.

Artículo 32. Quedan comisionados los señores contadores Arnoldo R. Acevedo y Olaf Bergengruen Quincke, el doctor Saúl Mezzera (hijo) y el señor César A. Bado, para que indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener de las autoridades competentes la aprobación de esta modificación de los estatutos sociales; aceptar y discutir los cambios o supresiones que le sean planteados por dicha autoridad o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, Oficina de Impuesto a la Renta y demás dependencias del Estado.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo: Oscar W. Jover Bervejillo. — Un sello dice: Oscar W. Jover Bervejillo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — César Antonio Bado por CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, primer piso (Estudio Dr. Mezzera), al señor Juez me presento y digo: Que según certificado notarial que se acompaña, la asamblea de accionistas de CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA, resolvió el 25 de Febrero del corriente año introducir varias reformas en sus estatutos sociales y entre ellas el aumento del capital social de $ 500.000.00 a dos millones de pesos moneda uruguaya. Acompaño, igualmente, tres compromisos de suscripción y un certificado contable, con los que se acredita la suscripción e integración mínimas de acciones, según lo exigido por el artículo 406 del Código de Comercio con la modificación del artículo 207 de la Ley N.o 13.319 de 28 de Diciembre de 1964.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada esta comparecencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales (según certificado contable adjunto); 2.o) Que, previa conformidad de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público y una vez liquidados y satisfechos los tributos judiciales se apruebe la presente reforma ordenando su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicándose.

Otrosí pido: Que los desgloses sean entregados, en su oportunidad, al compareciente y/o señorita Martha Petrocelli. Será justicia. — César Antonio Bado. — Rodolfo Mezzera. — Un sello dice: Rodolfo Mezzera, Abogado.

Exp. 110/66. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Señor Juez: Puede usted autorizar la reforma estatutaria de CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA, aprobada en asamblea celebrada el 25 de Enero de 1965, documentada en certificado notarial de Fs. 11/12. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Eduardo Chavarría, Ayudante

de Asesor. — Vo. Vo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 646. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — Federico Capurro Calamet. — Un sello dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 1785. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por CHAMICAL SOCIEDAD ANONIMA previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, háganse los desgloses y archívese. — R. Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las diecisiete y treinta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 91 al Fo. 404 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$2.568.00 1|pub. 9505.

DIVINO S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	14.403.20
Cuentas a cobrar	"	1.950.196.61
Documentos a cobrar .	"	822.440.07
Materia prima y en proceso	"	2.735.130.74
Mercaderías en tránsito	"	70.278.78
Mercaderías comprada .	"	56.317.77
Productos elaborados .	"	595.340.00
Deudores en gestión ..	"	48.013.59
Rodados	"	134.646.00
Muebles y útiles	"	144.323.16
Máquinas y herramientas	"	781.315.24
Inmuebles	"	215.334.10
Gastos diferidos	"	72.648.52
Gastos de constitución	"	5.016.08
Fórmulas	"	252.451.26
Efectos descontados ..	"	97.319.38
	$	7.995.174.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.576.816.03
Gravámenes fiscales a pagar	"	1.005.078.19
Reserva para amortizaciones	"	266.206.95
Fondo de reserva	"	267.633.10
Fondo de reserva especial	"	272.884.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Bancos, cta. cte.	"	246.151.98
Bancos cuenta prenda (B. República)	"	1.455.000.00
Reserva Aguinaldo y licencia	"	53.000.00
Banco. República, cta. efectos descontados ..	"	97.319.38
Resultado ejercicio 1964	"	346.463.06
Resultado del ejercicio	"	408.621.81
	$	7.995.174.50

Cuenta de Resultados

Ganancias —

Mercaderías	$	2.533.504.57
Descuentos	"	76.523.49
Entradas varias	"	4.374.48
Gastos recuperados ...	"	43.423.40
	$	2.657.825.94

Pérdidas —

Gastos de administración y venta	$	1.978.903.96
Gastos financieros ...	"	270.300.17
Resultado del ejercicio	"	408.621.81
	$	2.657.825.94

Las Utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la samblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 y 40 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público de Comercio el 24|9|58 y anotado con el N.o 2098 al Fo. 56 del libro N.o 8.

$ 912.00 1|pub. — 470.

SOLER HNOS. S. A.

Agraciada 2302

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	599.096.45
Banco República depósitos previos ..	"	185.833.31
Cuentas corrientes deudoras	"	994.570.40
Deudores por mercaderías	"	169.260.69
Deudores varios ...	"	74.315.30
Documentos por cobrar	"	470.647.00
Mercaderías en trámite	"	740.647.71
Mercaderías generales	"	59:543.575.33
Oficina de impuesto a la Renta	"	148.941.28
Acciones y valores .	"	31.300.00
Inmuebles	"	8:193.759.24
Muebles e instalaciones	"	6:029.859.27
Vehículos	"	719.169.65
Gastos de organización	"	3:237.913.49
Acciones a emitir ..	"	29:066.000.00
Valores depositados	"	12:847.000.00
	$	123:051.889.12

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	124.641.45
Bancos	"	6:543.543.13
Caja de Compensación N.o 19	"	68.376.85
Caja de Compensación N.o 27	"	1.534.15
Caja de Compensación N.o 36 ...	"	9.556.24
Caja de Jubilaciones	"	2:067.720.96
Cuentas a pagar ..	"	640.707.78
Cuentas corrientes acreedoras	"	1:500.351.73
Documentos por pagar	"	3:438.549.56
Personal	"	1:474.080.82
Proveedores nacionales	"	30:599.760.35
Depositantes de valores	"	12:847.000.00
Capital a integrar..	"	29:066.000.00
Capital integrado .	"	15:934.000.00
Reservas estatutarias.	"	2:755.986.86
Fondo de amortización	"	4:378.067.91
Reserva por revaluación legal de inmuebles	"	4:350.731.14
Superávit	"	7:251.280.19
	$	123:051.889.12

El presente estado de situación ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 220 y 221 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 22-12-1955, y anotado con el N.o 6052 Fo. 202 del libro 4.

Balance de resultados al 31 de agosto de 1965

Cuentas —

Pérdidas y Ganancias	"	14.219.39
Amortizaciones	"	1:694.767.08
Comisiones bancarias	"	877.038.70
Gastos de inmuebles	"	705.902.13
Gastos de vehículos.	"	298.068.20
Gastos generales ...	"	3:595.280.37
Impuestos	"	7:026.116.26
Intereses pagados .	"	5:068.807.56
Primas de Seguros.	"	434.480.04
Propaganda	"	2:736.295.70
Sueldos y Comisiones	"	15:112.402.77
	$	37:563.378.20
Superávit	"	7:212.452.85
	$	44:775.831.05
Arrendamientos ...	$	82.274.91
Ventas	"	44:520.181.64
Dividendos cobrados .	"	1.259.50
Intereses cobrados ...	"	172.115.00
	$	44:775.831.05

El presente balance de resultados ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado a Fs. 222 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6.052, a Fs. 202 del Libro N.o 4.

Distribución de utilidades

Ejercicio 1964 - 1965

Fondo de reserva	$	360.622.64
Fondo de previsión ...	"	360.622.64
Divid. acciones Preferidas	"	463.050.00
Honorarios del Síndico .	"	90.155.66
Gratifcaciones al Personal	"	631.089.62
Dividendo de acciones Ordinarias	"	5:138.800.00
Saldo para el próximo Ejercicio	"	206.939.63
	$	7:251.280.19

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla copiado a Fs. 223 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1955 y anotado con el N.o 6.052, al folio 202 del Libro N.o 4.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 476.

CARBONE Y ALVAREZ Hnos. S. A.

Avda. Agraciada 1484

Balance Sintético al 31 de Octubre de 1965

Activo —

Caja	$	23.307.51
Documentos a cobrar	"	2:862.508.72
Deudores varios	"	908.476.60
Mercaderías	"	4:558.996.50
Mtrial.. Rodante	"	9.457.25
Mbles. e Instal.	"	102.994.98
Int. a vencer	"	111.939.07
Doc. descontados	"	1:941.093.90
	$	10:518.774.53

Pasivo —

Documentos a pagar	$	3:184.488.77
Acreedores Fiscales	"	589.852.90
Consolidación	"	988.449.28
Acreedores varios	"	2:637.703.91
Acreedores Doc. Desc.	"	1:941.093.90
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilid. anteriores	"	146.581.88
Result. del ejercicio	"	30.603.89
	$	10:518.774.53

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Mercad. generales	$	9:145.265.10
Amortizaciones	"	11.497.91
Gastos generales	"	843.740.16
Gravámenes Fiscales	"	619.858.36
Sueldos	"	673.759.29
Int. y Comisiones	"	1:840.160.81
Utilidad del ejercicio	"	30.603.89
	$	13:164.885.52

Ganancias —

Ventas e Ingr. varios	$	8:642.580.02
Stock de Mercaderías	"	4:522.305.50
	$	13:164.885.52

Las Utilidades pasan a reserva.

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General del 17 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas certificado el 15|5|50 a folios 28.

$ 416.00. — 1|pub. — 424.

EL COCO S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	249.400.00
Gastos de Constitución	"	8.200.00
	$	257.600.00

Pasivo

Cuentas Corrientes	$	56.214.57
Capital Integrado	"	200.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.385.43
	$	257.600.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1963

Debe

Gastos Generales	$	304.17
Saldo del ejercicio	"	1.385.43
	$	1.689.60

Haber

Alquileres	$	1.689.60
	$	1.689.60

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	1.385.43
	$	1.385.43

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Diciembre de 1964

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el No. 9651 al folio 210 del libro No. 42 con fecha 9 de Noviembre de 1962.

$280.00 1|pub. — 378

EL COCO S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Inmuebles	$	317.363.63
Gastos Constitución	"	8.200.00
Pérdidas y Ganancias	"	8.633.57
	$	334.197.20

Pasivo

Cuentas Corrientes	$	134.197.20
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	334.197.20

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Debe

Gastos Generales	$	5.927.38
Gravámenes Fiscales	"	7.723.85
	$	13.651.23

Haber

Saldo Anterior	$	1.385.43
Alquileres	"	3.632.23
Saldo del ejercicio	"	8.633.57
	$	13.651.23

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el No. 9651 al folio 210 del libro No. 12, con fecha 9 de Noviembre de 1912.

$ 288.00 1|pub. — 379.

CASA MARIO BRESQUE S. A.

25 de Mayo 467 Piso 2 Esc. 3

Balance de Situación al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	100.000.00
Accionistas	"	400.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscrito	"	400.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
	$	1.000.000.00

La empresa no ha tenido actividad en el ejercicio 64|65.

El presente estado fue aprobado por la Asamblea del 20 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario, rubricado a folio 124.

$ 224.00. — 1|pub. — 366.

A. LOPEZ Y CIA. S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Auto vehículos	$	260.930.63
Equipo industrial de refrigeración	"	48.062.19
Equipo industrial Gerondine	"	41.540.44
Muebles y útiles	"	281.670.24
Mercaderías Generales	"	2.064.194.30
Caja, Bancos	"	473.686.63
Timbres de Comercio	"	5.588.50
Garantía en A.F.E.	"	200.00
Banco República (Dep. Previo)	"	151.041.38
Ctas. Corrientes (Campaña)	"	1.521.733.39
Varios deudores (Plaza)	"	1.837.222.34
Caja de Jubilaciones	"	15.810.60
Accionistas	"	548.000.00
Marcas de Comercio	"	4.408.00
Gastos de Constitución	"	44.703.00
	$	7.298.791.64

Pasivo

Capital Realizado	"	2.452.000.00
Capital suscrito	"	548.000.00
Fondo de Reserva	"	16.095.67
Caja de Jubilaciones (Facilidades)	"	103.310.56
Consolidación de Adeudos Fiscales	"	1.368.121.23
Documentos a pagar	"	173.000.00
Efectos a pagar	"	18.550.00
Ctas. Corrientes Bancarias	"	401.528.22
Caja de Jubilaciones	"	165.098.08
Concejo Dep. de Montevideo	"	5.600.00
Dirección Gral. Impositiva	"	4.907.11
Cuentas a pagar del ejercicio	"	1.404.471.45
Reservas por amortizaciones	"	81.463.00
Utilidades del ejercicio	"	556.646.32
	$	7.298.791.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Arrendamientos	$	120.000.00
Gastos Generales	"	495.011.54
Cargas sociales	"	390.591.16
Remuneraciones	"	1.481.906.20
Intereses y descuentos	"	168.015.23
Impuestos	"	4.508.073.32
Amortizaciones	"	44.710.24
Utilidades del ejercicio	"	556.646.32
	$	7.764.417.11

Haber

Mercaderías Generales	$	7.764.417.11

Distribución de Utilidades

Fondo de Reserva ..	$	38.246.32
Directorio y Síndico .	"	28.000.00
Dividendo en acciones	"	240.000.00
Dividendo en efectivo	"	250.400.00
	$	556.464.32

Inspección General de Hacienda. — Diisión Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de octubre de 1965. Los mismos están copiados en el libro copiador de Cartas a Fs. 27|28 certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el No. 6217 al Fo. 114 del libro No. 12 con fecha 30|6|62.

$ 1.056.00 — 1|pub. — 426

TAWIR S. A.

Balance al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$	30.55
Inmuebles	"	220.997.50
Gastos de constitución	"	3.900.00
Pérdidas y ganancias	"	16.183.96
	$	241.112.01

Pasivo —

Acreedores	$	11.112.01
Capital integrado ...	"	230.000.00
	$	241.112.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1|VIII|1964 al 31|VII|1965

Pérdidas: —

Impuestos	$	5.009.70
Gastos generales ...	"	7.082.01
Amortización gastos de constitución	"	1.300.00
	$	13.391.71

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 12 de julio de 1962 numerado 5561 del folio 96 al libro 12.

$ 272.00. — 1|pub. — 434.

ARGEL S. A.

Balance General al 30|6|1965

Activo —

Caja	$	27.148.41
Acciones a emitir	"	100.000.00
Inmuebles	"	100.000.00
Alquileres a cobrar ...	"	2.150.00
	$	229.298.41

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	3.571.42
Utilidades a distribuir ..	"	16.775.84
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Gastos a pagar	"	1.275.00
Fondo de Reserva	"	7.676.15
	$	229.298.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	23.800.00
	$	23.800.00

Pérdidas —

Intereses	$	316.49
Gastos generales	"	6.707.67
Ganancia del ejercicio .	"	16.775.84
	$	23.800.00

Este estado se aprobó en la Asamblea del día 6 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 9 del libro Copiador.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Por resolución de la Asamblea y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 17 de los estatutos sociales, se dispone la distribución a los señores accionistas, de las utilidades del ejercicio 1964|65.

Utilidades del ejercicio	$	16.775.84
Dividendo o|o	$	16.775.84

Este proyecto se aprobó en la Asamblea del día 6 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. N.o 10 del libro Copiador.

$ 384.00. — 1|pub. — 427.

SEDERIA PARIS S. A.

Sarandí 667 Tel. 9 00 22

Estado de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	20.345.18
Varios deudores	"	542.642.02
Garantía de alquileres .	"	15.900.00
Mercaderías	"	953.032.84
Muebles, Utiles e Inst.	"	15.735.12
Pérdidas remanentes de ejercicios anteriores	"	18.060.02
	$	1:565.715.18

Pasivo —

Bancos	$	50.784.59
Varios acreedores	"	689.793.69
Obligaciones a pagar .	"	294.807.97
Capital realizado ...	"	500.000.00
Reserva estatutaria ...	"	30.328.93
	$	1:565.715.18

Balance de Resultados al 30|6|65

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	1:035.108.47
Intereses y descuentos y otros beneficios	"	51.756.26
	$	1:086.864.73

Pérdidas —

Aportes Jubilatorios y Asign. Familiares .	$	114.945.56
Impuestos	"	39.033.40
Gtos. indirectos de Vta.	"	432.150.27
Sueldos	"	413.402.75
Varios	"	2.648.08
	$	1:002.180.46
Utilidad del ejercicio que se deduce de pérdidas anteriores ...	$	84.684.27

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador rubricado, (16|11|45 N.o 4598, F.o 248, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno a fojas 110).

$ 392.00. — 1 pub. — 432.

SADINSA S. A.

Balance al 31 de Julio de 1965.

Activo —

Inmuebles	$	331.461.00
Deudores Hipotecarios .	"	225.000.00
Banco	"	840.42
Caja	"	377.06
Gastos de Constitución	"	6.180.00
Pérdidas y Ganancias .	"	105.15
	$	563.963.63

Pasivo —

Acreedores	$	46.007.87
Banco Hipotecario	"	17.955.76
Capital Integrado	"	500.000.00
	$	563.963.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1|VIII|64 - 31|VII|65.

Pérdidas —

Gastos de Inmuebles ..	$	37.988.98
Impuestos	"	16.489.00
Gastos generales	"	1.545.95
Honorarios	"	60.750.00
Amortización de Gastos de Constitución	"	2.060.00
Diferencias de Cambio	"	350.00
Ganancia del Ejercicio	"	1.297.86
	$	120.481.79

Ganancias —

Alquileres	$	41.594.89
Beneficio s|ventas de inmuebles	"	75.608.00
Intereses	"	3.278.90
	$	120.481.79

Ganancia a Cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 4 del Lo. Copiador de Cartas certificado el 7 de Noviembre de 1963 y anotado con el No. 8490 al Fo. 61 del Lo. número 15.

$ 368.00. — 1|pub. — 433.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

25 de Mayo 477 Tel.: 8. 62. 14.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1964.

Activo

Cajas y Bancos ..	$	36:618.235.77
Cuentas Corrientes .	"	21:484.349.44
Acciones y Valores.	"	248.935.30
Mercaderías	"	9:869.101.53
Bienes Raíces	"	6:147.852.18
Maquinarias	"	7:774.360.92
Muebles y Utiles ..	"	377.421.49
Vehículos	"	1:857.344.27
Cargos diferidos ...	"	2:061.633.66
Cuentas de Orden .	"	240.100.00
	$	86:679.334.56

Pasivo

Cuentas corrientes ..	$	63:928.044.91
Amortizaciones	"	4:857.917.70
Reservas	"	1:670.936.48
Utilid. a distribuir .	"	7:982.335.47
Capital integrado ..	"	8:000.000.00
Cuentas de Orden .	"	240.100.00
	$	86:679.3[illegible]

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas, — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio de 1961, anotado con el No. 6499 al Fo. 507 del libro 11.

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	159:772.889.26
Cupones	"	17.706.44
	$	159:790.595.70

Pérdidas

Amortizaciones ..	$	788.230.69
Mercaderías	"	109:263.058.17
Combustibles	"	1:226.012.67
Sueldos, jornales y y leyes sociales .	"	31:457.708.78
Impuestos	"	1:106.587.88
Intereses	"	1:118.279.20
Gastos Varios	"	5:607.044.39
Envases vacíos ...	"	3:733.491.46
	$	154:300.413.24
Utilidad	"	5:490.182.46
	$	159:790.595.70

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio de 1961, anotado con el No. 6499 al Fo. 507 del libro 11 a Fos. 53.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1964

Utilid. del ejercicio.	$	5:490.182.46
Saldo Ejer. anterior.	"	45.562.29
	$	5:535.744.75
Reservas	$	1:644.509.12
Directorio	"	603.920.07
Dividendo	"	3:240.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	47.315.56
	$	5:535.744.75

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fos. 54 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio de 1961 anotado con el No. 6499 al Fo. 507 del libro 11.

$ 1.368.00 1 pub. — 460

EL FOGON S. A.

San José 1080 Tel. 8 09 00

Estado de Situación al 31|VIII|1965.

Activo —

Caja y Bancos	$	57.028.59
Mercaderías y Deudores	"	38.290.58
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	305.870.67
Seguros	"	1.044.92
Gastos de Instalación y Refacción	"	49.973.79
Total de Activo	$	452.208.55

Pasivo y Capital —

Bancos y Documentos a Pagar	$	44.265.80
Acreedores Fiscales ...	"	93.742.22
Capital Integrado	"	298.000.00
Utilidad Ejercicio	"	16.200.53
Total Pasivo y Capital	$	452.208.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ventas	$	1:150.549.69
A deducir —		
Costo Ventas	$	592.598.33
Gastos de Venta y Administración	"	114.355.90
Sueldos	"	310.666.22
Propaganda y Papelería	"	5.900.00
Gravámenes Fiscales y Parafiscales	"	102.876.08
Gastos Financieros ...	"	7.952.63
Utilidad del Ejercicio .	$	16.200.53

La Utilidad no se distribuye.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas efectuada el 27 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Setiembre de 1964 y anotado con el No. 6321 al fo. 293 del Lo. No. 14.

$ 376.00. — 1|pub. — 435.

ELIAS MOOS MONTEVIDEO S. A.

25 de Mayo 477. Esc. 79 Tel. 8 62 14

Estado de Situación al 30 de Junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	1:008.516.00
Deudores	"	896.314.90
Valores al cobro	"	379.029.89
Mercaderías	"	95.822.60
Automóviles	"	10.851.28
Muebles y Utiles	"	8.294.16
Acciones a emitir	"	120.000.00
Gastos de Constitución	"	10.859.25
	$	2:529.688.08

Pasivo. —

Acreedores	$	2:245.666.17
Fondo de Amortización	"	5.171.53
Capital autorizado	"	120.000.00
Capital integrado	"	130.000.00
Utilidades a distribuir	"	27.437.39
Fondo de Reserva ...	"	1.412.99
	$	2:529.688.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 269|70 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|63 y anotado con el número 6881 a fs. 38 del libro 14.

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1964

Ganancias —

Frutos	$	2:126.478.83
Existencia de Mercad.	"	95.822.60
Varios	"	33.553.28
	$	2:255.854.71

Pérdidas —

Imp. agropecuarios	$	80.045.35
Gastos generales	"	290.154.73
Gastos exportación	"	1:808.257.21
Intereses	"	10.775.93
Leyes sociales	"	34.012.57
Amortizaciones	"	5.171.53
	$	2:228.417.32
Utilidad del ejercicio	"	27.437.39
	$	2:255.854.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 271 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|63 y anotado con el número 6881 a fs. 38 del libro 14.

Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 1964

Utilidad del ejercicio	$	27.437.39
	$	27.437.39
Fondo de Reserva	$	1.371.87
Dividendo	"	26.000.00
Saldo a Cta. Nueva	"	65.52
	$	27.437.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 272 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|9|63 y anotado con el número 6881 a fs. 38 del libro 14.

$ 600.00. — 1|pub. — 461.

CORONADO S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1965

Activo —

Caja	$	29.790.00
Inmuebles	"	100.000.00
Accionistas	"	30.000.00
Pérdidas Ejer. 1965	"	360.00
	$	160.150.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00
Capital suscripto	"	30.000.00
Documentos a pagar	"	87.000.00
Banco Hipotecario	"	33.150.00
	$	160.150.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1.o|9|64 — 31|8|65

Pérdidas —

Intereses	$	24.360.00
	$	24.360.00

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
Pérdidas del Ejer. 1965	"	360.00
	$	24.360.00

Nota. — Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, Balances y Actas de Directorio, rubricado el 26|6|61.

$ 272.00. — 1|pub. — 438.

IZETA Y QUIRICI S. A.

(Minas)

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1962

Activo —

Caja (Minas y Mdeo.)	$	5.064.99
Deudores varios	"	409.024.88
Realizable	"	855.659.15
Gastos a vencer	"	20.189.00
Muebles y Utiles	"	6.374.97
Mejoras en Propiedades Arrendadas	"	502.41
	$	1:296.815.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	768.409.73
Obligaciones a pagar	"	27.500.00
Bancos	"	58.801.12
Accionistas	"	24.101.03
Capital integrado	"	287.300.00
Reservas	"	29.415.12
Utilidades a distribuir	"	81.622.61
Utilidad del ejercicio	"	19.665.79
	$	1:296.815.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1|11|61 al 31|10|62

Pérdidas —

Gastos generales	$	502.169.65
Compras	"	2:173.867.63
Intereses	"	16.403.41
Depreciaciones y Res.	"	4.024.42
Utilidad del ejercicio	"	19.665.79
	$	2:716.130.90

Ganancias —

Ventas	$	2:716.130.90
	$	2:716.130.90

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de Reserva — 5 o|o	$	983.29
A futuros ejercicios	"	18.682.50
	$	19.665.79

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Izeta y Quirici S. A., al F. o 296, certificado el 29 de Junio de 1965.

$ 400.00. — 1|pub. — 462.

IZETA Y QUIRICI S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1963

Activo —

Caja	$	2.390.06
Deudores varios	"	353.175.64
Mercaderías generales	"	894.295.19
Gastos a vencer	"	18.734.00
Muebles y útiles	"	6.380.04
Mejoras propiedades Arrend.	"	302.80
Pérdidas y Ganancias	"	41.625.72
Fondo Prev. Impuestos S|D.	"	2.928.40
Total	$	1:319.831.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	776.407.65
Obligaciones a pagar	"	42.500.00
Bancos	"	63.099.65
Accionistas	"	24.101.03
Capital integrado	"	287.300.00
Reservas	"	25.135.12
Utilidades a distribuir	"	101.288.40
Total	$	1:319.831.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1-11-62 al 31-10-63

Pérdidas —

Gastos generales	$	505.748.01
Compras	"	1:935.580.97
Intereses	"	20.267.93
Depreciaciones y Reservas	"	1.366.54
Total	$	2:462.963.45

Ganancias —

Ventas	$	2:421.337.73
Pérdidas del ejercicio	"	41.625.72
Total	$	2:462.963.45

Distribución y Pérdidas

De utilidades a futuros ejercicios	$	41.625.72

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Izeta y Quirici S.A. al fo. 297, certificado el 29 de julio de 1865.

$ 416.00 — 1|pub. — 463.

IZETA Y QUIRICI S. A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	20.629.90
Deudores varios	"	461.165 37
Mercaderías generales	"	1:091.902.19
Gastos a vencer	"	17.279.00
Muebles y útiles	"	5.195.28
Pérdidas y Ganancias..	"	41.625.70
Fondo Pre. Imptos S|D.	"	2.928.40
Total	$	1:640.725.84

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:105.218.62
Bancos	$	70.667.67
Accionistas	"	23.860.00
Impuesto 1 o|o	"	14.704.51
Accionistas (Fut. Integ.).	"	241.03
Utilidad del ejercicio..	"	12.311.49
Capital integrado	"	287.300.00
Reservas	"	25.135.12
Utilidades a distribuir.	"	101.288.40
Total	$	1:640.725.84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 1.11-63 al 31-10-64

Pérdidas —

Gastos generales	$	511.282.83
Compras	"	1:837.511.52
Intereses	"	24.588.62
Depreciaciones y Reservas	"	1.487.56
Utilidad del ejercicio..	"	12.311.49
Total	$	2:387.182.02

Ganancias —

Ventas	$	2:387.182.02

Proyecto de distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva 5 o|o	$	615.57
A Futuros Ejercicios .	"	11.695.92
Total	$	12.311.49

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos en el Libro Copiador de Cartas de Izeta y Quirici S.A.. al fo 298, certificado el 29 de julio de 1965.

$ 416.00 — 1|pub. — 464.

INDOTEC CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

Paysandú 941, P. 4, E. 9|10

Distribución de Utilidades

Ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963

Utilidades Ejercicio, al 31 de agosto de 1962		—
Utilidades Ejercicio, al 31 de agosto de 1963	$	210.105.02
	$	210.105.02
Dividendo en efectivo .	$	210.105..02
	$	210.105.02

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 7201 al folio 27 del libro N.o 15.

$ 192.00 1|pub. — 471.

SAMEX S. A.

18 de Julio 1324

Estado de situación al 30-4-1964

Activo —

Caja	$	19.750.00
Deudores varios	"	440.000.00
Gastos de constitución.	"	7.640.00
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
Resultados del ejercicio	"	1.910.00
	$	519.300.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	50.000.00
Capital integrado ...	"	450.000.00
Documentos a pagar ..	"	19.300.00
	$	519.300.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1964

Pérdidas —

Amortización de G. de constitución	$	1.910.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

$ 240.00 — 1|pub. — 478.

BRISTOL INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo —

Caja	$	595.93
Títulos en custodia ...	"	125.000.00
Deudores por efectivo en custodia	"	471.462.33
Acciones	"	1.930.000.00
Gastos de constitución	"	2.500.00
Pérdidas del ej. 1961 - 1962	"	5.510.81
	$	2.535.069.07

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.930.000.00
Capital integrado	"	570.000.00
Acreedores	"	2.723.87
Cuentas a pagar	"	6.448.14
Reserva para amortizaciones	"	2.500.00
Utilidades de ej. anteriores	"	23.397.06
	$	2.535.069.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1962

Debe —

Gastos generales	$	5.010.81
Amortizaciones	"	500.00
	$	5.510.81

Haber —

Pérdidas del ej. 1961|62	$	5.510.81
	$	5.510.81

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3783 a folio 72 del libro N.o 6.

$ 552.00 1|pub. — 466.

BRISTOL INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1963

Activo —

Caja	$	170.42
Títulos en custodia ...	"	125.000.00
Deudores por efectivo en custodia	"	461.468.03
Acciones	"	1.930.000.00
Pérdidas del ej. 1962 - 1963	"	4.772.67
	$	2.521.411.12

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.930.000.00
Capital integrado	"	570.000.00
Acreedores	"	2.723.87
Cuentas a pagar	"	801.00
Utilidades de ej. anteriores	"	17.886.25
	$	2.521.411.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1963

Debe —

Gastos generales	$	4.772.67
	$	4.772.67

Haber —

Pérdidas del ej. 1952 - 1963	$	4.772.67
	$	4.772.67

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3783 a folios 72 del libro N.o 6.

$ 576.00 1|pub. — 469.

BRISTOL INVESTMENT S. A.

Balance general al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	995.23
Títulos en Custodia ..	"	125.000.00
Deudores	"	1:223.849.79
Deudores por Efectivo en Custodia	"	5.901.64
Acciones	"	1:270.000.00
	$	2:625.746.66

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:270.000.00
Capital integrado ...	"	1:230.000.00
Acreedores	"	2.723.87
Utilidades de ejercicios anteriores	"	13.113.58
Utilidades del ejercicio 1963|64	"	109.909.21
	$	2:625.746.66

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1964

Debe —

Gastos generales	$	4.924.19
Utilidades del ejercicio 1963|64	"	109.909.21
	$	114.833.40

Haber —

Intereses	$	114.833.40

Nota: Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3783 a fo. 72 del libro 6.

$ 552.00 — 1|pub. — 467.

SAMEX S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	122.79
Arrendamientos a cobrar	"	3.000.00
Inmuebles	"	765.699.00
Gastos constitución ...	"	7.640.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Resultado ejer. 1964 ..	"	1.910.00
	$	828.371.79

Pasivo —

Banco República, cta. hipotecaria	"	36.579.60
Banco Hipotecario	"	72.107.67
Banco Español, cta. hipotecaria	"	74.425.48
Acreedores por préstamo	"	125.000.00
Amortzación G. constitución	"	1.910.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	450.000.00
Utilidades del ejercicio	"	18.349.04
	$	828.371.79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de de abril de 1965

Pérdidas —

Tributos fiscales	$	4.644.38
Intereses y gastos ...	"	2.096.58
Amortización G. constitución	"	1.910.00
Utilidad del ejercicio .	"	18.349.04
	$	27.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	27.000.00
	$	27.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	18.349.04
A fondo de reserva ...	$	18.349.04

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1962.

$ 400.00 1pub. — 479.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906 del 30 de diciembre de 1939 que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 2.o de la ley 5.318 será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial"

Por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de enero de [illegible] se estableció el precio de $ [illegible] por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

BRISTOL INVESTMENT S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	803.39
Títulos en custodia ..	"	125.000.00
Deudores	"	1:488.965.93
Deudores por efectivo en custodia	"	5.901.64
Acciones	"	1:270.000.00
	$	2:890.670.96

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:270.000.00
Capital integrado ...	"	1:230.000.00
Acreedores	"	2.723.87
Cuentas a pagar	"	12.107.76
Utilidades de ejercicios anteriores	"	123.022.79
Utilidades del ejercicio 1964|65	"	252.816.54
	$	2:890.670.96

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1965

Debe —

Gastos generales	$	12.299.60
Utilidades del ejercicio 1964|65	"	252.816.54
	$	265.116.14

Haber —

Intereses	$	265.116.14

Nota: Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1957 y anotado con el Número 3783 a fo. 72 del libro 6.

$ 552.00 — 1|pub. — 468.

GNAZZO HERMANOS Y COMPAÑIA S. A.

La Paz 2011 - 2933 — Teléfonos 4 54 14 y 41 05 34

Montevideo

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO —			PASIVO Y CAPITAL —		
Caja y Bancos	$	48.468.07	Varios acreedores	$	265.919.75
Varios deudores	"	145.683.93	Acreedores fiscales	"	249.124.07
Mercaderías	"	358.020.00	Capital integrado	"	207.000.00
Acciones	"	10.500.00	Reservas	"	43.558.90
Bienes de Activo Fijo	"	185.931.74	Utilidades a distribuir	"	61.205.00
Intereses a vencer	"	22.832.55			
Anticipos personal	"	12.607.04			
Anticipos sobre compras	"	7.451.76			
Pérdidas y ganancias	"	55.312.63			
	$	826.807.72		$	826.807.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|7|963 — 30|6|964

Utilidades brutas de la explotación			$	593.004.74
Sueldos, jornales y cargas sociales	$	288.195.57		
Amortizaciones	"	24.170.01		
Varios gastos de explotación	"	276.651.69		
Impuestos	"	30.597.00		
Gastos bancarios	"	28.703.10	"	648.317.37
Pérdidas del Ejercicio			$	55.312.63

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28|4|961 y anotado con el No. 3418 al folio 453 del libro No. 10.

$ 648.00. — 24327. — 1 pub.

THE INTERNATIONAL PEN COMPANY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Varios deudores			$	52.643.25
Accionistas			"	150.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Pérdida neta del ejercicio	$	2.587.25		
Menos: Utilidad acumulada del ejercicio anterior	"	78.11	"	2.509.14
			$	205.152.39

PASIVO

Capital suscripto	$	200.000.00
Reserva estatutaria	"	5.152.39
	$	205.152.39

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

	DEBE		HABER	
Impuestos	$	2.227.25		
Gastos generales	"	360.00		
Saldo: Pérdida neta del ejercicio			$	2.587.25
	$	2.587.25	$	2.587.25

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados contables se hallan registrados a folio 43 del libro Copiador de esta Compañía, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha junio 4 de 1946.

$ 624.00. — 1|pub. — 24351.

AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 1965

ACTIVO

Caja y Bancos	$	3.009.682.94
Deudores y obligaciones a cobrar	"	15.607.118.90
Existencias mercaderías	"	12.209.905.21
Bienes raíces	"	3.581.829.22
Maquinarias	"	1.048.859.90
Instalaciones	"	1.463.628.30
Muebles y útiles	"	442.502.89
Repuestos	"	244.050.88
Seguros e intereses a vencer	"	17.288.00
Marcas y Royalties	"	1.00
	$	37.624.867.24

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	361.193.17
Banco de la República, cuenta Especial	"	3.823.224.14
Documentos a pagar	"	243.663.50
Créditos diversos a liquidar	"	7.275.658.23
Acreedores varios	"	7.199.756.02
Obligaciones sociales y fiscales	"	791.772.88
Provisiones y previsiones varias	"	1.595.313.09
Hipoteca sobre inmueble	"	118.566.26
Capital Accionario	"	9.592.000.00
Fondo de reserva general	"	335.735.25
Otras reservas	"	3.543.843.50
Pérdidas y ganancias	"	2.744.141.20
	$	37.624.867.24

Cuentas de Orden

Acciones en garantía Directores	$	80.000.00
Capital autorizado	"	408.000.00
	$	488.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 107, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de Diciembre de 1954 con el N.o 1162 al folio 31 del Libro N.o 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1965

Utilidad bruta en ventas	$	11.668.813.06
Ingresos varios	"	157.936.66
	$	11.826.749.72
Gastos administrativos y de ventas:		
Sueldos y leyes sociales	$	2.715.691.84
Propaganda	"	684.727.54
Impuestos	"	1.392.150.43
Viajes, fletes y guías	"	226.011.82
Gastos de oficina	"	464.748.85
Gastos de representación	"	68.980.51
Asesorías y auditoría	"	24.238.50
Gastos de experimentación	"	38.806.56
Castigos	"	832.587.72
Reserva ampliación equipos	"	2.469.383.00
Intereses	"	322.299.87
	$	9.239.626.64
Utilidad del ejercicio	"	2.587.123.08
	$	11.826.749.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	2.587.123.08
Saldo del ejercicio anterior	"	157.018.12
	$	2.744.141.20
Utilidad a distribuir	"	2.637.800.00
Saldo a cuenta nueva	$	106.341.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 22 de los Estatutos)

Accionistas:		
12 o|o en efectivo sobre $ 9.592.000.00	$ 1.151.040.00	
10 o|o en acciones sobre $ 9.592.000.00	" 959.200.00	$ 2.110.240.00
Directorio y Síndico		" 369.292.00
Fondo de reserva general		" 158.268.00
		$ 2.637.800.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 108, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de Diciembre de 1954 con el N.o 1162 al folio 31 del Libro N.o 4.

$ 1.488.00. — 239. — 1 pub.

ALBERTO BRIGNONI S. A.

Arenal Grande 1828 — Tel. 407191

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO —

Maquinarias, herramientas y moldes	$	2.024.750.81
Muebles, útiles e instalaciones	"	354.343.56
Vehículos	"	30.131.07
Material de laboratorio	"	5.145.36
Inmuebles y mejoras	"	2.308.751.30
Mercaderías, m. primas y materiales	"	2.194.403.31
Bancos y fondo fijo	"	463.949.71
Títulos y acciones	"	18.614.83
Cuentas a cobrar	"	1.040.281.86
Depósitos en garantía	"	1.500.00
	$	8.441.871.61
Cuentas de orden:		
Valores recibidos en garantía	"	43.000.00
	$	8.484.871.61

PASIVO —

Capital integrado	$	4.621.600.00
Fondo de reservas	"	151.638.57
Fondo reserva ej. f.	"	37.807.98
Cuentas a pagar	"	2.274.930.93
Banco Hipotecario	"	41.682.93
Trabajos a terminar	"	114.1[illegible]0.40
Sueldo anual comp.	"	51.509.57
Ganancias del ejercicio	"	1.148.581.22
	$	8.441.871.61
Cuentas de orden:		
Valores r. en garant.	"	43.000.00
	$	8.484.871.61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

HABER —

Ventas	$	8.302.247.94
Renta de propiedades	"	117.834.00
	$	8.420.081.94

DEBE —

Amortizaciones:				
Máquinas y Utiles	$	87.128.62		
Herramientas	"	9.085.90		
Moldes	"	4.385.97		
Muebles y Utiles	"	10.204.84		
Instalaciones	"	22.183.87		
Vehículos	"	27.878.54		
Material de laboratorio	"	1.013.97		
Inmuebles A. Grande	"	863.42		
Inmuebles Perseverano	"	34.654.72	$	197.399.85
Materias Primas y Materiales			"	1.256.732.92
Mano de Obra			"	892.948.81
Gastos Generales			"	2.002.758.26
Gastos Fábrica			"	2.685.768.09
Descuentos			"	190.04[illegible].[illegible]7
Deudores Varios			"	9.715.50
Conservación Propiedades			"	30.862.61
Ajuste Obligaciones en Moneda Extranjera			"	5.271.70
			$	7.271.500.71
Utilidad Neta del Ejercicio			"	1.148.581.23
			$	8.420.081.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1.o DE JULIO DE 1964 AL 30 DE JUNIO DE 1965

Fondo de Reserva	$	57.429.06
Dividendo en acciones 18 o|o	"	831.888.00
Dividendo en efectivo 6 o|o	"	277.296.00
	$	1.166.613.06
Tomado de Fondo de Reserva para ejerc. futuros	"	18.031.83
	$	1.148.581.23

Los presentes Estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 518, 519 y 520 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 5522 a f.o 130 del libro 6.

$ 1.536.00 — 1|pub. — 24186.

FIRST NATIONAL CITY BANK

(Sucursal Montevideo).

Cerrito 455

BALANCE GENERAL AL 20 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico — Vellón		$ 17.078.70	
Encaje fiduciario	$ 114.513.307.00		
Cheques clearing, órdenes postales y otros	" 14.905.551.41	" 129.418.858.41	$ 129.435.937.11
Exigible a la vista:			
Banco de la Rep. O. del Uruguay — Cta. corriente		$ 1.843.616.93	
Banco de la Rep. O. del Uruguay — Cámara Comp.		" 40.393.147.04	" 42.236.763.97
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda pública		$ 276.415.20	
Letras de Tesorería		" 1.400.000.00	" 1.676.415.20
Suma del Encaje			$ 173.349.116.28
Realizable:			
Monedas extranjeras en Caja			" 8.392.461.82
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 7.887.863.18	
Valores descontados		" 38.161.309.26	
Deudores en gestión		" 2.380.692.63	
Banco Rep. O. del Uruguay — Cuenta especial, Ley 4|7|63		" 690.091.95	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 249.292.407.02	
Títulos y valores — Varios		" 7.312.500.00	
Otras colocaciones		" 4.630.022.48	" 310.354.886.52
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 39.062.230.01
Inmovilizado:			
Muebles y equipos		$ 2.431.920.60	
Edificio para uso del Banco		" 9.839.969.48	
Instalaciones		" 1.470.682.54	" 13.742.572.62
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 16.229.496.60
Total del Débito (Activo)			$ 561.130.763.85
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 364.395.845.84	
Valores depositados		" 31.042.844.52	" 395.438.690.36
			$ 956.569.454.21

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de reserva	" 3.000.000.00	$ 9.000.000.00
Exigilbe a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 221.794.223.39
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 16.150.082.36	
Otros depósitos a plazo fijo (o más de 30 días)	" 2.779.334.65	" 18.929.417.01
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 220.723.880.49
Exigible:		
Varios acreedores	$ 2.200.014.50	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 87.657.296.78	" 89.857.311.28
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 825.931.68
Total del Crédito (Pasivo)		$ 561.130.763.85
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 364.395.845.84	
Depositantes en valores	" 31.042.844.52	" 395.438.690.36
		$ 956.569.454.21

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL AÑO 1965

Resultado del Balance practicado al día 20 de Diciembre de 1965

INGRESOS —		
Intereses y descuentos	$ 17.128.298.99	
Comisiones y corretajes	" 14.432.449.31	
Utilidades varias	" 10.320.301.94	$ 41.881.050.24
EGRESOS —		
Gastos de administración, etc.	$ 16.567.633.19	
Caja de Jub. Bancarias y Asignaciones Familiares	" 2.774.776.05	
Impuestos fiscales	" 2.261.482.23	" 21.603.891.47
Ganancias antes de impuestos		$ 20.277.158.77
Impuestos devengados año 1965, pagaderos y a contabilizar durante el año 1966		$ 10.311.362.84

Son: Cuarenta y un millón ochocientos ochenta y un mil cincuenta pesos con 24|100 moneda nacional uruguaya.

J. G. Morán, Gerente (C. I. N.o 473.465). — Pedro A. Sanguinetti, Contador Adjunto (C. I. N.o 579.333).

Dejamos constancia que por ser Sucursal de Banco Extranjero, nuestras ganancias por el año 1965 han sido remitidas en su totalidad a nuestra Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejamos constancia que los presentes Balances correspondientes al año 1965, se hallan inscriptos a fojas 2|4 del libro Inventario, rubricado en febrero 2 de 1966.

$ 4.992.00. — 1|pub. — 9419.

IZETA Y QUIRICI S. A.

Minas

Washington Beltrán 1724

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO

Activo circulante:		
Disponible:		
Caja	$ 5.912.61	
Exigible:		
Deudores varios	" 251.616.57	
Realizable:		
Mercaderías generales	" 437.435.00	$ 694.964.18
Activo transitorio:		
Gastos a vencer		" 1.402.83
Activo inmovilizado:		
Gastos de constitución	$ 6.840.33	
Muebles y útiles	" 8.258.24	
Vehículos	" 4.104.65	
Mejoras propiedades arrendadas	" 1.101.24	" 20.304.46
		$ 716.671.47

PASIVO

Pasivo circulante:		
Acreedores varios	$ 278.705.58	
Bancos	" 48.127.74	
Accionistas	" 241.03	$ 327.074.35
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 287.300.00	
Reservas	" 21.863.43	
Utilidad del ejercicio	" 80.433.69	" 389.597.12
		$ 716.671.47

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o Noviembre de 1958 — 31 de Octubre de 1959

COSTOS —

Gastos generales	$ 241.394.43
Compras	" 1.306.569.17
Fletes	" 15.421.95
Comisiones sobre ventas	" 8.870.09
Devoluciones sobre ventas	" 31.321.78
Descuentos concedidos	" 3.172.99
Intereses	" 8.826.38
Depreciaciones y reservas	" 6.140.49
Utilidad del ejercicio	" 80.433.69
	$ 1.702.153.97

INGRESOS —

Descuentos obtenidos	$ 19.558.31
Ventas	" 1.617.252.11
Devoluciones sobre compras	" 65.343.55
	$ 1.702.153.97

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo previsión de impuestos	$	15.000.00
Fondo de reserva estatutario 5 o|o s| $ 65.443.69	"	3.271.69
Personal	"	15.000.00
Fondo previsión incobrables	"	18.432.00
Dividendos 10 o|o s| $ 287.300.00	"	28.730.00
	$	80.433.69

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de abril de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos en el libro Copiador de Cartas de la firma, en los folios 79 y 80, certificado con fecha 29 de julio de 1965 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Minas.

$ 1.344.00. — 1|pub. — 24200.

LOUVRE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|10|963

ACTIVO —

Caja		$	4.013.16
Bancos		"	314.98
Vehículos	$ 60.906.58		
Amortización	" 6.090.66	"	54.815.92
Inmuebles	$ 88.127.00		
Amortización	" 572.82	"	87.554.18
Gastos de constitución		"	943.18
Adelantos a rendir cuenta		"	53.03
Partidas a cobrar		"	307.48
Inmuebles a escriturar		"	212.000.00
Déficit anteriores		"	31.948.48
Déficit ejercicio 1962|963		"	18.240.24
		$	410.190.60

PASIVO —

Bancos	$	1.342.50
Acreedores hipotecarios	"	74.300.00
Varios acreedores	"	54.348.00
Acreedores por inmuebles a esc.	"	180.200.00
	$	310.190.60
Capital autorizado	"	100.600.00
	$	410.190.60

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

PERDIDAS —

Gastos de constitución	$	891.59
Amortizaciones	"	6.663.48
Gastos varios	"	5.328.89
Cargas financieras	"	11.586.68
Impuestos	"	2.101.20
	$	26.571.84

GANANCIAS —

Muebles y útiles	$	2.100.00
Alquileres	"	6.231.60
	$	8.331.60
Pérdida del ejercicio	"	18.240.24
	$	26.571.84

Los presentes Estados han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea del 5|6|964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6, 7, 8 y 9 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 20|6|960 y anotado con el N.o 3504 al folio 239 del libro N.o 10.

$ 1.032.00. — 279. — 1 pub.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.

25 de Mayo 712

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Activo disponible:		
Cajas y Bancos		$ 138.985.03
Activo exigible:		
Deudores varios	$ 1.014.774.95	
Obligaciones a cobrar	" 800.134.24	
Depósitos en garantía	" 9.750.00	" 1.824.659.19
Activo realizable:		
Mercaderías	$ 832.647.66	
Importaciones en trámite	" 112.982.73	
Títulos y acciones	" 10.800.00	" 956.430.39
Activo fijo:		
Taller mecánico	$ 1.00	
Camiones y rodados	" 171.436.24	
Muebles y útiles	" 1.00	
Instalaciones y mejoras	" 49.526.69	
Terrenos	" 226.718.60	" 447.683.53
Activo transitorio:		
Pagos anticipados	$ 17.070.59	
Adelantos al personal	" 2.700.00	" 19.770.59
Activo nominal:		
Acciones a emitir		" 855.500.00
		$ 4.243.028.73

PASIVO

Pasivo exigible a corto plazo:		
Acreedores varios	$ 482.239.95	
Bancos	$ 99.011.75	
Obligaciones a pagar	" 130.000.00	
Financiaciones de importación	" 695.000.00	$ 1.406.251.70
Pasivo exigible a largo plazo:		
Operaciones a largo plazo		" 124.318.60
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.144.500.00	
Reserva estatutaria	" 81.338.04	
Reservas varias	" 395.230.49	" 1.621.068.53
Pasivo transitorio:		
Intereses a vencer		" 49.640.02
Pasivo nominal:		
Capital autorizado a emitir		" 855.500.00
Utilidad del ejercicio		" 186.249.88
		$ 4.243.028.73

ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER —

Ventas	$ 825.910.28
Comisiones y representaciones	" 398.290.54
Ingresos varios	" 197.288.28
	$ 1.431.489.10

DEBE —

Sueldos y leyes sociales	$ 441.694.56	
Gastos legales e impuestos	" 225.861.28	
Gastos de administración y ventas	" 327.502.24	
Seguros gastos financieros y amortizaciones	" 250.181.14	$ 1.245.239.22
Utilidad a distribuir		" 186.249.88
		$ 1.431.489.10

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$ 186.249.88
	$ 186.249.88
Fondo de reserva 5 o/o	$ 9.312.49
Honorario Síndico (Asamblea 8|8|64)	" 4.000.00
Fondo de reserva especial	" 172.937.39
	$ 186.249.88

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios N.os 348, 349 y 350, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2013 al folio N.o 430 del libro N.o 10 del 14 de noviembre de 1949.

$ 2.088.00. — 1|pub. — 24352.

NEKAR S. A.

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Gastos constitución	$ 2.000.00	Capital Integrado	$ 200.000.00
Instalaciones	" 10.493.12	Impuesto a las Ventas a Pagar	" 32.366.88
Bancos	" 23.205.95	Pérdidas y Ganancias 61|62	" 23.293.61
Maquinarias	" 49.925.20	Valores Descontados	" 1.218.50
Muebles y Utiles	" 1.742.31	Acreedores Varios	" 304.715.33
Marca	" 161.00	Caja Jubilaciones	" 57.117.68
Integración Acciones Banco Regional	" 1.500.00	Caja de Asignaciones No. 33	" 2.360.72
Deudores Varios	" 130.396.30	Caja de Asignaciones No. 36	" 1.356.01
Pérdidas y Ganancias 62|63	" 14.587.89	Efectos a Cobrar	" 258.272.04
Caja	" 10.816.11	Banco República	" 5.993.62
Documentos a Cobrar	" 77.694.29		
Mercaderías	" 261.275.30		
Materia Prima	" 302.896.82		
	$ 886.694.39		$ 886.694.39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|8|63

GANANCIAS

Materia Prima	$ 4.848.76	
Intereses y Descuentos	" 2.839.88	
Mercaderías	" 117.338.41	$ 125.027.05

PERDIDAS

Gastos constitución	$ 1.000.00	
Instalaciones	" 1.165.90	
Maquinarias	" 5.547.25	
Muebles y Utiles	" 193.59	
Marcas	" 69.00	
Material de Propaganda	" 11.189.97	
Impuestos	" 25.585.39	
Gastos Generales	" 27.789.39	
Sueldos y Jornales	" 54.305.47	
Asignaciones	" 4.145.46	
Jubilaciones	" 8.623.52	" 139.614.94
Pérdidas del Ejercicio		$ 14.587.89

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 26 de Enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presents Estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios, certificado con fecha 9 de Noviembre de 1960 a fs. 11 al 16.

$ 1.008.00. — 1|pub. — 24369.

IZETA Y QUIRICI S. A.
Minas
Washington Beltrán 1724

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1960

ACTIVO

Activo circulante:		
Disponible:		
Caja (Minas y Montevideo)	$ 6.958.82	
Exigible:		
Deudores varios	" 274.506.11	
Realizable:		
Mercaderías generales	" 619.068.10	$ 900.533.03
Activo transitorio:		
Gastos a vencer		" 1.379.50
Activo inmovilizado:		
Gastos de constitución	$ 4.315.69	
Muebles y útiles	" 7.531.09	
Vehículos	" 1.907.79	
Mejoras propiedades arrendadas	" 901.63	" 14.656.20
		$ 916.568.73

PASIVO

Pasivo circulante:		
Acreedores varios	$ 433.570.10	
Obligaciones a pagar	" 25.000.00	
Bancos	" 57.701.86	
Accionistas	" 28.971.03	$ 545.242.99
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 287.300.00	
Reservas	" 52.135.12	
Utilidad del ejercicio	" 58.890.62	" 371.325.74
		$ 916.568.73

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o de Noviembre de 1959 — 31 de Octubre de 1960

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 311.459.86
Compras	" 1.656.687.21
Intereses	" 7.524.00
Depreciaciones y reservas	" 5.984.26
Utilidad del ejercicio	" 58.890.62
	$ 2.040.545.95

GANANCIAS—

Ventas	$ 2.040.545.95
	$ 2.040.545.95

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva 5 o/o	$ 2.944.53
A futuros ejercicios	" 55.946.09
	$ 58.890.62

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 31 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos en el libro Copiador de Cartas de la firma, en los folios 81 y 82, certificado con fecha 29 de julio de 1965 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Minas.

$ 1.104.00. — 1|pub. — 24199.

IZETA Y QUIRICI S. A.

Minas

Washington Beltrán 1724

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Activo circulante:		
Disponible:		
Caja (Minas y Montevideo)	$ 9.800,08	
Exigible:		
Deudores varios	" 384.822,40	
Realizable:		
Mercaderías generales	" 783.094.08	$ 1.177.716.56
Activo inmovilizado:		
Gastos de constitución	$ 1.791.05	
Muebles y útiles	" 6.441.73	
Vehículos	" 950.00	
Mejoras propiedades arrendadas	" 702.02	
		$ 1.187.601.86

PASIVO

Pasivo circulante:		
Acreedores varios	$ 702.834.02	
Obligaciones a pagar	" 12.500.00	
Bancos	" 44.238.58	
Accionistas	" 28.971.03	$ 788.543.63
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 287.300.00	
Reservas	" 30.135.12	
Utilidades a distribuir	" 58.890.62	
Utilidad del ejercicio	" 22.731.99	" 399.057.73
		$ 1.187.601.36

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o de Noviembre de 1960 — 31 de Octubre de 1961

PERDIDAS—

Gastos generales	$ 408.378.50
Compras	" 1.938.327.49
Intereses	" 12.071.42
Depreciaciones y reservas	" 9.424.54
Utilidad del ejercicio	" 22.731.99
	$ 2.390.933.94

GANANCIAS—

Ventas	$ 2.389.080.80
Pérdidas y ganancias	" 1.853.14
	$ 2.390.933.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva 5 o|o	$ 1.136.60
A futuros ejercicios	" 21.595.39
	$ 22.731.99

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados han sido transcriptos en el libro Copiador de Cartas de la firma, en los folios 83 y 84, certificado con fecha 29 de julio de 1965 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Minas.

$ 1.104.00. — 1|pub. — 24198.

FUNDICION ROCCO S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a Emitir	$	334.100.00	Capital Autorizado	$	334.100.00
Suscriptores	"	1.000.00	Capital Suscrito	"	11.000.00
Gastos constitución	"	8.400.00	Capital Integrado	"	164.900.00
Maquinarias	"	33.203.26	Amort. Gastos constitución	"	6.360.00
Herramientas	"	7.413.31	Caja de Jubilaciones	"	3.133.90
Muebles y Utiles	"	4.936.44	Chase	"	367.28
Seguros a Vencer	"	3.095.23	Pérdidas y Ganancias 62|63	"	94.24
Instalaciones	"	421.81	Caja de Asignaciones	"	283.53
Mercaderías	"	15.320.00	Pérdidas y Ganancias 64|65	"	19.042.66
Deudores Varios	"	25.220.43			
Vehículos	"	17.600.00			
Materia Prima	"	21.572.75			
Banco de Crédito	"	5.350.63			
Impuesto 1 o|o	"	71.40			
Pérdidas y Ganancias 63|64	"	33.383.21			
Caja	"	17.063.41			
Impuesto a las Ventas	"	766.29			
Banco Popular	"	293.44			
Banco República	"	45.00			
	$	529.271.61		$	529.271.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|65

GANANCIAS

Mercaderías			$	91.835.41

PERDIDAS

Amort. Gastos constitución	$	1.680.00		
Maquinarias	"	3.689.25		
Herramientas	"	823.70		
Seguros	"	2.554.12		
Muebles y Utiles	"	1.548.49		
Seguros a Vencer	"	2.003.89		
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	1.153.00		
Repuestos Máquina	"	144.00		
Instalaciones	"	47.98		
Vehículos	"	4.400.00		
Gastos Transporte	"	260.00		
Alquiler	"	12.600.00		
Impuesto al Patrimonio	"	1.623.00		
Impuesto e Intereses	"	2.063.97		
Gastos Generales	"	36.908.35		
Impuesto 1 o|o	"	2.291.00	"	72.792.75
Utilidad del Ejercicio			$	19.042.66

Las Utilidades de este ejercicio se afectan a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 1o. de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios, certificado con fecha 20 de Octubre de 1958 a fs. 23 al 27.

$ 1.248.00. — 1 pub. — 103.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Ferliña S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	8.527.90
Varios deudores	"	92.966.00
Haciendas	"	151.577.60
Inmuebles	"	323.479.55
Equipo explotación	"	9.933 75
Gastos de constitución	"	10.940.20
	$	597.525.00

Pasivo

Capital autorizado	$	300.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Capital integrado	$	240.000.00
Pérdidas y ganancias	"	41.285.50
Banco República	"	60.000.00
Varios acreedores	"	256.239.50
	$	597.525.00

Cuentas de Resultados

Costos

Gastos generales	$	68.849.10
Impuestos	"	9.561.87
Intereses	"	41.123.95
Leyes sociales	"	15.769.26
Praderas y forrajes	"	7.674 85
Amortizaciones	"	38.768.00
Utilidad ejercicio	"	32.496.95
	$	214.243.98

Ingresos

Venta haciendas y frutos	$	214.243.98

No hubo distribución de utilidades.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro P. y G. de Comercio el 3 de Setiembre de 1963.

$ 352.00 1 pub. — 19676

Bernalesa S. A.
Durazno 920

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Caja	$	7.170.23
Mercaderías generales	"	470.938.85
Deudores varios	"	722.585.10
Maquinarias	"	170.460.00
Muebles y utilidades	"	5.130 00
Gastos de constitución	"	6.500.00
	$	1:382.784.18

Pasivo

Acreeds. comerciales	$	667.201.81
Acreedores fiscales	"	157.135.35
Gastos a pagar	"	12.015.58
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	46.431.44
	$	1:382.784.18

Balance de Resultados
al 31 de diciembre de 1963

Primer Ejercicio: Junio a Diciembre 1963

Pérdidas

Consumo materia prima	$	1:384.684 83
Jornales y c. sociales	"	136.557.94
Gastos gles. de fabric.	"	9.075.40
Impuestos	"	142.897.37
Alquileres	"	8.000.00
Gastos generales	"	31.461.23

Ganancias

Ventas	$	1:759.086.21
Otros ingresos	"	22.00
	$	1:712.676.77
Utilidad del ejercicio	"	46.431.44
	$	1:759.108.21

Proyecto de Distribución de Utilidades

A divids. a pagar	$	46.431.44

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador Cartas folio 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Marzo de 1963.

$ 400.00 1 pub. — 19688

Refrigeración Frielectric S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	11.241.73
Banco República	"	19.257.17
Banco Mercantil	"	5.515.48
Andrés Rippel cta. cte.	"	10.724.00
Hermán Hrymolowski c. cte.	"	15.474.00
Deudores varios	"	1:241.309.00
Mercaderías generales	"	48.200.00
Materiales	"	433.920.00
Mercads. a recibir	"	18.245 57
Muebles y útiles	"	2.680.00
Material rodante	"	1.00
Herramientas	"	400.00
Gastos de constitución	"	10.732 00
Acciones a emitir	"	625.300.00
Total del activo	$	2:443.299.95

Pasivo

Bco. de Cobranzas	$	6.740.71
Bco. F. e Italiano	"	5.477.01
Bco. Transatlántico	"	3.764.09
Bco. del T. Italo A.	"	1.514.72
Bco. Comercial	"	1.362.54
Acreedores varios	"	187.637.47
Obligaciones a pagar	"	270.550.69
Cuentas a pagar	"	95.391 91
Acreed. p préstamos	"	46.000.00
Caja de Jubilaciones	"	34.022.91
Caja de Comp. Nº 32	"	1.951.35
Ofic. Imp. a la renta	"	111.372.00
C.H.A.S.E.M.	"	1.403.82
Dividendos a pagar	"	71.145.00
Capital autorizado	"	625.300.00
Capital integrado	"	374.700 00
Reservas	"	350.220.18
Pérd. y g. ej. 64	"	151.252.64
Util. diferidas	"	103.492.91
Total del pasivo	$	2:443.299.95

Estado de Pérdidas y Ganancias
1 Enero 1964 al 31 Diciembre 1964

Debe

Merc. grles. - saldo	$	18.790.00
Materiales	"	1:751.224.15
Reac. de rep. y motores	"	20.658.64
Intereses y dtos.	"	35.213.81
Sueldos y jornales	"	250.008.36
Aporte jubilatorio	"	50.001.69
Asignaciones Famil.	"	13.887.97
Sub. de enfermedad	"	2.500.08
Imp. a las ventas	"	102.508.82
Imp. sust. del de her.	"	6.117.00
Imp. rentas Ind. y C.	"	9.026.00
Gastos generales	"	216.327.47
Amortizaciones	"	3.768.00
Imp. a las entradas br.	"	22.035.00
Imp. al patrimonio	"	9.451.00
Util. año 64 dif. ej. sig.	"	83.703.92
Util. del ejercicio	"	151.252.64
Total del debe	$	2:746.474.55

Haber

Merc. grles. - exist. f.	$	48.200.00
Materiales	"	433.920.00
Ventas	"	1:867.217.29
Abonados	"	201.749.08
Reparaciones	"	134.532.30
Ut. dif. año 62 obt. 64	"	38.213.01
Ut. dif. año 63 obt. 64	"	22.642.87
Total del haber	$	2:746.474.55

Proyecto de Distribución de Utilidades

Fondo de reservas	$	151.252.64
Utilidad del ejercicio	$	151.252.64

Los presentes estados fueron aprobados en la asamblea gral. ordinaria de accionistas celebrada el 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 41 al 43 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 9 de agosto de 1962.

$ 1.440.00 1 pub. — 19664

Bernalesa S. A.
Durazno 920

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	44.456.83
Mercaderías	"	699.971.47
Deudores varios	"	2:169.681.61
Maquinarias	"	230.976 00
Muebles y útiles	"	10.130 00
Gastos de constitución	"	6.500.00
Títulos y acciones	"	19.480.00
	$	3:172.195.91

Pasivo

Acreedores comerciales	$	1:958.032.26
Acreedores fiscales	"	425.823.38
Acreedores bancarios	"	71.600 64
Dividendos a pagar	"	46.431.44
Acreedores varios	"	12.015.58
	$	2:513.908.30
Capital integrado	"	500.000 00
Pérdidas y ganancias	"	158.287 61
	$	3:172.195.91

Balance de Resultados

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Consumos	$	2:672.519 00
Jornales	"	230.631.13
Cargas sociales	"	62.254 66
Impuestos	"	286.351.10
Intereses	"	38.898 33
Alquileres	"	12.000.00
Papelería y útiles	"	3.054 35
Locom. y transporte	"	3.693 01
Agua luz y teléfono	"	12.914.23
Seguros	"	18.146.89
Gastos gles. de fabric.	"	8.974.37
Gastos generales	"	107.657 61
	$	3:457.004 68
Utilidad del ejercicio	"	158.287.61
	$	3:615.292.29

Ganancias

Ventas	$	3:615.096.54
Cupones	"	195.75
	$	3:615.292.29

No se distribuyen utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador Cartas folio 5. certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de Marzo de 1963.

$ 480.00 1 pub. — 19689

Turena S. A.
Rincón 467 Piso 4º

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	411.300.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.831.100
	$	470.131.10

Pasivo

Banco Hipotecario	$	22.241.13
Acreedores varios	"	247.889.97
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	470.131.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Impuestos	$	2.831.10

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 4/4/63.

Y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8/10/1965.

$ 224.00 1 pub. — 19693

Turena S. A.
Rincón 467 Piso 4º

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Inmuebles	$	411.300.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias	"	4.031.10
	$	470.131.10

Pasivo

Banco Hipotecario	$	18.417 99
Acreedores varios	"	251.713.11
Capital integrado	"	150.000 00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	470.131.10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo pérdidas ejercic. anterior	$	2.831.10
Gastos de constitución	"	1.200 00
	$	4.031.10

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado e. 4/4/63.

Y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8/10/1965.

$ 248.00 1 pub. — 19694

Las Magnolias S. A.
Misiones 1475 P. B Esc. 4

Inventario General de los Bienes, Derechos y Obligaciones al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	2.087.74
Deudores varios	"	40.000.00
Inmuebles	"	110.355 11
G. constitución	"	3.750.00
P. y ganancias	"	3.807 15
Acciones a emitir	"	25.000.00
Total	$	185.000.00

Pasivo

Acreed. hipotecarios	$	85.000 00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Total	$	185.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Alquileres	$	15.600 00
	$	15.600.00
Gastos generales	$	3.860.65
Gastos constitución	"	1.000.00
Int. hipotecarios	"	10.200 00
Ganancia del ejercicio	"	539.35
	$	15.600.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28-5-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 4 del Libro Inventario rubricado el 28-3-62.

$ 328.00 1 pub. — 19695

Welfast Company Sociedad Anónima
18 de Julio 1648

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	u$s	68.00
H. G. Castellanos "cta. u$s"	"	38 65
Colocaciones	"	57.757 00
Gastos de constitución	"	432.00
Acciones emitidas	"	44.000.00
	u$s	102.295.65

Pasivo

Capital autorizado	u$s	44.000.00
Capital integrado	"	56.000.00
Resultados del período	"	2.295.65
	u$s	102.295.65

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Resultados del período	u$s	2.295 65

Ganancias

Ints. y descuentos	u$s	2.295.65

Los resultados del ejercicio se mantienen en cuenta sin distribuir.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9/6/65.

$ 320.00 1 pub. — 19717

Picardo S. A.
Piedras 570

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1965.

Activo

Caja	$	96.907.16
Mercaderías	"	409.374.87
Deudores varios	"	170.880 98
Mbles., útiles e instal.	"	88.542 51
Mercads. en Aduana ..	"	34.618.15
Moneda extranjera ...	"	660.00
Créd. compensar c/Estado	"	10.354.13
	$	811.337 80

Pasivo

Capital realizado	$	381.800.00
Utilids. ejerc. ants. ...	"	49.527.11
Utilidad del ejercicio .	"	15.416.44
Efectos a pagar	"	154.448 09
Acreedores varios	"	127.188.84
Bancos cta. cte.	"	50.253.22
Caja de Jubilaciones .	"	17.507 46
Amortizaciones	"	15.196.64
	$	811.337.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	317.029.04
Mbles., út. e instalac.	"	1.482 82
	$	318.511.86

Pérdidas

Gastos generales	$	119.197.81
Ints. y descuentos ...	"	22.168.63
Sueldos	"	128.383.67
Montepío patronal ...	"	27.896.74
Seguros	"	565 32
Amortizaciones	"	4.883.29
Utilidad ej. 31/12/64 ..	"	15.416.44
	$	318.511.86

Distribución de Utilidades

Utilidad ej. 31/12/1964	$	15.416.44
Utilids. ejercs. ants. ..	"	49.527.11
	$	64.943.55

Se aprueba la sgte. distribución:

Presidente	$	1.300.00
Directores y sínd. ..	"	1.800 00
Div. (en acciones) ..	"	61.800 00
Saldo próx. ejercic. .	"	43.55
	$	64.943.55

Los presentes Estados fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la correspondiente Distribución de Utilidades, se encuentran copiados en el Libro Copiador Inventario a fs. 298 y 299, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 2/julio/1954 y anotado con el Nº 2968 a fs. 418 del Libro Nº 1.

$ 608.00 1 pub. — 19697

La Espuna S. A.
18 de Julio 1249

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja	$	5.930 58
Mercaderías	"	198.714.71
Muebles, útiles y enseres	"	48.573.83
Máquinas e instalac. .	"	197.081 78
Gastos de constitución	"	3.055.50
Reformas	"	17.924 76
Llave	"	18.000.00
	$	489.281.16

Pasivo

Acreedores	$	61.174.24
Capital integrado	"	200.000 00
Fondo de reserva	"	110.867.55
Utilidad del ejercicio .	"	117.239 37
	$	489.281 16

Balance de Resultados

1 Junio 1964 a 31 Mayo 1965

Ganancias

Mercaderías	$	651.980.65
Utilidad venta máquina	"	2.700.00
	$	654.680.65

Pérdidas

Gastos generales	$	76.279 68
Energía y teléfono ...	"	66.850.88
Sueldos y cargas soc. .	"	246.524.60
Impuestos	"	78.466.79
Amortizaciones	"	42.919 33
Alquileres	"	26.400.00
	$	537.441.28
Utilidad del ej. 64/65 .	"	117.239.37
	$	654.680.65

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Todas las utilidades van a Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 22 de Setiembre de 1961.

$ 432.00 1 pub. — 19751

Ortona S. A.
25 de Mayo 477 Of. 20

Situación a Marzo 31; 1965

Activo

Caja	$	250.00
Inmuebles	"	449.755.86
Gastos de constitución	"	11.000 00
Pérds. y gananc.: saldo	"	1.023.75
Total activo	$	462.029.61

Pasivo

Acreedores varios	$	162.029.61
Capital integrado	"	300.000 00
	$	462.029.61

Resultados a Marzo 31; 1965

Pérdidas

Gastos generales	$	7.690.00
Impuestos	"	1.595.05
	$	9.285.05

Ganancias

Alquileres	$	9.000.00
Pérdida líquida	"	285.05
	$	9.285.05

Estados aprobados por Asamblea Octubre 29; 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en Lib. Inventarios fº 3 cert.: Reg. P. G. de Com. Nº 865 fº 259 Lib. 13 de Febrero 20; 1963.

$ 280.00 1 pub. — 19775

Susalito S. A.
Sarandí 342 Esc. 102

Período 1 julio 1963 a 30 junio 1964

Activo

Caja	$	103.28
Inmuebles	"	46.362.76
Acciones a emitir	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	614.10
Dif. de cotización	"	3.178.17
Pérdidas y ganancias	"	2.022.87
	$	122.281.18

Pasivo

Susana Marizcurrena de Tournier	$	1.800.00
Préstamos hipotec.	"	18.729.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital integrado	"	30.000 00
Fondo de amortización	"	1.752.18
	$	122.281.18

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1 julio 1963 — 30 junio 1964

Ganancias

Alquileres	$	3.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.033.49
	$	4.633.49

Pérdidas

Tasas e impuestos	$	466.02
Ints. hipotecarios	"	1.206.70
Amortizaciones	"	1.600.97
Gastos generales	"	1.359.80
	$	4.633.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 8, 9 y 10 del Libro Inventario de la sociedad, rubricado el 6 de Octubre de 1961.

A la fecha no se ha realizado la Asamblea de accionistas.

$ 376.00 1 pub. — 19784

"Estancias Carricart S. A."
25 de Mayo 477

Estado de Activo y Pasivo al 30 junio 1965

Activo

Caja y bancos	$	27.232.47
Haciendas (Vacuna; lanar; yeguariza y porcina)	"	2:032.250.00
Cuentas corrientes	"	801.188.10
Efectos a cobrar	"	163.000.00
Compradores terren. en mensualidades	"	80.784.00
Inmuebles (Rurales)	"	122.146.83
Inmuebles urbanos	"	109.221.02
Mat. transporte y her.	"	507.259.17
Plantaciones árboles	"	9.941.03
Acciones a emitir	"	9.000.00
Total activo	$	3:862.022.62

Pasivo

Bancos	$	184.735.79
Acreedores	"	28.893.39
Obligaciones a pagar	"	350.000.00
Honor. directorio	"	89.159.28
Dividendos	"	191.000.00
	$	843.788.46
Utilidad a obtener en terrenos vendidos	"	73.702.65
Capital realizado	"	491.000.00
Fdo. reserva y prev.	"	1:333.976.07
Utilidad a repartir (Del ejercicio)	"	1:110.555.44
Capital autoriz. (saldo)	"	9.000.00
Total pasivo y capital	$	3:862.022.62

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27/9/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado a folio 75 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 julio 1964 al 30 junio 1965

Utilidad en haciendas vacuna; lanar: yeg. y porcina	$	1:279.269.12
Util. en lanas y cueros	"	400.710 90
Util. en vta. mat. tr.	"	7.309.00
Descuentos ganados	"	1.625.00
Ingresos varios alquils. y utilidad en terrenos vendidos	"	46.548.85
Utilidad bruta	$	1:735.462.87

Pérdida en aves de corral	$	450.00
Gastos explotac. ganad.	"	391.764.73
Gastos administración	"	76.918 19
Intereses pagados	"	49.093.03
Reparac. y reposic.	"	12.939.10
Amortización	"	72.513.78
Gastos generales de alquileres y terr. vendidos a plazo	"	21.528.60
	$	624.907.43
Utilidad neta	"	1:110.555.44
	$	1:735.462.87

Distribución Utilidades

No se reparten.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias y Reparto de Utilidades fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27/9/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 76 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/3/951.

$ 1.080.00 1 pub. — 19768

Mu - Mu S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	72.240.74
Mercads. generales	"	376.137.36
Cuentas a cobrar	"	318.867.53
Pagos adelantados y en suspenso	"	29.593.53
Instalac. y maquinarias	"	68.350.46
Utiles y enseres	"	4.329 94
Vehículos	"	1.00
Llaves y marcas	"	22.660.00
Acciones a suscribir	"	152.500.00
	$	1:044.680.56

Pasivo

Bancos	$	10.984.84
Cuentas a pagar	"	496.002 16
Acreedores fiscales	"	108.348 50
Capital integrado	"	147.500.00
Reserva estatutaria	"	7.330.80
Fondo de previsión	"	61.979.16
Accs. por suscribir	"	152.500.00
Pérdidas y ganancias	"	60.035.10
	$	1:044.680.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1950.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Mercaders. y materias primas	$	625.500.79
	$	625.500.79

Gastos generales	$	325.505.87
Sueldos y jornales	"	199.396.90
Intereses	"	34.520 52
Amortizaciones	"	6.042.40
Pérdidas y ganancias	"	60.035 10
	$	625.500.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 34 del libro Copiador certificado por el Reg. P. de Comercio el 17 de agosto de 1950.

Reparto de Utilidades

(Aprobado en la misma Asamblea).

Reserva para imptos.	$	3.588.00
Id. estatutaria	"	2.822.35
Fondo de previsión	"	53.624.75
	$	60.035.10

$ 504.00 1 pub. — 19785

Nahuel S. A.
Río Negro 1266 B - 2do. Piso

Estado de Situación al 30 noviembre 1958

Activo

Bancos	$	2.500.00
Suscritores de accs.	"	7.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscr. a integr.	"	7.500.00
Cap. autorizado a susc.	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pérdidas y Ganancias

Durante este ejercicio la sociedad no realizó actividades.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 21 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio 3 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número 3997 al folio 83 del Lº 8.

$ 224.00 1 pub. — 19811

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1959

Activo

Bancos	$	2.500.00
Suscritores de accs.	"	7.500 00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscr. a integr.	"	7.500.00
Cap. autorizado a susc.	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pérdidas y Ganancias

Durante este Ejercicio la Sociedad no realizó actividades.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 21 de febrero de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Inventario, certificado el 19/12/958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3997 al folio 83 del libro 8.

$ 224.00 1 pub. — 19812

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1960

Activo

Caja	$	11.311.30
Bienes inmuebles	"	188.288.70
	$	199.600.00

Pasivo

Cap. integr. a autorizar	$	149.600.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	199.600.00

Pérdidas y Ganancias

Sin Movimientos.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 21/2/1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 5 del Libro Copiador de Inventario certificado el 19 de dic./58 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3997 al folio 83 del Libro 8.

$ 216.00 1 pub. — 19813

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1961

Activo

Caja	$	992.95
Bancos	"	5.565.01
Bienes inmuebles	"	233.240.04
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	242.198.00

Pasivo

Cap. integr. a autorizar	$	149.600.00
Reserva p. amortiz. inmuebles	"	4.174.59
Fdo. revalúo bienes inmuebles	"	37.657.74
Utilidades acumuladas	"	765 67
Capital integrado	"	50.000.00
	$	242.198.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	5.281.81
Reintegro gtos. inquilinos	"	400.00
	$	5.681.81

Pérdidas

Gastos generales	$	24.75
Amortiz. gtos. const.	"	600.00
Amortiz. bienes inm.	"	4.174.59
Comisiones y gtos de administración	"	116.80
Utilidades del ejercicio	"	765.67
	$	5.681.81

Las Utilidades del Ejercicio pasan a cta. Nueva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 21/2/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Inventarios certificado el 19/12/58 en el Registro Público y General de Comercio anotado con el Nº 3997 a folio 83 del Libro 8º.

$ 400.00 1 pub. — 19814

Mulca Uruguay S. A.
Ejido 885

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Efectivo y bancos	$	80.157.46
Deudores por ventas	"	432.802.13
Productos terminados	"	103.192.64
Productos en proceso	"	24.761.84
Materias primas	"	43.380.97
Productos varios	"	26.089.90
Envases y accesorios	"	261.034.96
Mbles. de of. e instalaciones (costo amortizado)	"	55.885.14
Maq. y equipo (costo amortizado)	"	11.459.05
Moldes en terceros (c. amortizado)	"	6.462.33
Seguros pagad. por adelantado	"	4.006.36
Cargos diferidos	"	3.582.50
Gastos de const. (costo amortizado)	"	38.125.02
Total activo	$	1:090.940.30

Pasivo

Acreeds. por compras	$	180.325.53
Acreeds. del exterior	"	235.746.40
Caja de Jub. de Ind. y Comercio	"	62.183.85
Caja de Asignac. Fam.	"	15.873.39
Oficina de Impto. a la renta	"	165.497.01
Documentos a pagar	"	63.564.52
Prov. de desc. conc.	"	13.188.20
Provisión de estampillas	"	16.527.48
Capital integrado	"	294.000.00
Fondo de reserva	"	34.854.35
Utilidades a distribuir	"	9.179.57
Total pasivo	$	1:090.940.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1965

Pérdidas

Costo de ventas y gastos de fabricación	$	437.204.91
Gastos de ventas	"	63.256.00
Gastos de adm.	"	231.931.67
Desctos. concedidos	"	43.972 05
Impuestos	"	129.921.66
Gastos financ.	"	158.205 16
Gastos de propaganda	"	194.564.18
Amortizaciones	"	16.835 22
Deudas incobrables	"	821 00
	$	1:276.711.85
Utilids. a distribuir	"	9.179.57
	$	1:285.891.42

Ganancias

Vta. de productos elaborados	$	1:285.891.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 28 del Libro Inventarios, certificado el 6 de abril de 1964.

Las Utilidades serán vertidas a Fondo de Reserva.

$ 912.00 1 pub. — 19792

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1962

Activo

Caja	$	992.95
Bancos	"	7.705 10
Bienes inmuebles	"	233.240.04
Gastos de constitución	"	1.800.00
Cuentas de resultados	"	2.014.70
	$	245.752.79

Pasivo

Cap. integr. a autorizar	$	149.600.00
Reserva p. amortizac. bienes inmuebles	"	8.495.05
Fdo. revalúo bienes inmuebles	"	37.657.74
Capital integrado	"	50.000 00
	$	245.752.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Comisiones y gtos. de administración	$	3.587.88
Imptos. y contribuc.	"	3.847 68
Agua y luz	"	2.111.82
Gastos conserv. y reparación	"	3.080 00
Amortiz. bienes inm.	"	4.320.46
Amortiz. gtos. de const.	"	600.00
	$	17.547.84

Ganancias

Alquileres	$	14.016.22
Reintegro gastos inquilinos	"	751.25
Pérdidas del ejercicio	"	2.780.37
	$	17.547.84

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 21/2/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 11 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro General y Público de Comercio, anotado con el Nº 3997 a folio 83 del libro 8 el 19/12/58.

$ 400.00 1 pub. — 19815

C. Brandes & Cía. S. A.
Rincón 658

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	73.619.40
Mercaderías	"	1:997.613.77
Acciones y valores	"	1.000.00
Deudores varios	"	782.065.11
Valores en gtía. y depósitos de importac.	"	64.101.80
Inmbles. y construcciones	"	871.110 42
Mbles. y út. y vehíc.	"	184.863 21
Documentos a cobrar	"	58.283 27
Intereses a vencer	"	64.652.75
Documentos descontados	"	199.531.43
Valores depositados en garantía	"	15.000.00
	$	4:311.841.16

Pasivo

Bancos ctas. ctes.	$	87.079.06
Acreedores varios	"	1:120.683.66
Documentos a pagar	"	813.020.49
Capital realizado	"	956.000.00
Fondo para integración de capit. (Resolución Ableas. del 29/11/63 y 30/9/64)	"	406.517.08
Reservas varias	"	597.109.06
Utilidades del ejercicio	"	116.900.38
Bcos. documentos desc.	"	199.531.43
Depositantes de valores en garantía	"	15.000 00
	$	4:311.841.16

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 75 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 1º julio 1964 hasta el 30 junio 1965

Ganancias

Mercaderías generales	$	1:780.677.91
Deudores morosos	"	7.488.50
Resultados varios	"	10.22
	$	1:788.176.63

Pérdidas

Gastos generales	$	184.455.81
Sueldos, comisiones e indemnizaciones	"	455.497.00
Gastos de transporte	"	47.489.81
Gastos de propaganda	"	114.761.55
Imptos. y cargas soc.	"	453.183.44
Ints. y descuentos	"	390.292.40
Amortizaciones activo fijo y exigible	"	26.458.62
Utilidades del ejercicio	"	116.038.00
	$	1:788.176.63

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 1964/1965

Saldo anterior	$	862.38
Utilidades del ejercicio	"	116.038.00
	$	116.900.38
Distribución:		
Retrib. directorio	$	11.603 80
Retrib. al síndico	"	12.000.00
Fdo. de reserva	"	5.801.90
Div. en acciones	"	87.000.00
	$	116.405.70
A cuenta nueva	"	494.68
	$	116.900.38

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 30 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 76 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1951.

$ 832.00 1 pub. — 19824

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1963

Activo

Caja	$	992 95
Bancos	"	912.12
Bienes inmuebles	"	233.240 04
Seguros a vencer	"	1.118 31
Gastos de constitución	"	2.400 00
Cuentas de resultados	"	11.409.83
	$	250.073.25

Pasivo

Varios acreedores	$	149.600.00
Res. p. amortiz. bienes inmuebles	"	12.815.51
Fdo. revalúo bienes inmuebles	"	37.657 74
Capital integrado	"	50.000.00
	$	250.073.25

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Comisiones y gtos. de administración	$	2.064.78
Gtos. de conserv. y reparación	"	3.120.00
Imptos. y contribuc. ..	"	8.392.69
Agua y luz	"	2.004.85
Seguros	"	101.66
Aportes sociales	"	651.50
Amortiz. gtos. de const.	"	2.400.00
Amortiz. bienes inm. .	"	4.320.46
	$	23.055.94

Ganancias

Alquileres	$	12.702.36
Reintegro gtos. inquilinos	"	958.45
Pérdida del ejercicio ..	"	9.395.13
	$	23.055.94

Estos estados fueron aprobados en Asamblea del 30/4/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fol. 9 y 11 del Libro Copiador de Inventarios certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio, anotado con el Nº 3997 el 18/12/58 Lº 8 Fol. 83.

$ 440.00 1 pub. — 19816

Nahuel S. A.

Estado de Situación al 30 noviembre 1964

Activo

Caja	$	992 95
Bienes inmuebles	"	233.240 04
Gastos de constitución	"	1.200.00
Seguros a vencer	"	874.48
Cuentas de resultados	"	29.896.27
	$	266.203.74

Pasivo

Acreedores varios	$	149.600.00
Bancos	"	11.810.03
Reserva p. amortiz. bienes inmuebles	"	17.135.97
Fdo. revalúo bienes inmuebles	"	37.657.74
Capital integrado	"	50.000 00
	$	266.203.74

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Comisiones y gtos. de administración	$	3.777.24
Agua y luz	"	3.110.44
Gastos conserv. y reparación	"	10.112.50
Aportes sociales	"	7.059.41
Imptos. y contribuciones	"	9.912.20
Amortiz. gtos. de constitución	"	1.200.00
Amortización bienes inmuebles	"	4.320.46
Seguros	"	243.83
	$	39.736.08

Ganancias

Alquileres	$	18.712.99
Reintegro gtos. inquilinos	"	2.536 65
Pérdidas del ejercicio .	"	18.486.44
	$	39.736.08

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 15/7/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 y 11 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de dic./58 anotado con el Nº 3997 folio 83 del libro 8.

$ 400.00 1 pub. — 19817

Atilano Abella S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1965.

Activo

Caja y bancos	$	4:732.882.38
Deudores varios	"	9:911.855.80
Hacienda (Vacuna - lanar - yeguariza) ...	"	1:532.019.00
Inmbles. rurales y edif. de rentas	"	4:169.062.40
Maquinaria agríc., mat. rodante, mbles. y út.	"	802.001.13
Marcas y señales	"	500.00
Val. recibidos en depósito	"	25.000.00
	$	21:173.320.80

Pasivo

Varios acreedores	$	1:127.259.63
Varios acreedores (Accionistas)	"	1:252.078.84
Previsión de impuestos	"	793.822.77
Capital integrado	"	5:980.000.00
Cuenta integración de capital	"	1:614.600 00
Fondo de reserva	"	1:354.955 23
Fondo especial	"	250.000 00
Pé ds. y ganancias ...	"	8:775.604.33
Depositante de valores	"	25.000.00
	$	21:173.320.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1965.

Pérdidas

Gtos. adm. general: (Directorio - honorarios prof. y otros) ..	$	866.132.55
Gtos. expl. agropec.: (Gtos. gles. sueldos y jornales, cargas soc. e impuestos)	"	3:740.867.66
Gtos. edificio renta: (Conserv. - calefac. - comisiones - imptos.)	"	201.324.09
	$	4:808.324.30
Utilidad del ejerc.	"	8:769.209.42
	$	13:577.533.72

Ganancias

Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	$	10:547.955.10
Lanas, cueros y varios	"	2:863.767.02
Alquileres	"	165.811.60
	$	13:577.533.72

Proyecto de Distribución de Utilidades (Art. 43 de los Estatutos Sociales)

Dividendo	$	6:530.840.00
Fdo. de reserva (Estatutario)	"	877.560.43
Directorio (Estatutario)	"	1:316.340.65
Saldo cuenta nueva ..	"	50.863.25
	$	8:775.604.33

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 132 y 133 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/9/58 y anotado con el Nº 1462 a Fº 233 del libro respectivo.

$ 1.056.00 1 pub. — 19841

Truhe Investment S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Banco de Montevideo .	u$s	50.00
Inmuebles en el exter.	"	15.000.00
Resultados	"	5.158.48
	u$s	20.208.48

Pasivo

Acreedores varios	u$s	10.208.48
Capital integrado	"	10.000.00
	u$s	20.208.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º junio 1964 al 31 mayo 1965

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	u$s	17.27
Gastos de administrac.	"	56.50
	u$s	73.77

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/6/57 y anotado con el número 2658 a fº 11 del Lº Nº 7.

$ 304.00 1 pub. — 19859

Nicoele S. A.
Sarandí 690, Piso 2º Esc. 207

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/10/65.

Activo

Inmuebles	$	318.000.00
Gastos de constitución	"	10.348.90
Gastos adelantados ...	"	172.00
Pérdidas y ganancias .	"	48.693.48
	$	377.214.38

Pasivo

Acreedores varios	$	17.735.26
Cuentas a pagar	"	3.300.00
Amortizac. acumuladas	"	6.179.12
Capital integrado	"	350.000.00
	$	377.214.38

Balance de Resultados

Período: 1º julio 1964 — 30 junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/10/65.

Pérdidas

Gastos generales	$	3.308.70
Impuesto sustitutivo ..	"	2.557.00
Contribuc. inmobiliaria	"	1.841.60
Impuesto patrimonio .	"	4.343.00
Gtos. de const. (Amort.)	"	2.069.78
	$	14.120.08

Ganancias

Pérdida líquida	$	14.120.08

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 25 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/12/61.

$ 400.00 1 pub. — 19845

F.I.M.S.A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Banco de Montevideo .	$	89.02
Cuentas ctes. - Dóls. .	"	499.256.18
Resultados	"	3.014.31
	$	502.359.51

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.359.51
	$	502.359.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	1.170.56
Gastos generales	"	1.843.75
	$	3.014.31

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 36 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/11/50 y anotado con el Nº 5296 a fº 260.

$ 288.00 1 pub. — 19860

"Dec S. A."

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Caja y depósitos	$	46.984.52
Deudores varios	"	277.915.06
Existencias	"	9.912.29
Activo fijo	"	71.404.41
Gastos constitución ..	"	9.955.13
Gastos diferidos	"	27.000.00
	$	443.171.41

Pasivo

Acreedores varios	$	350.600.74
Capital integrado	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.570.87
	$	443.171.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidad bruta	$	122.748.05
Gastos fábrica	$	12.272.89
Gastos administración .	"	17.902.20
Gastos ventas	"	70.002.29
	$	100.177.38
Util. pasa a cta. nueva	"	22.570.67
	$	122.748.05

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 12 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el precedente Estado se halla transcripto a fojas 2 a 20 del libro Inventarios certificado con fecha 13 noviembre 1963.

$ 552.00 1 pub. — 19847

Holding Americana S. A. (H.A.S.A.)

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Cuentas corrientes ...	u$s	8.095.63
Pérdidas y ganancias .	"	1.904.37
	u$s	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º agosto 1964 al 31 julio 1965

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	u$s	144.35
Gastos de administrac.	"	22.14
	u$s	166.49

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/4/57 y anotado con el número 1663 a fº 79 del Lº Nº 5.

$ 280.00 1 pub. — 19861

Harisport S. A. de Finanzas

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo

Banco do Brasil	u$s	100.000.00
Banco do Brasil Nº 1 .	"	5.500.00
Banco do Brasil Nº 2 .	"	170.000.00
Préstamos en el exter.	"	100.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
	u$s	376.700.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	222.176.48
Capital integrado	"	120.000.00
Fondo de reserva	"	14.585.30
Resultados	"	19.938.22
	u$s	376.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º febrero 1964 al 31 enero 1965

Ganancias

Intereses	u$s	21.268.12
Servicios prestados ...	"	1.444.80
	u$s	22.712.92

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	u$s	400.00
Gastos de representac.	"	2.000.00
Gastos generales	"	56.35
Impuestos	"	452.59
Utilidades del ejercicio	"	19.803.98
	u$s	22.712.92

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	19.803.98
Utilidades anteriores .	"	134.24
Fondo de reserva	"	14.585.30
	u$s	34.523.52
A dividendos	u$s	34.523.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/12/61 y anotado con el número 10.443 a fº 652 del Lº Nº 10.

$ 480.00 1 pub. — 19862

Azul S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	10.68
Cuentas en participac.	"	186.228.85
Inmob. Azul Ltda. Italia	"	20.000.00
Pegasus Societe R. L. .	"	15.400.00
Gastos de constitución	"	1.900.00
Resultados	"	15.695.47
	$	239.235.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	39.235.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	239.235.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º Julio 1964 al 30 Junio 1965

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de constit.	$	380.00
Impuestos	"	515.80
Gastos de administrac.	"	1.497.89
	$	2.393.69

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/2/52.

$ 320.00 1 pub. — 19863

Tayuya S. A.

Balance General al 30 de abril de 1964

Activo

Caja	$	3.454.56
Materia prima	"	182.699.30
Terrenos	"	348.354.05
Vehículos	"	70.000.00
Llave productos Sun X	"	72.600.00
Resultados	"	24.916.85
	$	702.024.76

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	290.450.06
Ctas. corrientes dóls. .	"	336.904.70
Acreedores hipotecarios	"	24.670.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	702.024.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º Mayo 1963 al 30 Abril 1964

Pérdidas

Alquileres	$	180.00
Gastos generales	"	3.768.44
Impuestos nacionales .	"	1.694.85
Impuestos municipales.	"	133.45
	$	5.776.74

Ganancias

Result. de mat. prima .	$	5.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	776.74
	$	5.776.74

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/5/53 y anotado con el número 4184 a fº 83 del Lº Nº 2.

$ 400.00 1 pub. — 19865

Tayuya S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja	$	274.68
Materias primas	"	192.699.30
Vehículos	"	70.000.00
Terrenos	"	348.354.05
Llave producto Sun X	"	72.600.00
Resultados	"	25.680.99
	$	709.609.02

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	298.034.32
Ctas. ctes. dólares	"	336.904.70
Acreedores hipotecarios	"	24.670.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	709.609.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º Mayo 1964 al 30 Abril 1965

Pérdidas

Intereses	$	2.586.57
Gastos generales	"	5.679.33
Impuestos nacionales .	"	2.471.44
Impuestos municipales.	"	26.80
	$	10.764.14

Ganancias

Result. materia prima .	$	10.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	764.14
	$	10.764.14

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6/5/53 y anotado con el Nº 4184 a fº 83 del Lº Nº 2.

$ 384.00 1 pub. — 19867

C.I.D.I.S.A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Banco de Montevideo .	$	151.79
Banco de Montevideo - Dólares	"	500.00
Valores en cartera - Dólares	"	40.137.45
Resultados	"	12.187.38
	$	52.976.62

Pasivo

Cuentas ctes. - Dólares	$	22.976.62
Capital integrado	"	30.000.00
	$	52.976.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	232.83
Gastos de administrac.	"	1.408.90
	$	1.641.73

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/57 y anotado con el número 6025 a fº 457.

$ 320.00 1 pub. — 19864

Frutal S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1965

Activo

Caja Buenos Aires	$	4.978.23
Caja	"	800.00
Banco Transatlántico	"	1.535.01
Valores en cartera — arg.	"	692.551.00
Resultados	"	5.068.56
	$	704.932.80

Pasivo

Ctas. corrientes — arg.	$	10.382.93
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	394.549.87
	$	704.932.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º Mayo 1964 al 30 Abril 1965

Pérdidas del ejercicio

Gastos generales	$	1.788.15
Impuestos	"	2.394.67
	$	4.182.82

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4258 a fº 460 del Lº Nº 1.

$ 312.00 1 pub. — 19866

Nuevo Ideal S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1964

Activo

Población y mejoras	$	135.676.00
Caja y bancos	"	7.905.04
Haciendas	"	955.900.00
Frutos del país	"	17.380.70
Acciones y valores	"	50.00
Inmuebles	"	1:338.456.63
M. útiles e instalac.	"	17.461.70
Máquinas y herram.	"	67.20
Cuentas corrientes	"	190.959.85
	$	2:663.858.26

Pasivo

Cuentas corrientes	$	86.315.61
Adelanto personal	"	29.328.82
Documentos a pagar	"	182.691:00
Acreedores	"	172.375.16
Dividendos a pagar	"	367.124.00
Capital integrado	"	1:640.000.00
Fondo de reserva	"	99.452.53
Provisiones	"	17.577.84
Utilidades anteriores	"	38.045.87
Utilidades del ejerc.	"	30.946.43
	$	2:663.858.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	567.830.50

Pérdidas

Aumento y dismin. Hacienda	$	23.551.00
Explotación ganadera	"	206.134.53
Gastos Estancia	"	23.355.99
Imptos. nacionales	"	192.027.24
Gtos. de administrac.	"	13.531.41
Explotación agrícola	"	7.710.00
Leyes sociales	"	27.185.61
Gastos esquila	"	13.545.15
Gtos. financieros	"	23.399.24
Descuentos concedidos	"	331.77
Amortiz. muebles útiles e instalac.	"	1.940.19
Amort. poblac. y mejoras	"	4.121.94
Utilidades del ejercicio	"	30.946.43
	$	567.830.50

Las utilidades pasan a Cuarto Intermedio de fecha 10/12/1965.

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 3 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 148 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia el 12/5/49.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias	$	68.992.30
Fondo de reserva	$	1.547.32
Dividendo en efectivo	"	26.240.00
Cuenta nueva	"	41.204.98
	$	68.992.30

Para la aprobación del presente Proyecto de Distribución de Utilidades, la Asamblea Gral. Ordinaria del 3 de Junio de 1965, pasó a Cuarto Intermedio hasta el 10 de Diciembre del corriente año.

$ 640.00 1 pub. — 19870

Kattegat Investment S. A.

Estado de Situación al 31 agosto 1960

Activo

Acciones a emitir	u$s	75.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Deudores exterior	"	68.823.70
	u$s	145.023.70

Pasivo

Capital autorizado	u$s	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Cuentas corrientes	"	45.023.70
	u$s	145.023.70

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 5 de Abril de 1961.

El Est. de Pérdidas y Ganancias no tuvo mov.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº Nº 10.

$ 264.00 1 pub. — 19875

Kattegat Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto 1961

Activo

Deudores exterior	u$s	146.823.70
Acciones y valores	"	220.000.00
Gastos de constitución	"	960.00
Pérdidas y ganancias	"	564.05
	u$s	368.347.75

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	268.347.75
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	368.347.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	u$s	250.00
Impuestos	"	74.05
Gastos de constitución	"	240.00
	u$s	564.05

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20 de Junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº Nº 10.

$ 304.00 1 pub. — 19874

Kattegat Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto 1962

Activo

Deudores exterior	u$s	227.069.70
Acciones y valores ...	"	220.000.00
Gastos de constitución	"	720.00
Adelanto integrac. de acciones	"	406.847.00
	u$s	854.636.70

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	573.842.36
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	180.794.34
	u$s	854.636.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Resultado de acciones	u$s	181.920.00

Pérdidas

Gastos generales	u$s	321.61
Gastos de constitución	"	240.00
Utilidad del ejercicio .	"	181.358.39
	u$s	181.920.00

Las utilidades no se distribuyen.

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº 10.

$ 384.00 1 pub. — 19873

Kattegat Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto 1963

Activo

Deudores varios	u$s	540.938.32
Acciones y valores ...	"	220.000.00
Gastos de constitución	"	480.00
Adelanto integrac. de acciones	"	406.847.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.874.25
	u$s	1:170.139.57

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	1:070.139.57
Capital integrado	"	100.000.00
	u$s	1:170.139.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	u$s	4.59
Impuestos	"	504.00
Gastos de constitución	"	240.00
	u$s	748.59

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº Nº 10.

$ 528.00 1 pub. — 19872

Bilbao S. A.

Balance General al 30 de noviembre 1964

Activo

Caja	$	7.763.69
Deudores varios	"	250.000.00
Inmuebles	"	1:019.514.51
Haciendas	"	549.395.00
	$	1:826.673.20

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	520.000.00
Divids. a pagar en acciones	"	185.075.35
Capital integrado	"	300.000.00
Accionistas a/c int. capital	"	380.000.00
Fondo de reserva	"	121.133.18
Resultados	"	320.464.67
	$	1:826.673.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º de Diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964

Ganancias

Explotac. agropecuaria	$	380.814.70

Pérdidas

Intereses	$	48.323.72
Gtos. de administrac. .	"	10.818.67
Reparación alambrados	"	25.000.00
Gastos esquila	"	17.000.00
Impuestos	"	22.230.33
Gastos Estancia	"	94.584.00
Utilidades del ejercicio	"	162.857.98
	$	380.814.70

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	162.857.98
A cuenta nueva	$	162.857.98

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 17 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/12/57 y anotado con el número 7592 a fº 192 del Lº Nº 6.

$ 464.00 1 pub. — 19868

Kattegat Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto 1964

Activo

Deudores exterior	u$s	540.938.32
Gastos de constitución	"	240 00
Adelanto integrac. acciones	"	406.847.00
	u$s	948.025.32

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	555.919.57
Imptos. a pagar	"	2.057.97
Acreedores varios	"	75.51
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	289.972.27
	u$s	948.025.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	u$s	75.51
Gastos de constitución	"	240.00
Impuestos	"	2.057.97
	u$s	2.373.48

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº Nº 10.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias	u$s	289.972.27
Dividendos	u$s	70.000.00
Cuenta nuevo ejercicio	"	219.972.27
	u$s	289.972.27

La Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/8/59 y anotado con el número 4819 a fº 35 del Lº Nº 10.

$ 400.00 1 pub. — 19871

La Ganadera S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja	$	4.739.60
Inmuebles	"	218.737.41
Inmbles. prometidos en compra	"	170.879.75
Instalaciones	"	3.046.00
Gastos de constitución	"	2.111.19
	$	399.513.95

Pasivo

Capital integrado	$	380.000.00
Fondo de reserva	"	5.077.32
Pérdidas y ganancias	"	14.436.63
	$	399.513.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	25.200.00

Pérdidas

Honorarios	$	1.200.00
Impuestos	"	8.389.46
Gastos generales	"	456.00
Gastos de constitución	"	1.360.03
Utilidad del ejercicio	"	13.794.51
	$	25.200.00

Las Utilidades permanecen en Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21/4/61 y anotado con el número 2065 a fº 421 del Lº Nº 11.

$ 360.00 1 pub. — 19876

Seymur S. A.
18 de Julio 1516 P. 8 E. 6

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	14.060.42
Cuentas a cobrar	"	50.40
Inmuebles	"	128.757.77
Gastos constitución	"	2.700.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	225.568.59

Pasivo

Cuentas a pagar	$	21.890.38
Fondo de reserva	"	2.761.73
Capital integrado	"	120.000.00
Capital autor. a suscr.	"	80.000.00
Resultados a distribuir	"	916.48
	$	225.568.59

Balance de Resultados

1º Junio 1964 — 31 Mayo 1965

Debe

Gastos generales	$	4.038.71
Gravámenes legales	"	5.980.74
Intereses	"	1.176.92
	$	11.196.37
Utilidad líquida	"	916.48
	$	12.112.85

Haber

Resultados brutos	$	12.112.85

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1961.

$ 376.00 1 pub. — 19881

Financiera Farina Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja	$	76.440.00
Invers. en la Rep. Arg.	"	890.448.00
Aportes a empr. ext.	"	1:101.116.00
	$	2:068.004.00

Pasivo

Acreedores varios	$	1:800.000.00
Ganancias y pérdidas	"	68.004.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:068.004.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1963

Debe

Gtos. de organización	$	2.500.00
Gastos generales	"	1.000.00
Utilidad del ejercicio	"	68.004.00
	$	71.504.00

Haber

Utilidades varias	$	71.504.00
	$	71.504.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Estados aprobados por la Asamblea del 29/10/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro copiador Cartas, rubricado el 28 de setiembre de 1962.

$ 352.00 1 pub. — 19884

Azteca S. A.
Colón 1368

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	6.530.74
Cuentas a cobrar	"	18.656.24
Mercaderías	"	183.166.35
Instalac. mbles. y út.	"	11.827.21
Acciones a emitir	"	29.000.00
Gastos anticipados	"	621.00
Resultados al 31/7/64	"	39.838.64
	$	289.640.18

Pasivo

Cuentas a pagar	$	46.890.96
Amortiz. y reservas	"	3.438.40
Capital integrado	"	171.000.00
Capital autoriz. a suscrib.	"	29.000.00
Result. a distr. ej. 1964 65	"	39.310.82
	$	289.640.18

Balance de Resultados

1º Agosto 1964 al 31 Julio 1965

Debe

Gastos generales	$	24.508.56
Gravámenes legales	"	20.889.41
Intereses	"	1.86
Salarios	"	20.864.45
	$	66.264.28
Utilidad líquida	"	39.310.82
	$	105.575.10

Haber

Resultados brutos	$	105.575.10

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28, del Lº Cop. de Cartas rubricado el 2 de Mayo de 1955.

$ 416.00 1 pub. — 19882

Inversora Rotterdam Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Abril de 1965

Activo

Aporte a Suc. Rep. Argentina	$	638.569.26
Caja	"	17.107.94
Deudores varios	"	51.74
Ganancias y pérdidas .	"	280.375.06
Muebles y útiles	"	2.400.00
	$	938.504.00

Pasivo

Aportes para aumento capital	$	358.000.00
Acreedores varios	"	78.554.00
Gastos a pagar	"	1.950.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	938.504.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas 2 Mayo 1964 — 30 Abril 1965

Debe

Amortiz. mbles. y út. .	$	400.00
Gastos generales	"	2.126.00
Impuesto sustitutivo ..	"	1.417.00
Pérd. Suc. Rep. Arg. .	"	264.936.00
	$	268.879.00

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	268.879.00
	$	268.879.00

Estados aprobados por la Asamblea del 29/10/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro copiador de Cartas, rubricado el 27 de abril de 1961.

$ 376.00 1 pub. — 19885

Financiera Farina Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	3.826.00
Invers. en la Rep. Arg.	"	1:008.598.00
Aportes a empresas del exterior	"	1:813.630.00
	$	2.826.054.00

Pasivo

Acreedores varios	$	2:560.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	66.054.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:826.054.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas 2 Enero — 31 Diciembre 1964

Debe

Gastos generales	$	1.950.00
	$	1.950.00

Haber

Pérdida del ejercicio .	$	1.950.00
	$	1.950.00

Estados aprobados por la Asamblea del 29/10/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro copiador Cartas, rubricado el 28/9/62.

$ 320.00 1 pub. — 19883

Viqueira y Morales S. A.
Gabriel A. Pereyra 3195

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja y bancos	$	15.986.95
Acciones	"	22.300.00
Mercaderías	"	48.521.06
Envases	"	13.188.80
Maquin., m. y útiles e instal.	"	452.112.00
Vehículos	"	10.807.56
Llave	"	1.200.00
Gtos. de constitución .	"	5.610.00
	$	569.726.37

Pasivo

Bancos	$	122.453.10
Acreedores varios	"	32.374.65
Imp. y leyes soc. a pagar	"	21.819.07
Capital integrado	"	330.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	63.079.55
	$	569.726.37

Estado de Pérdidas y Ganancias 1 Junio 1964 al 31 Mayo 1965

Ganancias

Mercads. gles.	$	578.749.80

Pérdidas

Sueldos	$	107.169.07
Leyes sociales	"	55.827.59
Impuestos	"	42.605.39
Propaganda	"	65.770.74
Amortizaciones	"	49.863.59
Gtos. generales	"	170.471.14
Intereses y dtos.	"	25.302.28
Utilidades del ejerc. ..	"	61.740.00
	$	578.749.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejerc. ..	$	61.740.00
Utilidad ej. anterior ..	"	1.339.55
	$	63.079.55
Efectivo 18% sobre pesos 330.000.00	$	59.400.00
Saldo a cuenta nueva .	"	3.679.55
	$	63.079.55

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro Actas de Asambleas certificado el 16 de Diciembre de 1963, por el Registro Público de Comercio.

$ 888.00 1 pub. — 19896

Barraca Palermo S. A.
Gral. Flores 3180

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	$	138.268.12
Realizable:		
Mercaderías	"	586.789.54
Exigible:		
Deudores varios, etc.	"	823.799.81
Inversiones:		
Títulos y acciones ..	"	250.00
Fijo:		
Mueb. y út. e instal.	"	76.250.30
Nominal:		
Gastos constitución .	"	7.600.00
Eventual:		
Efectos descontados .	"	271.975.63
	$	1:904.933.70

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	$	1:035.640.50
Efectos a pagar	"	25.000.00
Bancos	"	50.000.00
Caja Jub. Asignac. e imptos. a pagar ...	"	42.018.05
	$	1:152.658.55
Eventual:		
Bcos. efect. descont.	"	271.975.63
Capital:		
Capital integrado ...	"	400.000.00
Utilidad ejerc. ant. ..	"	12.63
Id. del ejercicio	"	80.286.89
	$	1:904.933.70

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	2.751.14
Alquileres	"	17.900.00
Aportes Jub. y Asig. .	"	27.770.00
Fletes	"	148.775.81
Gastos generales	"	80.805.15
Impuestos	"	134.341.98
Ints. y descuentos	"	101.036.04
Sueldos y jornales ...	"	93.411.14
	$	606.791.37
Utilidad del ejerc.	"	80.286.89
	$	687.078.26

Ganancias

Ints. cobrados	$	91.330.18
Venta inmueble	"	21.867.07
Ventas	"	573.881.01
	$	687.078.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

20% s/$ 400.000.- en acciones	$	80.000.00
Saldo al próx. ejerc. .	"	299.52
	$	80.299.52

Aprobado en Asamblea de fecha 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto en el Libro de Inventario folios 73 y 74, rubricado el 13 de Diciembre de 1962.

$ 592.00 1 pub. — 19906

"Osorno Sociedad Anónima"
25 de Mayo 377

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	12.624.32
Arrendatarios	"	3.530.68
Inmuebles	"	114.420.00
	$	130.575.00

Pasivo

Bancos	$	32.00
Cuentas a pagar	"	4.851.73
Banco Hipotecario	"	24.423.43
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	72.411.95
Utilidad del ejercicio .	"	8.855.89
	$	130.575.00

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1964

Ganancias

Arrendamientos	$	31.241.76
Bonific. legales	"	302.00
	$	31.543.76

Pérdidas

Gastos generales	$	1.239.70
Agua y luz	"	7.251.00
Intereses	"	1.524.88
Impuestos varios	"	7.249.07
Imp. Nacionales	"	5.423.22
Utilidad del ejercicio .	"	8.855.89
	$	31.543.76

Las utilidades no se distribuyen quedando en Fondo de Reserva.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 8 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a fojas 24 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado, anotado con el Nº 3458 al Fº 137 del libro Nº 4 el 11 de agosto/955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 376.00 1 pub. — 19917

Cabo Verde S. A.
Rincón 512 P. 1 Esc. 1

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja y bancos	$	655.55
Inmuebles	"	57.209.95
Gastos de constitución	"	5.920.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.214.50
	$	105.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	5.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	40.000.00
	$	105.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	3.351.00
G. generales	"	3.210.00
Amort. g. de constituc.	"	1.480.00
	$	8.041.00

Haber

Arrendamientos	$	7.200.00
Pérdidas del ejercicio .	"	841.00
	$	8.041.00

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. cinco del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9439 a fº 104 del Libro 14.

$ 328.00 1 pub. — 19931

Senjanovich y Aparicio S. A.
Isla de Flores 1627

Balance General al 31 de mayo de 1965
3er. Ejercicio

Activo

Caja y bancos	$	67.583.20
Deudores varios	"	143.243.99
Juan Senjanovich	"	5.719.41
Deudores morosos	"	9.205.82
Rafael Aparicio	"	5.594.32
Materias primas, prod. en elab. y prod. terminados	"	90.963.50
Muebles y útiles	"	5.109.74
Herram. y enseres	"	2.957.70
Instalaciones	"	5.847.10
Maquinarias	"	26.869.50
Seguros a vencer	"	2.402.24
Depósitos en garantías	"	60.50
	$	365.557.12

Pasivo

Acreedores varios	$	7.388.43
Efectos a pagar	"	25.970.00
Gtos. vencidos a pagar	"	33.866.24
Alquileres atrasados ..	"	9.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	8.541.52
Of. de Impto. a la Renta	"	34.340.73
C.A.S.E.M.	"	2.300.86
Amortizaciones	"	27.293.19
Capital integrado	"	169.000.00
Fondo de reserva	"	2.392.81
Pérdidas y ganancias .	"	45.463.34
	$	365.557.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1965

Ganancias

Utilidad s/ventas	$	114.317.19
Otros ingresos	"	10.820.96
	$	125.138.15

Pérdidas

Gastos de ventas	$	71.044.67
Amortizaciones	"	3.197.92
Gastos generales	"	3.839.03
Utilidad del ejercicio .	"	47.056.53
	$	125.138.15

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ej. ant. ..	$	799.62
Utilidad del ejercicio. .	"	47.056.53
	$	47.856.15
A fondo de reserva ..	$	2.392.81
A dividendo	"	43.940.00
A cuenta nueva	"	1.523.34
	$	47.856.15

Este balance fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance se transcribe a folio 22 y 23 del libro Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio en fecha 14 de Agosto de 1962, numerado del 1 al 18º, anotado Nº 7378 al folio 89 libro Nº 13.

$ 512.00 1 pub. — 19915

Financiera Tamja S. A.
Rincón 512 P. 1 E. 1

Estado de Situación al 30 de abril 1965

Activo

Disponible:		
Caja y bancos	u$s	10.000.00
Especial:		
Accs. a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Pérds. del ejercicio .	"	32.54
	u$s	50.032.54

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios ..	u$s	32.54
Patrimonial:		
Capital integrado ..	"	10.000.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	u$s	50.032.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	u$s	20.50
Gastos generales	"	12.04
	u$s	32.54

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	u$s	32.54

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 12 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. cinco del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1963 y anotado con el Nº 2331 a fº 320 del Libro 12.

$ 320.00 1 pub. — 19932

Gamo S. A.
Rincón 512 P. 1 E. 1

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Deudores varios	$	6.325.80
Inmuebles	"	89.880.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.794.20
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	2.327.50
Gastos generales	"	140.00
	$	2.467.50

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	2.467.50

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. siete del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5603 a fº 46 del Libro 13.

$ 272.00 1 pub. — 19933

Oslo S. A.
Rincón 512 P. 1 E. 1

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Inmuebles	$	85.276.00
Vehículos	"	50.000.00
Gastos de constitución	"	5.120.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	6.385.04
	$	206.781.04

Pasivo

Capital integrado	$	140.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Acreedores varios	"	6.781.04
	$	206.781.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	1.663.00
G. generales	"	3.235.00
Amort. g. de const. ...	"	3.080.00
	$	7.978.00

Haber

Arrendamientos	$	3.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	4.378.00
	$	7.978.00

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. nueve del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre de 1961 y anotado con el Nº 9213 a fº 606 del Libro 10.

$ 320.00 1 pub. — 19934

Crismuebles S. A.
Rincón 512 P. 1 E. 1

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	37.364.42
Bco. Italiano	"	2.050.58
Bco. Comercial	"	34.902 72
Bco. Popular	"	173.55
Bco. San José	"	155.95
Deudores varios	"	43.631.44
Mercaderías	"	32.984.40
Muebles y útiles	"	122.65
Maq. y herramientas .	"	2.732.34
Instalaciones	"	1.483.12
Gastos constitución ...	"	2.502.21
Llave	"	16.971.29
Pérds. ejercs. ants. ...	"	3.734.69
Pérdidas del ejerc.	"	36.528.24
	$	215.317.60

Pasivo

Acreedores varios	$	51.886.50
Caja de Jubilaciones	"	29.331.23
Acreedores diversos	"	850.47
C.A.S.E.M. (Seg. enfer.)	"	3.960.91
Of. Imp. a la Renta	"	29.288.49
Capital integrado	"	100.000.00
	$	215.317.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	80.195.03
Sueldos y jornales	"	228.742.17
Aporte por leyes soc.	"	45.748.43
Amort. mbles. y út.	"	17.52
Amort. maq. y herr.	"	390.34
Amort. instalaciones	"	211.88
Amort. llave	"	8.450.68
Amort. gtos. constituc.	"	1.251.10
Impto. a las ventas	"	57.407.24
Imp. entradas br.	"	11.173.64
Imp. sust. de herencias	"	760.00
Imp. al patrimonio	"	1.194.00
	$	435.542.03

Haber

Utilidad por ventas	$	399.013.79
Pérdidas del ejercicio	"	36.528.24
	$	435.542.03

Aprobados por Asamblea del 15-10-65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fº 47 y 48 del Libro Inventario certificado el 23 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6791 al Fº 72 del Libro respectivo Nº 11.

$ 568.00 1 pub. — 19935

Orientación S. A.
Guaná 2533

Balance al 7 de junio de 1965

Activo

Caja	$	1.466.50
Inmuebles (costo)	"	35.000.00
	$	36.466.50

Pasivo

Acreedores	$	17.000.00
Capital integrado	"	18.000.00
Utilidad	"	1.466.50
	$	36.466.50

Estado de Resultados

Pérdidas

Gastos varios e imp.	$	2.833.50
Intereses	"	2.380.00
Utilidad a distribuir	"	1.466.50
Total	$	6.680.00

Ganancias

Arrendamientos	$	6.680.00

Distribución Utilidades

Dividendo	$	1.466.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fs. 5 del libro inventario.

Aprobado asamblea 7 junio 1965.

$ 272.00 1 pub. — 19943

Elásticos S. A.
Rincón 512 P. 1 E. 1

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Fondo fijo	$	200.00
Deudores varios	"	9.097.80
Mercaderías	"	254.044.86
Inmuebles	"	185.580.40
Muebles, út. e inst.	"	11.214.20
Maquinarias	"	30.422.50
Herramientas	"	7.209.17
Gastos constitución	"	6.900.00
Gastos const. hipoteca	"	4.025.00
Acciones a emitir	"	22.800.00
	$	531.493.93

Pasivo

Caja y bancos	$	4.266.88
Acreedores varios	"	93.793.79
Caja de Jubilaciones	"	4.424.48
Caja de Asignaciones	"	248.08
Banco República (Hipoteca indust.)	"	76.000.00
Banco República (Prenda indust.)	"	50.000.00
Capital autorizado	"	22.800.00
Capital integrado	"	277.200.00
Utilidad del ejercicio	"	2.760.70
	$	531.493.93

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 74 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1961 y anotado con el Nº 4143 a fº 449 del Libro 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Seguros	$	1.020.00
Imp. int. y com. banc.	"	21.004.99
Jornales	"	58.552.38
Impuestos	"	11.671.40
Leyes sociales	"	14.994.49
Gastos administración	"	2.607.45
Gastos fabricación	"	14.839.29
Amort. maquinarias	"	1.782.50
Amort. herramientas	"	992.60
Amort. gtos. de const.	"	3.450.00
Amort. gtos. const. hipoteca	"	1.725.00
Amort. mbles., útiles e inst.	"	957.80
Utilidad del ejercicio	"	2.760.70
	$	136.358.60

Haber

Ventas	$	136.304.63
Utilidad ejerc. ants.	"	53.97
	$	136.358.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Direct. 20% sobre pesos 2.760.70	$	552.14
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	2.208.56
	$	2.760.70

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 75 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1961 y anotado con el Nº 4143 a fº 449 del Libro 11.

$ 704.00 1 pub. — 19936

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.